



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2020/MVES

Villa El Salvador, 27 de Abril del 2020

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

**VISTO:** El Dictamen N° 003-2020-CAPyP/MVES de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 304-2020-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 148-2020-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 055-2020-UCT-OGA/MVES de la Unidad de Contabilidad, el Informe N° 046-2020-UPEM-OPP/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, el Memorando N° 044-2020-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 182-2020-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, sobre Aprobación de los Estados de Situación Financiera y de Gestión y la Memoria Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador del ejercicio fiscal 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son *"Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*;

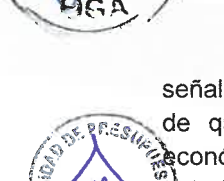
Que, el numeral 17) del Artículo 9° de la Ley citada en el considerando precedente, señala que son atribuciones del Concejo Municipal el *"Aprobar el balance y la memoria"*, asimismo el artículo 54° de la acotada ley, establece que: *"Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad."*;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que la rendición de cuentas consiste en presentar por parte del Titular de la entidad del Sector Público o de quien haga sus veces, la información y el análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y el cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera de un ejercicio fiscal, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, no debiendo excederse del 31 de Marzo del ejercicio fiscal siguiente; por otro lado el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que una de las funciones que tienen las Oficinas de Contabilidad es la de: *"3. Efectuar las acciones conducentes al reconocimiento, medición, registro y procesamiento de los hechos económicos de la entidad, elaborando los estados financieros y presupuestarios, e información complementaria con sujeción al sistema contable."*, asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8° del mismo cuerpo normativo establece que *"El Titular de la entidad del Sector Público, los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados, según corresponda, a: 2. Presentar la rendición de cuentas de la entidad en la que se desempeñen."*;

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2020/MVES

Villa El Salvador, 27 de Abril del 2020

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020- SA, el Ministerio de Salud declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, está última considerada una pandemia a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud;

Que, con Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, siendo que el numeral 4) de su Segunda Disposición Complementaria Final precisa lo siguiente: *"Declárese la suspensión por treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto de Urgencia, del cómputo de los plazos vinculados a las actuaciones de los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público, y de los entes rectores de los sistemas funcionales, incluyendo aquellos plazos que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la presente norma (...)"*, quedando facultados estos, de ser el caso, a prorrogar dichos plazos mediante resolución, así como a dictar normas complementarias en el ámbito de su respectiva rectoría;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2020-EF/51.01 la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, en uso de la facultad otorgada a través del numeral 4) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020, prorroga los plazos de rendición de cuentas de todas las entidades del sector público, la misma que en su artículo 1°, establece que el plazo máximo para la presentación de las rendiciones de cuentas del ejercicio fiscal 2019 para los gobiernos locales es hasta el día 7 de mayo del presente año, no existiendo plazo adicional para este acto;

Que, numeral 27.9 del artículo 27° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, establece como función administrativa y ejecutora de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, entre otras la de *"Elaborar la Memoria Institucional con el enfoque de gestión por resultados, en coordinación con las unidades orgánicas"*; asimismo, el numeral 34.16 y 34.21 del artículo 34° del Reglamento antes citado, establece como función administrativa y ejecutora, y función de supervisión y evaluación de la Unidad de Contabilidad entre otras las siguientes: *"Elaborar y presentar trimestralmente los estados financieros a la Dirección General de Contabilidad Pública."* y *"Monitorear y evaluar la elaboración y entrega oportuna de los estados financieros de la municipalidad."*, respectivamente;

Que, con Informe N° 008-2020-OGA/MVES la Oficina General de Administración, eleva a la Gerencia Municipal el Estado de Situación Financiera y de Gestión al Cierre del Ejercicio Económico 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; el mismo que fue elaborado por la Unidad de Contabilidad conforme a sus funciones y remitido con Memorando N° 055-2020-UCT-OGA/MVES;

Que, con Informe N° 046-2020-UPEM-OPP-MVES la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, debidamente visado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que ha elabora la Memoria Institucional de esta Corporación Edil, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, teniendo en consideración la información remitida por las unidades orgánicas, así como consolidando la información remitida con Memorando N° 182-2020-UP/MVES por la Unidad de Presupuesto, respecto al análisis de la ejecución presupuestal del ejercicio fiscal 2019 y el Memorando N° 044-2020-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al Balance del Presupuesto Participativo 2020 basado en resultados, elevando la misma a la Gerencia Municipal con la finalidad de que se adjunte a los Estados de Situación Financiera y de Gestión del ejercicio fiscal 2019, esto conforme a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de



Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2020/MVES

Villa El Salvador, 27 de Abril del 2020

Municipalidades, y consecuentemente se emita el informe legal pertinente y posteriormente sean elevados para la aprobación del Concejo Municipal, conforme lo establece la citada Ley Orgánica;

Que, con Informe N° 148-2020-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración lo establecido en el numeral 17) del Artículo 9° y artículos 41° y 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; numeral 7.1 del Artículo 7°, numeral 8.1 del artículo 8°, numeral 18.1 del artículo 18°, el numeral 23.2 del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; así como al numeral 4) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2020-EF/51.01, emite opinión legal favorable para que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo, el Estado de Situación Financiera y de Gestión, los Estados Presupuestales y la Memoria Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador del ejercicio fiscal 2019; toda vez que, al contar con los informes técnicos que las sustentan y al cumplir con la normatividad, corresponde sean aprobados por el Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorando N° 304-2020-GM/MVES la Gerencia Municipal, remite los actuados administrativos a la Secretaría General, a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.16 y 14.20 del artículo 14° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que establecen como función administrativa y ejecutora de la Gerencia Municipal, entre otras las siguientes: "14.16. Presentar al/la alcalde/sa la ejecución presupuestal, estados financieros y el proyecto de memoria institucional anual de la municipalidad." y "14.20. Proponer al/la alcalde/sa, aquellos temas que requieran ser incluidos en la agenda de las sesiones del Concejo Municipal";

Estando a lo expuesto, y con el Dictamen N° 003-2020-CAPyP/MVES de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **Mayoría** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los **ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE GESTIÓN, LOS ESTADOS PRESUPUESTALES Y LA MEMORIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, los mismos que forman parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Contabilidad, presentar a través del aplicativo web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas", dentro de los plazos establecidos por la Resolución Directoral N° 005-2020-EF/51.01., la rendición de cuentas de la Municipalidad distrital de Villa El Salvador del ejercicio fiscal 2019 a la Dirección General de Contabilidad, así como el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad, una vez remitida la rendición de cuentas a la Dirección General de Contabilidad, entregar una copia de la constancia de remisión y anexos a la Oficina de Secretaría General, para su debida custodia.

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2020/MVES

Villa El Salvador, 27 de Abril del 2020

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
*[Signature]*  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
*[Signature]*  
C. KEVIN YNICO PERALTA  
ALCALDE







## Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
CAPÍTULO I: EL MUNICIPIO .....	4
1.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA.....	5
1.2. NORMA LEGAL DE CREACIÓN DEL DISTRITO.....	8
1.3. VISIÓN.....	8
CAPÍTULO II: LA MUNICIPALIDAD.....	9
2.1. MISIÓN .....	10
2.2. RELACIÓN DE AUTORIDADES.....	11
2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	13
CAPÍTULO III: ACTIVIDADES Y LOGROS OBTENIDOS.....	15
CAPITULO IV: PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTIVIPATIVO 2019.....	69
CAPITULO V: ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	74
5.1 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO.....	75
5.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	76
5.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO.....	80
CAPITULO VI: ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.....	82





## PRESENTACIÓN

La presente Memoria Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y da a conocer los logros institucionales en este año, mostrando indicadores cuantitativos y cualitativos sobre un enfoque de gestión por resultados; resultados que se traducen en actividades y proyectos ejecutados en beneficio de la comunidad, promoviendo el desarrollo humano, el desarrollo económico y el desarrollo urbano de la ciudad, elevando la calidad de vida de nuestra población.

Hemos cumplido satisfactoriamente en primer lugar, con las propuestas del Plan de Gobierno por el cual fuimos elegidos, lo que se plasmó en el Plan Operativo Institucional, en la ejecución de actividades de las diversas unidades orgánicas de la municipalidad; en la ejecución de proyectos y en la ejecución presupuestal del 2019.

La gestión con enfoque de resultados, permite medir el impacto del gasto público en beneficio de la población. Ese resultado positivo debe reflejarse en mejores servicios de saneamiento ambiental, de seguridad ciudadana, de mejor infraestructura urbana y servicios administrativos al ciudadano.

En el transcurso de este primer año de gestión, hemos enfrentado muchos problemas de la ciudad, pero hemos contado también con el respaldo decidido de la población a través del pago de sus tributos, y a través de su participación en las diversas actividades institucionales programadas por la municipalidad; ello no solo fortalece la gobernabilidad, sino que fortalece las relaciones del Estado con la Sociedad Civil, generando legitimidad en las acciones del gobierno municipal.





El planeamiento estratégico es precisamente el intercambio de opiniones para construir y determinar objetivos, líneas estratégicas de trabajo, y escenarios en los cuales se van a desarrollar las actividades de gobierno, coordinadamente con la población.

La información presentada será de gran utilidad para reflexionar como sociedad sobre los resultados y desde el gobierno local, adoptar medidas para el siguiente año ser más eficientes y eficaces en la gestión del distrito.







# CAPÍTULO I: EL MUNICIPIO





## 1.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Villa El Salvador nace como un Asentamiento Humano en mayo del año 1971, cuando un grupo de pobladores que necesitaban viviendas invaden unos terrenos eriazos ubicados en Pamplona. Luego de varios días de intentos de desalojo, que deja un muerto, con la intermediación de monseñor Bambarén, se producen negociaciones con el gobierno militar de aquel entonces, presidido por el General Juan Velasco Alvarado, para que los pobladores sean reubicados en unos arenales situados a 21 kilómetros al sur de Lima, lo cual se lleva a cabo.

Hasta aquí su historia se asemeja al surgimiento de muchas de las barriadas de Lima, pero después va a tomar un giro importante por la acción organizada de sus pobladores que empiezan a planificar como desarrollar su territorio.

Ese giro estuvo dado por la planificación ordenada y diseñada para vivir en comunidad. En efecto, el enorme e inhóspito desierto que es ocupado en menos de un mes por cien mil pobladores, es habitado de manera planificada, respetando su zonificación urbana, con áreas reservadas para viviendas, colegios, postas médicas, mercados, grandes avenidas principales, etc.; y con áreas reservadas para una zona industrial y productiva.

Las viviendas que a su vez se agruparon en manzanas de 24 lotes y 16 manzanas conforman un grupo residencial, el cual reserva un área comunal –parque central– donde los pobladores construyeron un centro de educación inicial, un local comunal, una posta médica, áreas deportivas y recreativas. Este diseño favoreció la gestión de una práctica vecinal y participativa desde las bases, sustentada en la capacidad de gestión de los pobladores para resolver los problemas elementales de servicios básicos elementales: educativos, salud, transporte, recreación, comercio y también a nivel productivo, es así como los pobladores van habitando el desierto de manera ordenada.





En junio del año 1983, después de casi 12 años, Villa El Salvador (VES) era elevada a la Categoría de Distrito. El 01 de enero de 1984 tomaba juramento la primera gestión Municipal que a la vez inició una gestión democrática, participativa y concertadora. Características de la gestión edil que se mantienen hasta la actualidad con la finalidad de lograr el ansiado desarrollo integral de todo el distrito y que permitió reconocimientos a nivel nacional e internacional.

El 15 de mayo de 1987, en reconocimiento al emprendimiento de sus microempresarios, Villa El Salvador recibió el premio Príncipe de Asturias de la Concordia. En ese entonces contaba con más de trescientos mil habitantes que en su gran mayoría eran de origen andino, consolidándose su experiencia de comunidad autogestionaria urbano popular más grande del Perú y una de las más grandes de América Latina.

El Proceso de desarrollo recorrido no ha sido fácil, pues ha tenido que atravesar contextos difíciles. En una primera etapa, se trataba de transformar el desierto de manera planificada y organizada en una zona urbana con el esfuerzo de los pobladores y con el apoyo del Estado. En una segunda etapa, se trataba de construir una ciudad productiva en momentos en que el Perú vivía una de las crisis más graves de su historia acompañada de la violencia terrorista que lo azotaba, es precisamente en ése contexto que resalta la creación y puesta en marcha del Parque Industrial, el que en el año 1987, se logra concebir en una experiencia nueva de concentración y consolidación de pequeñas empresas.

Junto con ello, Villa El Salvador enfrentó a la violencia senderista y abogó por la Paz con Justicia Social. La población se movilizó para condenar la violencia en circunstancias en que el miedo parecía imponerse inevitablemente en los peruanos y peruanas. Así, su Municipalidad y sus organizaciones, unidos con la ciudadanía y las instituciones públicas, jugaron un rol importantísimo en la derrota de los grupos alzados en armas. El precio que se tuvo que pagar fue alto, al punto tal que una de sus principales dirigentes y teniente alcaldesa, María Elena Moyano Delgado, fue brutalmente asesinada por Sendero Luminoso (PCP-SL).







El año 2006, se declara en el Perú, el 15 de mayo como Día Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, reconociendo que uno de los símbolos del empresariado nacional en el sector del micro y pequeña empresa, es el emprendimiento que realizó el empresario del Distrito de Villa El Salvador.

En la actualidad el Parque Industrial del distrito de Villa El Salvador es un importante nodo de desarrollo económico del distrito. Todo lo que Villa el Salvador ha logrado hasta la fecha, ha sido gracias al capital social que se fue construyendo de manera participativa y organizada, en el que la población se hizo protagonista de la construcción de su ciudad, de manera responsable y mirando al futuro.

A la fecha se mantiene vigente el Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021. De este plan la misma población ha priorizado sus proyectos y actividades a través del mecanismo de Presupuesto Participativo (PP) siendo una de las pioneras a nivel nacional.

Finalmente en esta última década Villa El Salvador, cuenta con una universidad nacional y tres universidades privadas, la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la Universidad Científica del Sur, la Universidad Autónoma del Perú y la Universidad Tecnológica del Perú, respectivamente. A la fecha se viene avanzando en actividades orientadas a construir una ciudad de cultura, solidaria, moderna, competitiva y generadora de riqueza, segura, turística, líder e integradora; es la visión de futuro que hoy une y moviliza a sus habitantes, hombres y mujeres de todas las generaciones en el distrito.





## 1.2. NORMA LEGAL DE CREACIÓN DEL DISTRITO

Villa El Salvador fue elevada a categoría de ciudad el 1 de junio de 1983 mediante el Decreto de Ley N°23605, Ley de Creación del Distrito, firmado por el entonces Presidente de la República, Arquitecto Fernando Belaunde Terry.

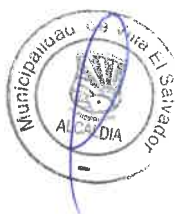
## 1.3. VISIÓN

El Concejo Municipal mediante Ordenanza 347/MVES, de fecha 20 de julio del 2016, aprobó el *Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2017-2021*, el cual es un instrumento orientador del desarrollo local, de carácter estratégico, territorial e integral, elaborado de forma participativa, constituye una guía para la acción en el corto y mediano plazo, pues contiene los acuerdos sobre la visión compartida del desarrollo, los ejes y los objetivos por cada uno de los lineamientos estratégicos.

El PDLC es muy importante, pues sirve de base para la formulación del Plan Estratégico Institucional - PEI, así como del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad - POI y del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para cada año fiscal.

### LA VISIÓN

*Villa El Salvador, ciudad de cultura, solidaria, moderna, competitiva y generadora de riqueza; es segura, turística, líder e integradora. Con Hombres y mujeres de todas las generaciones con valores, cultura de paz e igualdad de oportunidades; emprendedores que gozan de buena calidad de vida. Autoridades y organizaciones que reafirman su identidad comunitaria, autogestionaria y democrática.*





## CAPÍTULO II: LA MUNICIPALIDAD







## 2.1. MISIÓN

La Misión es *“la razón de ser de una organización, expresada en objetivos permanentes que determinan su creación”*. Es decir, la misión es la razón de existir de una organización; en este concepto se sintetizan los fines y las características que persigue la organización, que la identifican y diferencian de otras Instituciones.<sup>1</sup>

La Misión se establece en concordancia con el instrumento jurídico de creación de cada entidad, así como con la Constitución Política del Estado, Ley de Ministerios, Ley Orgánica de Municipalidades y otras disposiciones legales sobre la organización del Sector Público.

La Misión Institucional de la municipalidad de Villa el Salvador, se expresa de la siguiente manera:

<b>MISIÓN INSTITUCIONAL</b>	<i>Prestar servicios de calidad a la población de Villa El Salvador con igualdad de oportunidades, desarrollo económico, social y ambiental, mediante un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.</i>
-----------------------------	--





## 2.2. RELACIÓN DE AUTORIDADES





A continuación se detalla los nombres de los regidores y regidoras, así como del señor Alcalde, que conforman el Concejo Municipal para el periodo 2019-2022

Alcalde	SR. CLODOALDO KEVIN VÑIGO PERALTA
Regidor	Eloy Chávez Fernández
Regidora	Ana Lourdes Calvo Mori
Regidor	Rafael Hernán Cumpén Bonifaz
Regidora	Leyla Edith Mejía Loayza
Regidor	Oswaldo Jiménez Bravo
Regidor	Jordy Gabriel Zevallos Ruiz
Regidora	Rosario Ramos Ticona
Regidor	Briyan Anthony Machaca Apaza
Regidor	Segundo Valdez Zavala
Regidor	José Mariano Cucho Mendoza
Regidor	Gonzalo Cancho Jaimes
Regidor	Julio Cesar Santos Flores
Regidora	Rocío Celeste Paz Ruiz



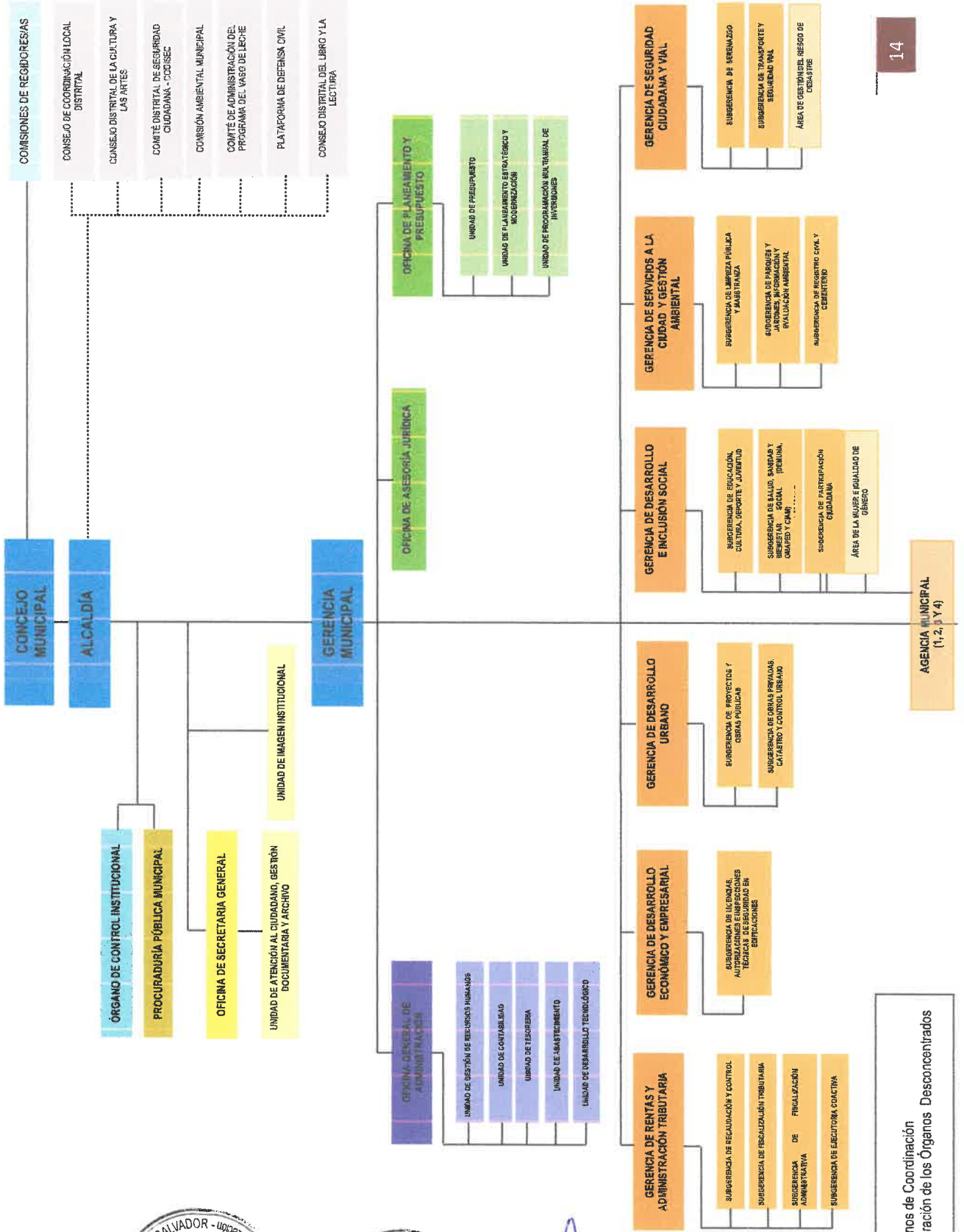




## 2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA



# ANEXO N°01 DE LA ORDENANZA N°419-MVES -- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



**LEYENDA:**  
 ..... Órganos de Coordinación  
 - - - - - Separación de los Órganos Desconcentrados



## CAPÍTULO III: ACTIVIDADES Y LOGROS OBTENIDOS





## Alcaldía

La Alcaldía es el máximo órgano ejecutivo de la Municipalidad de Villa El Salvador. Está a cargo del Alcalde, quién es la máxima autoridad administrativa y representante legal de la Municipalidad, así como titular del respectivo pliego presupuestario.

## Gerencia Municipal

Es el órgano técnico administrativo de dirección ejecutiva de la gestión municipal, tiene como objetivo el planeamiento, organización, dirección, coordinación, ejecución, control y supervisión de todas las actividades de la corporación municipal y evaluación constante de la gestión administrativa.

Realizó seguimiento al cumplimiento de metas del plan de incentivos 2019, seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional - OCI, monitorear y evaluar el cumplimiento de las actividades administrativas y la prestación de servicios.

## Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es responsable de ejecutar el control gubernamental interno posterior en la MVES, para la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Municipalidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el cumplimiento de las metas y logro de sus resultados previstos.





## Procuraduría Pública Municipal

La Procuraduría Pública Municipal es el órgano de defensa judicial de los derechos e intereses de la MVES ante los Órganos Jurisdiccionales de los diferentes Distritos Judiciales de la República. Interviene en todas las Instancias de los fueros Constitucional, Civil, Laboral, Penal y otros de carácter público y/o privado, así como en las demandas administrativas de carácter contencioso, la ejecución de medios de defensa y presentación de recursos en los procesos administrativos, arbitrales y conciliatorios, también información permanente a alta dirección y coordinación con diferentes áreas de la corporación municipal.

Recuperación de un (01) inmueble municipal ubicado en el lote 02, manzana n°6, parcela Parque industrial, realizada el 20 de noviembre del año 2019.

Exp. 00491-2011-0-3004-JR-CI-01

Recuperación de la ampliación de la vía Pastor Sevilla el 05 de diciembre del año 2019.

## Oficina de Asesoría Jurídica

Es el órgano encargado de brindar asesoramiento legal a la alta dirección y demás órganos y unidades orgánicas de la municipalidad, emite opinión sobre los asuntos de carácter jurídico, proyectos de normas municipales y asuntos administrativos cuando corresponde. En ese marco, la Oficina de Asesoría Jurídica brindó 598 asistencias a las diferentes unidades orgánicas. Asimismo, se realizó 01 taller de capacitación sobre el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°04-2019-JUS







## Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP es el órgano de asesoramiento responsable de conducir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos derivados de los sistemas de planeamiento, presupuesto y de inversión pública en la MVES, de conformidad a lo establecido en la normatividad correspondiente.

Se logró un alto nivel de información verificable remitidos por los diferentes órganos y unidades orgánicas para el seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Gestión Municipal 2019, por lo que se cumplió el 75% las metas del PI (desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2019). Asimismo, se logró la priorización de cinco (5) proyectos en los talleres de trabajo del proceso del Presupuesto Participativo 2020, basado en resultados cuyo objetivo es mejorar las condiciones de habitabilidad urbana segura e inclusiva que fueron los siguientes:

### Proyectos Priorizados en el Marco del Proceso del Presupuesto Participativo 2020 Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Zona	Proyecto y/o Idea de Inversión	Situación	Techo Presupuestal
I	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE VEREDAS EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 10, EN EL SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR LIMA-LIMA	Código Único N° 217378	S/. 1,200,000.00
II	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 17,SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	Código Único N° 2221895	S/. 1,200,000.00
III	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERNAS, VEREDAS DE LAS 3 ETAPAS DE LA URB. PACHACAMAC, ZONA-SUR. DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	Código Único N° 2103819	S/. 1,200,000.00
IV	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 17,SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	Código Único N° 2221907	S/. 1,200,000.00
V	CREACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LAS CALLES PROLONGACIÓN BOLÍVAR, SAN ISIDRO LABRADOR, PROLONGACIÓN DE LA CALLE 1 Y PASAJE LA VILLA DE AGROSILVERA 1ERA ETAPA DEL CERRO LOMO DE CORVINA, SECTOR LOMO DE CORINA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA.	Idea de Inversión	S/. 1,200,000.00
<b>Total Presupuesto Participativo 2020 Basado en Resultados</b>			<b>S/. 6,000,000.00</b>





## Unidad de Presupuesto

La Unidad de Presupuesto es responsable de los procesos de programación y evaluación presupuestal de la MVES, en concordancia a la normatividad vigente. Se conformó un equipo técnico municipal para la formulación del presupuesto institucional 2019.

Se realizó el avance de ejecución de los programas presupuestales, obteniendo una ejecución totalmente oportuna, monitoreo de proyectos de inversión ejecutadas por administración directa, obteniendo una ejecución optima y monitorear el avance de ejecución de las metas del plan de incentivos 2019, obteniendo un cumplimiento parcial.

## Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización

La Unidad Planeamiento Estratégico y Modernización es un órgano de asesoramiento, depende funcional y jerárquicamente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Está a cargo de un funcionario con categoría de subgerente, quien es designado por el alcalde mediante resolución de alcaldía. Se encarga de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento del sistema administrativo de planeamiento estratégico y modernización de la gestión pública; así como del Sistema de Control Interno en lo que le corresponda.

Se logró suscribir 16 convenios con diferentes entidades, en favor de los ciudadanos del distrito de villa el salvador que fueron los siguientes:





ACUERDO DE CONCEJOS	CONVENIOS DEL AÑO 2019
Acuerdo de Concejo N° 007-2019/MVES	APROBAR el Texto del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y LA EMPRESA ESMERALDA CORP. S.A.C.
Acuerdo de Concejo N° 009-2019/MVES	APROBAR el Texto del CONVENIO DE GESTION ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DURANTE EL AÑO 2019.
Acuerdo de Concejo N° 013-2019/MVES	APROBAR el Texto de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ONG INSTITUTO GEOPOLÍTICO LATINOAMERICANO (IGL) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.
Acuerdo de Concejo N° 014-2019/MVES	APROBAR el Texto del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR.
Acuerdo de Concejo N° 015-2019/MVES	APROBAR el texto del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.
Acuerdo de Concejo N° 023-2019/MVES	APROBAR el texto de la "TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS-DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA"
Acuerdo de Concejo N° 026-2019/MVES	APROBAR el Texto de "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMENET Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, PARA EL PROYECTO: VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE VILLA EL SALVADOR - VILLA EL SALVADOR - @VILLA ATIENDE"
Acuerdo de Concejo N° 039-2019/MVES	APROBAR el Texto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y LA FONDATION FORGE PERÚ.
Acuerdo de Concejo N° 040-2019/MVES	APROBAR el texto del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y EL CLUB CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL".
Acuerdo de Concejo N° 041-2019/MVES	APROBAR el Texto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.





<b>Acuerdo de Concejo N° 045-2019/MVES</b>	APROBAR el Texto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL CATASTRO URBANO NACIONAL Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.
<b>Acuerdo de Concejo N° 046-2019/MVES</b>	APROBAR el Texto del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA -SERPAR PARA EL PROGRAMA "ARBOLES PARA LIMA".
<b>Acuerdo de Concejo N° 049-2019/MVES</b>	APROBAR el texto de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y STIFTELSEN DISPURSE SUCURSAL DEL PERÚ.
<b>Acuerdo de Concejo N° 050-2019/MVES</b>	APROBAR el Texto de "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR".
<b>Acuerdo de Concejo N° 053-2019/MVES</b>	APROBAR el Texto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CCORI COCINA ÓPTIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.
<b>Acuerdo de Concejo N° 058-2019/MVES</b>	APROBAR el texto de la "PRIMERA ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ".

Se logró elaborar el Plan Operativo Institucional 2020 de nuestra Municipalidad, el cual compila los Planes de todos los órganos y unidades orgánicas, mediante Resolución de Alcaldía N°419-2019.

Se realizó la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA en lo que respecta a los procedimientos de licencia de funcionamiento, adecuándose a la nueva normativa planteada en el Decreto Supremo N° 045-2019-PCM publicado en el diario Oficial El Peruano 09.03.19, que aprueba los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento.

Se fortaleció los lazos de hermanamiento y cooperación con las ciudades hermanas. Esta adecuación se realizó a través de la Ordenanza N°406-MVES.







Se monitoreó y supervisó la formulación de directivas en la entidad y se realizó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF con el objetivo de ordenar el funcionamiento de la entidad y adecuar este instrumento de gestión a la nueva normativa vigente a nivel nacional. Esta modificación fue aprobada mediante Ordenanza N°419-MVES.

Se realizó dos intercambios técnicos con la ciudad hermana de Santa Coloma de Gramenet, España. Asimismo, se realizó un intercambio artístico y un intercambio educativo con la ciudad hermana de Amstelveen, Países Bajos.

### Unidad de Programación Multianual de Inversiones

Es un órgano de asesoramiento, encargado de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento del sistema administrativo de inversión pública. Se realizó el monitoreo a los Acuerdos establecidos en los comités de Seguimiento de Inversiones se mantuvo actualizada la Cartera Multianual de Inversiones del PMI la Municipalidad, también se tuvo el seguimiento al registro del formato N° 12-B para que el proceso de ejecución de las inversiones se mantengan actualizadas en el banco de inversiones.

### Oficina de Secretaría General

Es el Órgano de Apoyo, encargado de planificar, programar y coordinar la ejecución de las acciones del Concejo Municipal y la Alcaldía, así como la difusión a las Unidades Orgánicas de las disposiciones emanadas por estos órganos.

Se cumplió al 100% la programación Anual de las Actividades correspondientes a este despacho para el año 2019, conforme al Plan Operativo Institucional (POI 2019). Por otro lado, se ha culminado con la elaboración de la base de datos de las Normas Municipales emitidas por el despacho de Alcaldía y el Concejo Municipal desde el año 2015 a la fecha.







Se remitió todos los dispositivos Municipales, emitidos en el 2019, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, a fin que sean publicados en la página web para conocimiento de todas las Unidades, así como para toda la ciudadanía, promoviendo el acceso a la información pública y participación ciudadana.

Cabe resaltar que, en el 2019, se ha emitido los siguientes Dispositivos Municipales:

- 304 Resoluciones de Alcaldía
- 20 Ordenanzas Municipales
- 9 Decretos de Alcaldía
- 69 Acuerdos de Concejo

### Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documentaria y Archivo

Es la unidad encargada de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento de la gestión documentaria y el sistema institucional de archivo. Desde el 2019, es la unidad en cargada de conducir la plataforma principal de atención al ciudadano.

Durante el 2019, la unidad realizó las siguientes actividades:

- Difusión y orientación a los administrados en cuanto a los procedimientos administrativos.
- Recepción y distribución correcta de documentos y expedientes en mesa de partes.
- Conducción del Procedimiento de acceso a la información pública
- Manejo del Sistema de Trámite Interno y Externo (TDIE).
- Recepción de reclamos presentados por los administrados en el Libro de Reclamaciones.





## Unidad de Imagen Institucional

Se encarga de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento del sistema de información y comunicación. Es responsable de que la Población esté altamente informada sobre las actividades realizadas por la institución municipal. En ese marco, se incrementó a 20 mil seguidores (20%) mayor al año anterior, en redes sociales, mejorando la difusión de las actividades Municipales y segmentando a los seguidores por edades, zonas y horarios de conexión de cada uno de ellos. Asimismo, se realizó las siguientes actividades:

### DIFUSIÓN MASIVA DE EVENTOS, ACTIVIDADES, CAMPAÑAS E INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

- Difusión diaria en las redes sociales, página institucional y medios de comunicación de las actividades programadas por las unidades orgánicas, tales como: talleres, campañas, ferias, cursos, seminarios, caminatas, paseos institucionales, capacitaciones, sesión de concejo, etc.

### ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES Y MUNICIPALES

- Coordinación para la organización de inicios de obras como para la inauguración de las mismas.
- Coordinación para el homenaje a la heroína María Elena Moyano.
- Coordinación por el Día Internacional de la Mujer.
- Coordinación para la Sesión Solemne por Aniversario de Villa El Salvador.
- Fiesta Central por Aniversario de Villa El Salvador y Día de la Madre.
- Coordinación para el Matrimonio Civil Comunitario (junio y noviembre).
- Protocolo del desfile escolar por Fiestas Patrias.
- Coordinación para la Chocolatada del Niño Villa Salvadoreño.
- Protocolo del CODISEC, CCLD y rendición de cuentas.
- Coordinación para las actividades de los Municipios Escolares.





- Coordinación para la realización de las actividades por el Día del Trabajador Municipal.
- Protocolo en las actividades institucionales y visitas de autoridades nacionales e internacionales.
- Apoyo en la coordinación de las actividades realizadas por la Mancomunidad Lima Sur.

### Oficina General de Administración

La Oficina General de Administración (OGA) es el órgano de administración interna encargado de gestionar los recursos financieros y de logística para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional, incluyendo a sus órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados y programas y proyectos adscritos. Tiene a su cargo organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la correcta aplicación de los Sistemas Administrativos de Personal, Abastecimiento, Tesorería y Contabilidad, del Control Patrimonial; de la infraestructura y mantenimiento y la ejecución coactiva.

Se logró mayor atención a los requerimientos de bienes, servicios y obras de las unidades orgánicas de la entidad..

Pago oportuno de órdenes de compras y servicios, valorizaciones, planillas de empleados, obreros y personal CAS, obreros que incluye aportaciones a SUNAT, retenciones AFP y otros, a través de 9,312 comprobantes atendidos. También se realizaron la recepción, registro, archivo, remisión y publicación de 165 declaraciones juradas de ingresos, de bienes y rentas de Alcalde, regidores y servidores de confianza, (87 de inicio y 78 de cese). Aprobación de baja de 273 bienes, por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, de mantenimiento o reparación onerosa y por estado de chatarra, suscripción de 18 actas de incorporación y pago de beneficios sociales en cumplimiento de sentencias de calidad de caso de juzgada. Apoyo en la implementación de Control Interno, en el cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.





### Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Es un órgano de apoyo encargado de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar las gestiones y procesos vinculados a la administración del recurso humano. En ese marco se logró:

Se capacitó a los servidores civiles de los diferentes regímenes laborales 276 y 1057 a través del Plan de Desarrollo de las Personas, cumplan sus funciones con mayor eficacia y eficiencia. También hubo mayor protección a la seguridad y salud de los servidores civiles de la Municipalidad, se redujo el número de accidentes de trabajo, en comparación a lo ocurrido en el año 2018, se contrató personal de acuerdo al proceso de selección que cumplen la normativa vigente y mejora del clima laboral.

### Unidad de Contabilidad

Se efectuó la gestión del control previo, verificación de la documentación sustentadora de ingresos y gastos, se registraron 10,800 devengados de los bienes, servicios y gastos, también Análisis detallado de las cuentas del balance general, elaboración de los Estados Financieros del Ejercicio 2019 y su presentación ante la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

### Unidad de Abastecimiento

La Unidad de Abastecimiento es la unidad orgánica encargada de programar, coordinar, ejecutar y controlar las contrataciones de bienes, servicios y obras de la Municipalidad conforme a las normas y principios vigentes del Sistema Nacional de Abastecimiento y el registro y mantenimiento de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.







Se atendió oportunamente las necesidades de bienes y servicios que requirieron las unidades orgánicas para la ejecución de sus actividades. Se condujo los procedimientos de selección para la adquisición y contratación de bienes y se realizó el inventario de los bienes municipales.

### Unidad de Desarrollo Tecnológico

En el marco de brindar una mejor conectividad se realizó un trabajo de reestructuración de 80% de los puntos de red, se logró la implementación del módulo de interoperabilidad, se implementó el cableado de fibras ópticas en todas las sedes municipales. Por otro lado, se realizó módulos GIS con las Subgerencias de Serenazgo y Limpieza Pública y Maestranza.

### Gerencia de Administración Tributaria

La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de línea encargado de la orientación y atención al contribuyente, registro, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias, y del establecimiento de políticas de gestión y estrategias para simplificar los procesos tributarios. Durante el 2019 se redujo la tasa de morosidad de los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador de 44.07 % a 38.40 %.

### Subgerencia de Recaudación y Control

La Subgerencia de Recaudación y Control, es el órgano encargado de administrar el proceso de recaudación y control de la deuda tributaria en materia de gestión de la cobranza ordinaria, verificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales. Durante el año 2019 se vio una reducción de la tasa de morosidad de 44% a 38.4 %. Se desarrolló la cobranza de parqueo vehicular, comercio ambulatorio y efectiva de saldos administrativos.







### Subgerencia de Fiscalización Tributaria

Es la encargada de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones de fiscalización tributaria con el objetivo de propiciar una conducta de responsabilidad tributaria y reducir por ende la evasión, fiscalizando la veracidad de la información proporcionada en las declaraciones juradas y detectar a los contribuyentes omisos y evasores de tributos, a fin de ampliar progresivamente la base tributaria.

En el año 2019 se notificaron 227 cartas de inducción que resultaron en 34 declaraciones juradas.

Se desarrollaron 4991 inspecciones, levantamiento de información predial y notificación de la ficha. Se realizaron 987 inspecciones por observaciones a la pre-liquidación por subvaluación u omisión. Se emitieron 535 resoluciones de recursos de reclamación por subvaluación y omisión. 19128 emisiones y notificaciones de resoluciones de determinación por impuesto predial, arbitrios y multas.

### Subgerencia de Ejecutoría Coactiva

Coactiva tiene como misión, formular, organizar, dirigir e implementar las acciones de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva". En el 2019 se redujo la cantidad de contribuyentes morosos pasando de 62,276 a 57,281. Respecto a los saldos por cobrar se registra una reducción de S/. 94,173,851.94 a S/.91,649,135.94.





## Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial

La Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial tiene por objetivo promover el desarrollo económico y la actividad empresarial local, para impulsar la participación de la población y del sector privado en el desarrollo económico; así como el control del desarrollo del comercio formal e informal de acuerdo con la legislación y normas. Se contribuyó a la formalización de los negocios del distrito.

El número de personas que ingresaron a laborar en el distrito incrementó en 193% con respecto al año anterior. El número de empresas formalizadas se incrementó en 37% respecto al año anterior.



## Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

La Subgerencia de Licencias, Autorizaciones e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones es el órgano encargado de regular, evaluar y emitir certificados, autorizaciones, licencias y otros, respecto de la actividad comercial, publicidad exterior y demás procedimientos a su cargo en la jurisdicción.





En el transcurso del 2019, se emitieron 1822 licencias de funcionamiento evidenciando un incremento del 49.83% con respecto al año anterior.

Asimismo, se emitieron 1860 certificados ITSE de riesgo bajo y medio; y 279 certificados ITSE de riesgo alto y muy alto. Por otro lado, se realizaron 231 autorizaciones temporales (comercio ambulatorio, comercio zona de playa, etc.) y 9102 resoluciones emitidas por esta subgerencia.

### Gerencia de Desarrollo Urbano

Es responsable de formular y evaluar planes urbanos específicos, de conducir y supervisar los procesos de autorizaciones, certificaciones, adjudicaciones y asentamientos humanos, concernientes al desarrollo urbano dentro del marco de los dispositivos legales aplicables. Su principal actividad es la supervisión en la elaboración de proyectos de inversión pública, elaboración de expedientes técnicos, y emisión de licencias de funcionamiento. Durante el 2019 se emitieron 448 licencias de edificaciones.

### Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas

Se encarga de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento del sistema funcional de obras públicas. Es responsable de la infraestructura pública urbana ejecutada en tiempo oportuno y estándares de calidad que mejoran la calidad de vida de la comunidad. En ese marco se ejecutaron los siguientes proyectos:





**Av. Mariano Pastor Sevilla**  
**Tramo Av. 200 Millas – María Reiche**

<b>Código Único</b>	<b>2441994</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EN EJECUCIÓN</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	<b>S/ 10'899,601.18</b>

Durante:







**Skate Park de la  
Alameda de la Av. Juan Velasco**

<b>Código Único</b>	<b>2464547</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EN EJECUCIÓN</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	<b>S/ 432,739.22</b>


Durante:







### Grupo 16, Sector 03

Código Único	2132970
Estado de la Obra	<b>EJECUTADO</b>
Obra Financiada	 Municipalidad de Villa El Salvador
Expediente	S/ 1'541,396.78
Ejecución	S/ 1'538,396.78

Antes:




Después:





### Grupo 11, Sector 06

Código Único	2127313
Estado de la Obra	<b>EJECUTADO</b>
Obra Financiada	 Municipalidad de Villa El Salvador
Expediente	S/ 1'484,783.92
Ejecución	S/ 1'481,783.92

Antes:




Después:





**Grupo 05, Sector 06**

<b>Código Único</b>	<b>2338997</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	S/ 1'575,692.15
<b>Ejecución</b>	S/ 1'572,692.15

Antes:



Después:







**Grupo 08, Sector 06**

<b>Código Único</b>	<b>2311506</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	S/ 1'806,257.05
<b>Ejecución</b>	S/ 1'806,257.05

Antes:




Después:





**Grupo 14, Sector 02**

<b>Código Único</b>	<b>2213656</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>PERÚ</b> Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
<b>Expediente</b>	S/ 2'494,729.59
<b>Ejecución</b>	S/ 2'448,156.24

Antes:




Después:







**Grupo 03, Sector 02**

Código Único	2127321
Estado de la Obra	<b>EJECUTADO</b>
Obra Financiada	 Municipalidad de Villa El Salvador
Expediente	S/ 1'450,541.69
Ejecución	S/ 1'041,558.35

Antes:




Después:





**Grupo 04A, Sector 06**

<b>Código Único</b>	<b>2239371</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	<b>S/ 745,726.84</b>
<b>Ejecución</b>	<b>S/ 624,361.59</b>

Antes:




Después:







**Grupo 13, Sector 06**

Código Único	2253245
Estado de la Obra	<b>EJECUTADO</b>
Obra Financiada	 Municipalidad de Villa El Salvador
Expediente	S/ 1'259,032.96
Ejecución	S/ 924,343.97

Antes:



Después:





**Grupo 22A y 23A, Sector 03**

<b>Código Único</b>	<b>2332549</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	S/ 1'834,675.26
<b>Ejecución</b>	S/ 1'315,935.50

Antes:



Después:







**Grupo 21A, Sector 02**

<b>Código Único</b>	<b>2210529</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	S/ 906,125.15
<b>Ejecución</b>	S/ 499,586.67



Antes:



Después:





**Grupo 02, Sector 06**

<b>Código Único</b>	<b>2437393</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	S/ 1'746,311.45
<b>Ejecución</b>	S/ 1'744,811.45



Durante:




Después:







**Grupo 19, Sector 02**

<b>Código Único</b>	<b>2103817</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	S/ 1'738,116.72
<b>Ejecución</b>	S/ 1'736,616.72



Antes:




Después:





**Grupo 18, Sector 01**

Código Único	2397686
Estado de la Obra	<b>EJECUTADO</b>
Obra Financiada	 Municipalidad de Villa El Salvador
Expediente	S/ 1'626,885.91
Ejecución	S/ 1'625,385.91



Antes:




Después:







**Grupo 25, Sector 03**

<b>Código Único</b>	<b>2437362</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	S/ 1'711,073.68
<b>Ejecución</b>	S/ 1'709,573.68




Durante:





**Grupo 28, Sector 03**

<b>Código Único</b>	<b>2127319</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	S/ 1'699,178.42
<b>Ejecución</b>	S/ 1'697,678.42



Antes:




Durante:





**Grupo 11, Sector 03**

<b>Código Único</b>	<b>2221911</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EJECUTADO</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>Municipalidad de Villa El Salvador</b>
<b>Expediente</b>	S/ 1'596,303.96
<b>Ejecución</b>	S/ 1'594,803.96



Antes:




Durante:







### Grupo 25A, Sector 03

Código Único	2450229
Estado de la Obra	<b>EN EJECUCIÓN</b>
Obra Financiada	 Municipalidad de Villa El Salvador
Expediente	S/ 950,283.10



Antes:



Después:







**Grupo 01, Sector 09**

Código Único	2460487
Estado de la Obra	<b>EN EJECUCIÓN</b>
Obra Financiada	 Municipalidad de Villa El Salvador
Expediente	S/ 2'270,675.33



Antes:



Durante:





**Grupo 29, Sector 03**



<b>Código Único</b>	<b>2141401</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EN EJECUCIÓN</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>PERÚ</b> Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
<b>Expediente</b>	<b>S/ 1'082,981.75</b>



Antes:




Durante:







**Grupo 02, 03, 04 y 05, Sector 09**

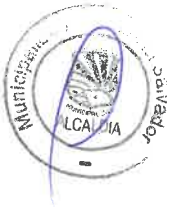
<b>Código Único</b>	<b>2302809</b>
<b>Estado de la Obra</b>	<b>EN EJECUCIÓN</b>
<b>Obra Financiada</b>	 <b>PERÚ</b> Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
<b>Expediente</b>	<b>S/ 9'858,801.38</b>



Grupo 02:



Grupo 03:





Grupo 04:



Grupo 05:







**Grupo 25A, Sector 02**

Código Único	2241418
Estado de la Obra	<b>EN EJECUCIÓN</b>
Obra Financiada	 Municipalidad de Villa El Salvador
Expediente	S/ 1'231,314.52

Antes:



Después:





## Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano

La Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano es el órgano encargado del control y supervisión del proceso de edificación y habilitación urbana del distrito y procedimientos conexos. Se continuó con la regulación de viviendas en el distrito, autorización de trabajos en la vía pública, licencias de construcción, supervisión del funcionamiento de las comisiones técnicas de habilitaciones. Asimismo, se actualizó la nueva zonificación distrital que fue aprobada por Ordenanza N°2165-MML

## Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social

La Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social tiene como misión, garantizar una convivencia social con equidad e inclusión, asegurar un nivel de vida compatible con la dignidad humana y el pleno desarrollo de las personas.

En ese marco se gestionaron convenios con instituciones públicas y privadas para el acceso a oportunidades y desarrollo de capacidades de las poblaciones vulnerables en el distrito logrando mejorar la calidad de vida de dicha población a través de la implementación de actividades de los presupuestos participativos de niños, niñas, adolescentes adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres. Entre los principales logros durante el 2019 se aprecia lo siguiente: Distribución oportuna de insumos a los centros de atención del programa de complementación alimentaria (PCA) y al Programa de Vaso de Leche (PVL) cubriendo a 76,624 beneficiarios. Instalación y fortalecimiento de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Villa el Salvador.





## Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

La Subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Juventud tiene como misión ser una institución dedicada a rescatar los valores y costumbres de nuestro Distrito, siempre en busca de crear, formar nuevos artistas y personas que realcen nuestra Educación, Cultura y Deporte, garantizando a toda la población el disfrute y creación de los bienes y servicios Educativos, culturales y deportivos en nuestro Distrito, incentivando, motivando a los niños, jóvenes y adultos a participar en las diferentes áreas, facilitándoles todas las herramientas necesarias para la enseñanza de nuestro pueblo dejando con esto el legado de su sabiduría. En razón de ello durante el 2019 la subgerencia realizó lo siguiente:

- Se fomentó espacios de concertación juvenil con la finalidad de concretar las actividades más relevantes del tema de la juventud en el distrito de Villa el Salvador.
- Se realizó talleres de sensibilización a las organizaciones juveniles a fin de lograr su formalización.
- Se presentó la propuesta del Plan de Juventudes al 2021.
- Se activó el voluntariado juvenil municipal.
- Se realizó activaciones en espacios públicos con el objetivo de recuperarlos, en conjunto con diferentes organizaciones juveniles.
- Permanencia entre los 10 primeros puestos del "Ranking munis" 2019 del Instituto Peruano de Deporte (IPD) que reconoce la buena gestión deportiva.
- Presencia activa en la celebración de los Juegos Panamericanos Lima 2019,
- Realización de la carrera 10K por el 49 Aniversario de Villa el Salvador,
- Implementación del taller de Bandas Escolares 2019, en las instituciones educativas, trabajo articulado entre PETROPERU y MUNIVES.







- Fortalecer los valores y la identidad nacional, cultural y cívica a través del desfile cívico cultural.
- Ejecución de convenio interinstitucional entre la Municipalidad de Villa el Salvador y la Universidad Autónoma del Perú con dos (2) becas a escolares con alto rendimiento académico.



### Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM)

Durante el año 2019, la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED, CIAM) realizó las siguientes actividades:

- El centro de salud “Warmi Salud” realizó 21,479 atenciones médicas.
- Se realizaron 18490 capacitaciones sobre prevención de enfermedades transmitidas por elementos.
- 21,479 atenciones a través del servicio de laboratorio clínico.
- Se logró beneficiar a 24,039 usuario a través de la DEMUNA y de los servicios que brinda (ferias de difusión y promoción de derechos, charlas y talleres en instituciones educativas, participación de talleres, etc.)







- 1210 familias con niños y niñas de 6 a 36 meses de edad recibieron capacitaciones en temas de prevención de la anemia y desnutrición.
- Durante el 2019, 970 padres de familia recibieron información y fueron sensibilizados en la prevención de infecciones respiratorias y/o enfermedades diarreicas en el distrito a través de campañas y ferias de información.
- 406 personas en el 2019 fueron informadas en prevención de la tuberculosis y no discriminación de las personas con enfermedades en el distrito a través de campañas en colegios y centros vecinales.
- En el 2019 se realizaron charlas informativas en diferentes colegios y centros educativos con la finalidad de informar a jóvenes sobre factores de riesgo y prevención del VIH/SIDA, embarazo adolescente y el ejercicio de derechos reproductivos beneficiando a 970 jóvenes y adolescentes.
- A través de los servicios de Inclusión Social en el distrito se logró beneficiar a 1820 personas registrándolas en la OMAPED.

### Subgerencia de Participación Ciudadana

En lo que respecta al año 2019 la subgerencia tuvo los siguientes resultados:

- Se emitieron 509 Resoluciones Sub Gerenciales y se entregaron 277 Credenciales a las Organizaciones Sociales.
- Se atendieron a 238 usuarios víctimas de violencia del terrorismo a través de los diferentes servicios de la subgerencia (inscripción, informes, seguimiento, etc.).
- Se condujo el proceso de Presupuesto Participativo donde se inscribieron 299 Organizaciones Sociales con un total de 297 agentes participantes de los 5 zonales.





- Se inscribieron 142 Organizaciones Sociales y se eligieron a 14 miembros representantes del Consejo de Coordinación Local Distrital 2019-2021.

### Subgerencia de Programas Sociales

Durante el año 2019, la Subgerencia de Programas Sociales tuvo los siguientes resultados:

- Se atendió al 100% las distribuciones alimentarias del Programa de Complementación Alimentaria, Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia; y Programa de Vaso de Leche, dirigidos a las poblaciones de alto riesgo y en situación de precariedad.
- Se realizaron 13 talleres y 7 capacitaciones para promover la capacitación de seguridad alimentaria y fortalecimiento de capacidades de los representantes del Programa de Complementación Alimentaria y Programa de Vaso de Leche.
- Se distribuyó alimentos a 18 Centros de Salud para el Programa de Alimentación y Nutrición para los pacientes ambulatorios con tuberculosis y familia.

### Área de la Mujer e Igualdad de Género

Durante el año 2019, el Área de la Mujer e Igualdad de Género obtuvo los resultados siguientes:

- Instalación de la Instancia Distrital de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.





- Se realizó una actividad conmemorativa en memoria de María Elena Moyano.
- Se desarrollaron las escuelas equitativas, democráticas e inclusivas a través de diferentes talleres: derecho, participación y vigilancia ciudadana, emprendimiento y liderazgo, fortalecimiento de organizaciones sociales para el desarrollo local y participación ciudadana.



### Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

Durante el año 2019, se tuvo los siguientes resultados:

- Se aprobó la Agenda Ambiental Local por parte de la CAM.
- Se llevaron a cabo 4 reuniones donde se acordó la designación de integrantes de ejes, definición de los miembros actuales del CAM. Invitar a instituciones y luego de estas reuniones es que se acordó desarrollar la Agenda Ambiental Local en un plazo de 4 años según las recomendaciones del Ministerio del Ambiente.





- Se brindó talleres ambientales a la comunidad, motivando el aprovechamiento de residuos sólidos en forma práctica y creativa que les dejaba como resultado el conocimiento sobre una buena gestión de residuos sólidos, reciclaje y reaprovechamiento. Por otro lado, se realizaron sensibilizaciones casa por casa a fin de llegar a la mayoría de zonas del distrito mediante el programa EDUCCA VES.

### Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza

#### RENOVACIÓN DE LA FLOTA MUNICIPAL

Se adquirió 29 compactas a gas natural y 4 camiones tracto

#### RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS EN EL DISTRITO

El servicio de recolección se viene desarrollando en 3 turnos (mañana, tarde y noche) y se trabaja de lunes a domingo las 24 horas.

#### Programación de rutas de atención a grupos vecinales y avenidas de todo el distrito

- 15 compactas en servicio inter-diario de grupos vecinales en dos turnos mañana y tarde.
- 08 compactas en servicio de limpieza de avenidas en turno noche.
- Apoyo de la subgerencia de Parques y Jardines, información y Evaluación Ambiental en recolección de puntos críticos.







## SUPERVISIÓN PERMANENTE DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA SGLPM, MEDIANTE GPS

- La supervisión de la flota vehicular mediante GPS se da de forma diaria y continua, para llevar un control de las unidades y verificar que se está cumpliendo con lo establecido en la programación de rutas.

**Resultado:** Mejor control de las unidades para brindar adecuadamente el servicio de recolección de residuos sólidos en todo el distrito de Villa El Salvador.

### Principales Logros:

- Se realizó recolección selectiva en mercados llegando a las 240 toneladas durante todo el 2019.
- Se realizó recolección selectiva en empresas llegando a 60 toneladas durante todo el año.
- Se mejoró y se dio mantenimiento a la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos lo que incluyó: Implementación de lombricultura, implementación de biogás, mejoramiento del sistema de atrapa-nieblas.
- Implementación del programa "Limpieza de Techo".
- Implementación, empadronamiento y sensibilización de PROGRESE VES en viviendas, mercados, empresas.

### Subgerencia de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental

Durante el año 2019, la subgerencia realizó las siguientes principales actividades:

- Se amplió el servicio de riego asistido con cisterna y llenado de reservorios N° 5 y N°3 de la alameda el sol y el reservorio de la alameda 200 millas.
- Mejoramiento y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del distrito de Villa el Salvador.





- Recuperación y mantenimiento de las dos plantas de tratamiento de aguas residuales de Villa el Salvador.
- Elaboración y Ejecución del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2019 Y 2020.
- Atención de denuncias ambientales por temas de calidad de aire, ruido y contaminación de agua.
- Elaboración de instrumentos de gestión ambiental: Propuesta de ordenanza que promueve la agricultura urbana.
- Se realizó diferentes monitoreo del nivel ruido ambiental en el mes de julio en 16 puntos del distrito.
- Se realizaron reuniones con el MINAM para poder realizar buenas prácticas de eco-eficiencia en la sede central de la Municipalidad de Villa el Salvador, para ello se propuso la elaboración de la línea de base, diagnóstico de oportunidades y plan de eco-eficiencia.
- Elaboración del diagnóstico ambiental local (DAL) en coordinación con la ONG "Fomento de Vida" (FOVIDA) y Promoción del Desarrollo Sostenible IPES.

### Subgerencia de Registro Civil y Cementerio

Las actividades desarrolladas en el 2019 fueron los siguientes:

- Orientación y atención a los administrados interesados en el trámite de matrimonio civil.
- Celebración de matrimonios civiles en el local municipal.
- Celebración de dos (2) matrimonios civiles comunitarios en el año.
- Exhibición de edictos matrimoniales.
- Ordenamiento y archivo del acervo documentario.

- Se entregó 250 DNI gratuitos a los vecinos de Villa el Salvador en coordinación con la RENIEC.





- Se distribuyó y seleccionó 6007 estados de cuenta por periodo y archivados.
- Se realizaron 865 notificaciones de construcción de tumba familiar.
- Se realizaron 3600 fichas de caso social actualizadas, descargadas, enumerada y archivada por periodos.

### Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial

Es el Órgano encargado de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar la seguridad en el distrito, así como el ordenamiento vial y conducir la gestión del riesgo de desastres.

El 2019, la Gerencia realizó las siguientes actividades:

- Ejecutar el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) 2019
- Conducir los mecanismos de consulta ciudadana.
- Realizar las sesiones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC
- Recuperar distintos espacios públicos del distrito.

### Subgerencia de Serenazgo

La subgerencia realizó las siguientes actividades:

- Se apoyó a Fiscalización administrativa en la clausura de 296 mercados, farmacias y talleres clandestinos.
- Se realizó la captura de 40 PP.DD.CC.
- Se apoyó a fiscalización en la retención de 82 vehículos que se encontraban arrojando desmontes y/o residuos sólidos.

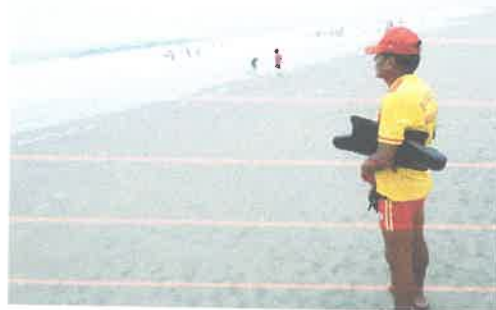






- Se apoyó a fiscalización en la clausura de 17 bares y/o bodegas que expedían licor para consumo en la vía pública.
- Se continuó con el patrullaje integrado en conjunto con la Policía Nacional del Perú.

En resumen, se obtuvo los siguientes resultados: 40 capturas, 11 paralizaciones de situaciones que generaban altos ruidos, 296 clausuras de mercado y talleres, 52 retenciones por arrojo de basura, 30 retenciones por arrojo de desmontes, 17 clausuras de bares y bodegas vendiendo licor de manera irregular.



### Subgerencia de Fiscalización Administrativa

La subgerencia realizó las siguientes actividades:

- Se incrementó en un 61.32% en la recaudación de multas administrativas con relación al 2018 reduciendo la informalidad en aras del orden público en el distrito de Villa el Salvador.
- Se diseñó el Plan de Fiscalización Administrativa.
- Fiscalización y/o inspección, procediendo a emitir la notificación de papeleta de imputación correspondiente al año 2019.





- Actualización de la base de datos interna de infractores en el distrito.
- Promoción de la formalización de los establecimientos comerciales del distrito.
- Implementación de un programa de sensibilización sobre cumplimiento de las normas municipales dirigido a los mercados y comercios formales del distrito.



### Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial

La subgerencia realizó las siguientes actividades durante el 2019:

- Capacitación a más de 7000 transportistas de vehículos menores con el curso de educación y seguridad vial del distrito.
- Fiscalización y control en cumplimiento de los reglamentos de tránsito en vehículos menores que prestan el servicio de transporte público en el distrito.
- Evaluación y formulación de los estudios de impacto vial correspondientes, para dar mayor fluidez y transitabilidad a las vías locales del distrito.





## Área de Gestión de Riesgo de Desastre

El Área de Gestión de Riesgo de Desastre realizó las siguientes actividades:

- Evaluación de daños y necesidades EDAN ante una emergencia (incendio, inundación y otros).
- Capacitaron y formaron brigadas con la población de Villa El Salvador.
- Formación de brigadas en los centros de abastos.
- Capacitaron a docentes, padres de familia y alumnado en prevención de riesgo de desastres.
- Visitas de prevención, recomendaciones y formación de brigadas a instituciones educativas.
- Entrega de ayuda humanitaria a afectados y damnificados.
- Monitoreo ante una emergencia en locales que tienen afluencia de público.
- Simulacros y simulaciones en el distrito.

## Agencias Municipales N°1, 2, 3 y 4

Las Agencias Municipales son órganos desconcentrados de la Municipalidad, que trabajan en coordinación con las demás unidades orgánicas para acercar al vecino los servicios que presta la entidad.

Durante el año 2019, han realizado diversas actividades tal como: Difusión de los servicios municipales en las playas de Venecia y Barlovento, promover la conformación de juntas vecinales y acciones cívicas alrededor de las Organizaciones Sociales de base y coordinación entre la población y las demás gerencias municipales en el territorio V a través de la agencia municipal N°1.







Se coordinó actividades de fiscalización y limpieza en conjunto con los vecinos y la gerencia de servicios municipales en los territorios IV y VIII a través de la agencia Municipal N°2. Asimismo, la agencia municipal N°3 realizó coordinaciones de limpieza, operativos disuasivos, coordinaciones de talleres y campañas en los territorios VI y VII en coordinación con las gerencias correspondientes.

Por último, la agencia municipal N° 4 se logró fortalecer capacidades de dirigentes, y acciones de sensibilización sobre temas tributarios, sanidad y ambientales a los vecinos del territorio I.





## CAPÍTULO IV: PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019





### El proceso

El proceso del Presupuesto Participativo 2020 Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador estuvo a cargo del Equipo Técnico Municipal conformado mediante Resolución de Alcaldía N°158-2019-ALC/MVES de fecha 25 de Abril del 2019. Asimismo se informa que el Equipo Técnico Municipal se reunió en reiteradas oportunidades con los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N°156-2019-ALC/MVES a efectos de concertar la propuesta de Reglamento del Presupuesto Participativo 2020 Basado en Resultados.

En concordancia a lo expuesto, mediante la Ordenanza Municipal N° 416-MVES de fecha 10 de Octubre del 2019 se aprobó el “Reglamento del proceso del Presupuesto Participativo 2020 Basado en Resultados del Distrito de Villa EL Salvador”, asimismo conforme lo estipula el segundo Artículo de la Ordenanza antes expuesta, el Objetivo y acción estratégica del Plan de Desarrollo Local Concertado aprobado para el proceso del Presupuesto Participativo 2020 son los siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCION ESTRATÉGICA
01. Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana segura e inclusiva	1.- Pavimentación de la red vial distrital accesible

El proceso del Presupuesto Participativo 2020 se inició con la convocatoria, difusión, sensibilización e inscripción de los/las agentes participantes, la misma que se realizó del 17 de Octubre al 05 de Noviembre del año 2019 conforme lo señala el Cronograma Modificado de Actividades para el proceso del Presupuesto Participativo 2020, contando con la inscripción de 597 agentes participantes de acuerdo a la siguiente descripción:





### AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS

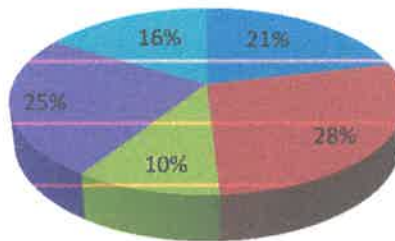
- Zona I - 128
- Zona II - 165
- Zona III - 60
- Zona IV - 146
- Zona V - 98



Los agentes participantes corresponden a 299 organizaciones inscritas:

### ORGANIZACIONES INSCRITAS

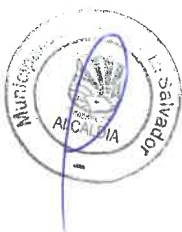
- Zona I - 64
- Zona II - 83
- Zona III - 30
- Zona IV - 73
- Zona V - 49



Cabe indicar que el 07 de Noviembre, se realizó la capacitación a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD por parte del equipo técnico municipal, tratándose los siguientes temas:

- Información del Ciclo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe - Ponente: Unidad de Programación Multianual de Inversiones
- El Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 - Ponente: Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización
- Estructura del Proceso del Presupuesto Participativo - Ponente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

En el marco al Reglamento del proceso del Presupuesto Participativo 2020 Basado en Resultados y al cronograma modificado de actividades, los Talleres zonales de Diagnóstico y Presentación de cartera de proyectos fueron ejecutados entre el 19 al 21 de Noviembre, las exposiciones estuvieron a cargo de las siguientes Unidades Orgánicas







- Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización - Información del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 y la Presentación del objetivo estratégico del Presupuesto Participativo 2019 Basado en Resultados”.
- Unidad de Programación Multianual de Inversiones - Información del Ciclo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Presentación de la Cartera de Inversiones 2019.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Presentación de la Matriz de Criterios del Presupuesto Participativo 2019 Basado en Resultados.

Los días, 26, 27 y 28 de Noviembre, se llevó a cabo el taller zonal de Aprobación de inversiones y/o proyectos de inversión y suscripción de acuerdos, en esa línea el Equipo Técnico inició el taller con la presentación de la cartera de inversiones y/o proyectos de inversión, de acuerdo a la calificación obtenida en la matriz de criterios para la priorización de proyectos, las que fueron elegidas democráticamente por los agentes participantes en cada una de las cinco zonas. Los proyectos que a continuación se detallan son los que obtuvieron mayor votación en cada zona.

ZONA	PROYECTO Y/O IDEA DE INVERSIÓN
I	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLE INTERNAS DEL GRUPO 10 EN EL SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA
II	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 17 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA
III	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, PAVIMENTACIÓN DE VIAS INTERNAS, VEREDAS DE LA 3ª ETAPA DE LA URB. PACHACAMAC, ZONA - SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA
IV	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL GRUPO 6A, SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA
V	CREACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LAS CALLES PROLONGACIÓN BOLÍVAR, SAN ISIDRO LABRADOR, PROLONGACIÓN DE LA CALLE 1 Y PASAJE LA VILLA DE AGROSILVES 1ERA ETAPA DEL CERRO LOMO DE CORVINA, SECTOR LOMO DE CORVINA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA.





El 03 de Diciembre se realizó el Taller Distrital de Formalización de Acuerdos, en el presente taller se dio a conocer los proyectos que fueron priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo 2020. Por otro lado, el comité de vigilancia brindó un informe sobre el trabajo que realizó sobre la vigilancia y control de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2019.

Asimismo, es preciso informar que el Taller Distrital de Rendición de Cuentas se realizó el 06 de Diciembre del 2019, en el referido taller se contó con diversos actores del proceso del Presupuesto Participativo; el Alcalde del distrito de Villa El Salvador, Equipo Técnico, Agentes participantes y Representantes de la sociedad civil ante el CCLD, en el citado taller el alcalde hizo una exposición mediante el cual informó a los ciudadanos sobre los proyectos que se ejecutaron en el último año, las adquisiciones para mejorar los servicios a la comunidad y los proyectos de infraestructura que se encuentran próximos a ejecutarse. Del mismo modo, se desarrollaron exposiciones de los miembros del equipo técnico y las respectivas preguntas por parte de la sociedad civil, las cuales fueron respondidas en su totalidad.

Finalmente, se informa que los resultados del proceso del Presupuesto Participativo 2019 Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°068-2019/MVES de fecha 23 de diciembre del 2019.





## CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL





## 5.1 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2018/MVES de fecha 14 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego de La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por la suma de S/86´092,546.00 (OCHENTA SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), distribuidos por fuente de financiamiento y rubro de la siguiente manera:

### Cuadro N° 01

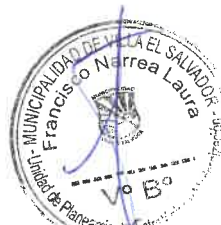
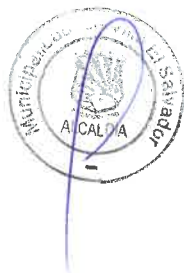
#### PIA por Fuente y Rubro de Financiamiento del Ejercicio Fiscal 2019

Fuente. Fin. Rubro	Presupuesto Institucional de Apertura
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>14´394,751.00</b>
00 RECURSOS ORDINARIOS	14´394,751.00
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>24´631,476.00</b>
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24´631,476.00
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>47´066,318.00</b>
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	24´359,064.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	22´178,840.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	528,414.00
<b>TOTAL</b>	<b>86´092,546.00</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Elaborado: Unidad de Presupuesto

La Municipalidad de Villa El Salvador, cerró el año fiscal 2019 con un **Presupuesto Institucional Modificado (PIM)** de S/137´873.181.00 soles.







## 5.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La ejecución presupuestaria de los ingresos ascendió a S/ 139,232,891.18 soles, monto que se distribuyó por toda Fuente de Financiamiento y Rubros; apreciándose una variación entre lo proyectado al inicio del ejercicio y las modificaciones realizadas, así como lo recaudado en el ejercicio Fiscal 2019.

**Cuadro N° 02**

**Ejecución ingresos por Fuente de Financiamiento y por Rubro- Ejercicio Fiscal 2019**

Fte.Fin. Rubro		Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	% Ejec. PIM
<b>1</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>14,394,752</b>	<b>15,045,633</b>	<b>14,663,559.55</b>	<b>97.46%</b>
0	RECURSOS ORDINARIOS	14,394,752	15,045,633	14,663,559.55	97.46%
<b>2</b>	<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>24,631,476</b>	<b>37,396,190</b>	<b>36,668,775.96</b>	<b>98.05%</b>
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,631,476	37,396,190	36,668,775.96	98.05%
<b>3</b>	<b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>8,824,505</b>	<b>8,811,431.24</b>	<b>99.85%</b>
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		8,824,505	8,811,431.24	99.85%
<b>4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>352,125</b>	<b>352,141.36</b>	<b>100.00%</b>
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		352,125	352,141.36	100.00%
<b>5</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>47,066,318</b>	<b>76,254,728</b>	<b>78,736,983.07</b>	<b>103.26%</b>
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	24,359,064	31,955,678	35,421,902.93	110.85%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	22,178,840	26,270,932	25,074,001.92	95.44%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	528,414	18,028,118	18,241,078.22	101.18%
<b>TOTAL</b>		<b>86,092,546</b>	<b>137,873,181</b>	<b>139,232,891.18</b>	<b>100.99%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

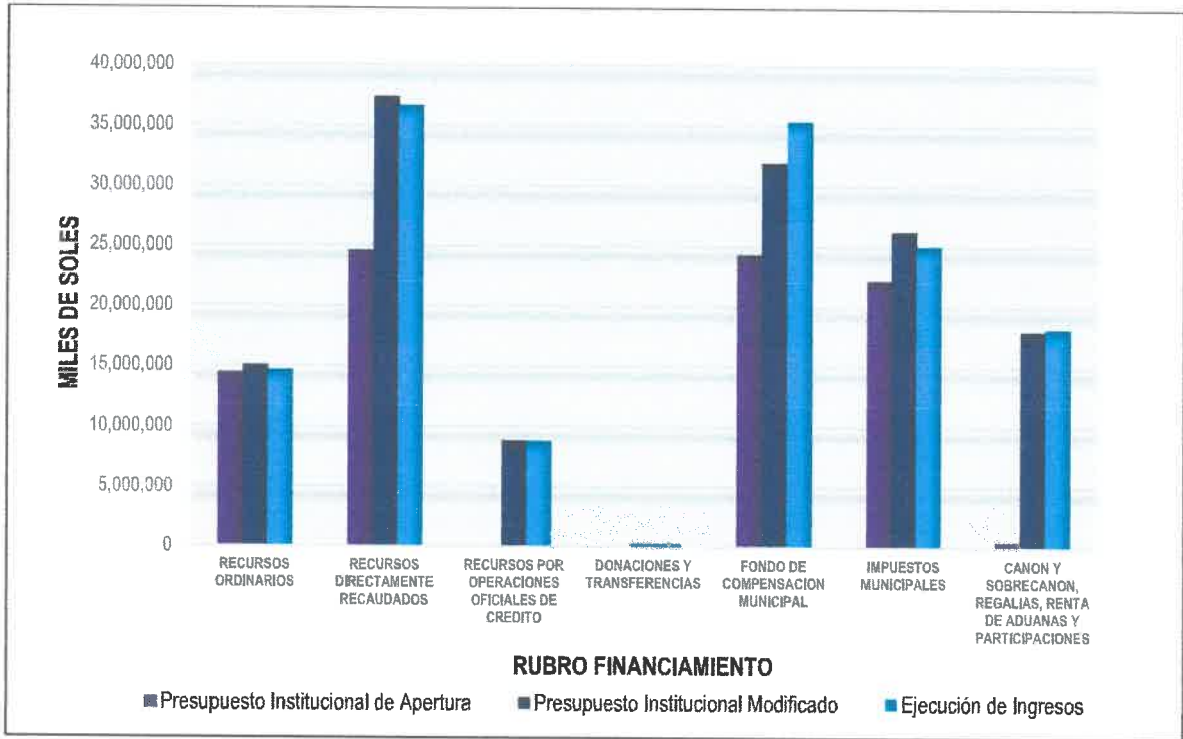
Elaborado: Unidad de Presupuesto.





Gráfico N° 01

PIA, PIM Vs. Ejecución de Ingresos año 2019



Sobre las Trasanferencia de Recursos Ordinarios, para el ejercicio fiscal 2019 el Tesoro Público asignó a la Municipalidad de Villa El Salvador un Presupuesto Institucional de Apertura por la suma de S/14,394,752.00 soles, y cerró el año fiscal en referencia con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 15,045,633.00 soles, según detalle siguiente:

Cuadro N° 03

Fuente. Fin. Rubro	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>14,394,752</b>	<b>15,045,633</b>
00 RECURSOS ORDINARIOS	14,394,752	15,045,633
<b>TOTAL</b>	<b>14,394,752</b>	<b>15,045,633</b>





Asimismo, por los conceptos de los Arbitrios Municipales tales como: Limpieza Pública, Serenazgo, Parques y Jardines en el 2019 se logró recaudar un total de S/19,360,400.47 soles, así como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 04**

Fte.Fto. Rubro Gen Esp det	Recaudado
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19,360,400.47
9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19,360,400.47
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	<b>19,360,400.47</b>
1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA	15,668,570.90
1.3.3.9.2.24 SERENAZGO	1,975,636.67
1.3.3.9.2.27 PARQUES Y JARDINES	1,716,192.90
<b>TOTAL</b>	<b>19,360,400.47</b>

Además, sobre la recaudación de los Impuestos Municipales por el concepto de Impuesto Predial se logró recaudar la suma total de S/20,117,812.23, así como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 05**

Fte.Fto. Rubro Gen Esp det	Recaudado
5 RECURSOS DETERMINADOS	20,117,812.23
8 IMPUESTOS MUNICIPALES	20,117,812.23
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	20,117,812.23
1.1.2.1.1.1 PREDIAL	20,117,812.23
<b>TOTAL</b>	<b>20,117,812.23</b>

Con respecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Financiamiento 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, mediante el anexo 2 del Decreto Supremo N° 105-2019-EF autorizan una Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad de Villa El Salvador por un monto total de S/ 8,824,505.00 soles, el cual se han incorporado al Presupuesto Institucional Modificado. Dicha incorporación se realizó con las siguientes modificaciones presupuestarias:





Mediante la Resolución de Alcaldía N° 0140-2019-ALC/MVES, de fecha 03 de abril del 2019, se incorpora al presupuesto a nivel institucional para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión pública:

PROYECTO	CODIGO SNIP	IMPORTE
MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL A.A.H.H. PRIMERO DE MAYO DEL GRUPO 29, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR- LIMA - LIMA	2141401	S/ 1'082,982.00
MEJORAMIENTO DE LA ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 14, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR- LIMA - LIMA	2213656	S/ 2'494,730.00
MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS GRUPOS 02, 03, 04 Y 05 DEL SECTOR 09, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR- LIMA - LIMA	2302809	S/ 5'246,793.00
TOTAL		S/ 8'824,505.00

Cuadro N° 06

Fte.Fin. Rubro Gen Esp det	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>0.00</b>	<b>8,824,505</b>
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	8,824,505
1.8 ENDEUDAMIENTO		8,824,505
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	0.00	8,824,505
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>8,824,505</b>







### 5.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO

El Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA), ascendió a S/86´092,546.00 (ochenta seis millones noventa y dos mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles), y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue por S/137, 873,181.00 (ciento treinta y siete millones ochocientos setenta y tres mil ciento ochenta y uno con 00/100 soles). Al cierre del Ejercicio Fiscal 2019 alcanzó una ejecución presupuestal a nivel devengado de S/ 104´199,843.04 (ciento cuatro millones ciento noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y tres con 04/100 soles) que representa el 75.58 % lo que evidencia un buen desempeño, según se observa en el Cuadro N° 07, por Fuente de Financiamiento y Rubro:

**Cuadro N° 07**  
**Gastos por Fuente de Financiamiento y por Rubro- Ejercicio Fiscal 2019**

Fte.Fin. Rubro		Presupuesto Institucional Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Ejecución Devengado UE	% Ejec. PIM
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>14,394,752</b>	<b>15,045,633</b>	<b>14,663,559.55</b>	<b>97.46%</b>
00	RECURSOS ORDINARIOS	14,394,752	15,045,633	14,663,559.55	97.46%
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>24,631,476</b>	<b>37,396,190</b>	<b>29,535,297.92</b>	<b>78.98%</b>
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,631,476	37,396,190	29,535,297.92	78.98%
<b>RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>0.00</b>	<b>8,824,505</b>	<b>8,541,082.04</b>	<b>96.79%</b>
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	8,824,505	8,541,082.04	96.79%
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>0.00</b>	<b>352,125</b>	<b>183,177.34</b>	<b>52.02%</b>
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	352,125	183,177.34	52.02%
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>47,066,318</b>	<b>76,254,728</b>	<b>51,276,726.19</b>	<b>67.24%</b>
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	24,359,064	31,955,678	28,623,538.39	89.57%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	22,178,840	26,270,932	20,749,449.39	78.98%
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	528,414	18,028,118	1,903,738.41	10.56%
<b>TOTAL</b>		<b>86,092,546</b>	<b>137,873,181.00</b>	<b>104,199,843.04</b>	<b>75.58%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Elaborado: Unidad de Presupuesto





Al efectuarse la comparación entre la ejecución presupuestaria de gasto a Nivel de Genérica del Gasto con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se obtienen los porcentajes de avance de ejecución por cada una de ellas; tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 08**  
**Ejecución de Gastos a Nivel de Genéricas- Ejercicio Fiscal 2019**

Genérica de Gasto	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado	% Ejec.
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,608,205	8,608,205	8,202,854.13	95.29%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10,152,580	13,744,453	13,520,671.83	98.37%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,064,531	44,677,914	35,002,902.18	78.34%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,549,042	224,245	181,367.52	80.88%
2.5 OTROS GASTOS	358,750	1,139,742	1,100,030.55	96.52%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,359,438	69,478,622	46,192,016.83	66.48%
<b>T O T A L</b>	<b>86,092,546</b>	<b>137,873,181</b>	<b>104,199,843.04</b>	<b>75.58%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Elaborado: Unidad de Presupuesto





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 04 de Mayo del 2020

OFICIO N° N°57-2020-ALC/MVES

Señor:

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA  
Director General de Contabilidad Pública  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Jr. Lampa N° 277  
Lima - Perú

**Asunto** : Presentación digital de la Información Financiera y Presupuestaria Anual 2019  
**Referencia** : Directiva N° 004-2019-EF/51.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual presento en forma digital la Información Financiera y Presupuestaria del Anual 2019 para la Cuenta General de la República, de la Entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR (301291).

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,



TITULAR DE LA ENTIDAD

Firmado digitalmente por:  
YÑIGO PERALTA Clotoldo  
Kevin FIR 77575312 hard

Motivo: Doy V° B°  
1L7OfNsD/HQ=

Fecha: 07/05/2020 09:58:33-0500

Cuenta General de la República  
Ejercicio 2019  
Hoja de Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria  
Entidades del Sector Público

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR (301291)

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITO: VILLA EL SALVADOR

## DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

## I. INFORMACIÓN FINANCIERA

## 1. ESTADOS FINANCIEROS

EF-1	Estado de Situación Financiera	<input checked="" type="checkbox"/>
	Hoja de Trabajo del Estado de Situación Financiera	<input checked="" type="checkbox"/>
EF-2	Estado de Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>
EF-3	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	<input checked="" type="checkbox"/>
EF-4	Estado de Flujos de Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
HT-EF4	Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Flujos de Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTA 1	Nota de la Actividad Económica	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTA 2	Nota de los Principios y Prácticas Contables	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTA EF-1	Notas a los Estados Financieros (03-35)	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTA EF-2	Notas a los Estados Financieros (36-52)	<input checked="" type="checkbox"/>

## 1.1 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Solo para Pliegos con más de una Unidad Ejecutora)

EF-1C	Estado de Situación Financiera Consolidado a nivel Pliego	<input type="checkbox"/>
	Ajustes por Consolidación del EF-1	<input type="checkbox"/>
EF-2C	Estado de Gestión Consolidado a nivel Pliego	<input type="checkbox"/>
	Ajustes por Consolidación del EF-2	<input type="checkbox"/>
	Nota de la Actividad Económica (01)	<input type="checkbox"/>
	Nota de los Principios y Prácticas Contables (02)	<input type="checkbox"/>
EF-1NC	Notas al Estado de Situación Financiera (03-35)	<input type="checkbox"/>
EF-2NC	Notas al Estado de Gestión (36-52)	<input type="checkbox"/>

## 2. ANEXOS FINANCIEROS

HT-1	Balance Constructivo	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-1	Inversiones Financieras (Neto)	<input type="checkbox"/>
AF-2	Propiedades, Planta y Equipo	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo 1 AF-2	Propiedades, Planta y Equipo por Administración Funcional	<input type="checkbox"/>
Anexo 2 AF-2	Propiedades, Planta y Equipo (Construcciones)	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-2A	Propiedades de Inversión	<input type="checkbox"/>
AF-3	Depreciación, Amortización y Agotamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-4	Otras Cuentas del Activo	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-5	Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-8	Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades	<input type="checkbox"/>
AF-8A	Asociaciones Público Privadas, Usufructo y Otros	<input type="checkbox"/>
AF-8B	Fondos Administrados y Financiados con Recursos Autorizados	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-10	Declaración Jurada sobre: Libros de Contabilidad, Estimaciones, Provisiones, Conciliación de Saldos e inventarios y Otros	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-11	Funcionarios Responsables de la elaboración, presentación y suscripción de la información financiera y presupuestaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo 1 EF-2	Conciliación de Cuentas de Gestión y Ejecución Presupuestal	<input checked="" type="checkbox"/>
	<b>3. FONDES (aplicable solo a entidades incluidas en los dispositivos legales)</b>	
	Contabilización de los Dispositivos Legales Vinculados - FONDES	<input type="checkbox"/>
	Reporte Contable - FONDES	<input type="checkbox"/>
	Marco Presupuestal de Ingresos - FONDES	<input type="checkbox"/>
	Marco Presupuestal de Gastos - FONDES	<input type="checkbox"/>
AF-2F	Movimiento de Propiedades, Planta y Equipo -	<input type="checkbox"/>

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

## 1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS

PEPI	Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos (Ent. Captadoras)	<input type="checkbox"/>
PP-1	Presupuesto Institucional de Ingresos	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo PP-1	Presupuesto institucional de Ingresos (a nivel específica)	<input checked="" type="checkbox"/>
PP-2	Presupuesto Institucional de Gastos	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo PP-2	Presupuesto Institucional de Gastos (a nivel específica)	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-1	Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-1A	Anexo del EP-1 por tipo de recurso	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-1B	Anexo del EP-1 por tipo de Financiamiento y tipo de recurso	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-2	Estado de Fuentes y Uso de Fondos	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-3	Clasificación Funcional del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-4	Distribución Geográfica del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTAEP	Nota a los Estados Presupuestarios	<input checked="" type="checkbox"/>

## 2. CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

	Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Ingresos (captadora que corresponda)	<input type="checkbox"/>
	Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	<input checked="" type="checkbox"/>

## 3. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS

TFR	Transferencias Financieras Recibidas (a nivel pliego)	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo 1 TFR	Transferencias Financieras Recibidas (a nivel U.E.)	<input checked="" type="checkbox"/>
TFO-1	Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel pliego)	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo 1 TFO-1	Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel U.E.)	<input checked="" type="checkbox"/>
TFO-2	Clasificación Funcional de las Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel pliego)	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo 1 TFO-2	Clasificación Funcional de las Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel U.E.)	<input checked="" type="checkbox"/>
TFO-3	Distribución Geográfica de Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel pliego)	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo 1 TFO-3	Distribución Geográfica de las Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel U.E.)	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA TF	Acta de Conciliación por las Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas entre Entidades del Estado	<input type="checkbox"/>

## 4. OTROS DOCUMENTOS

	Memoria Anual	<input checked="" type="checkbox"/>
	Acta de Conciliación de Desembolsos con la Dirección General del Tesoro Público (Ent. Gastadoras)	<input type="checkbox"/>
	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por los Recursos Financieros Administrados por la Dirección General del Tesoro Público. (Ent. Gastadoras)	<input type="checkbox"/>
	Declaración Jurada de haber realizado las conciliaciones de los recursos entregados, con la Dirección General del Tesoro Público. (Ent. Captadoras)	<input type="checkbox"/>
	Declaración Jurada de haber realizado las conciliaciones de los recursos recibidos de la Dirección General del Tesoro Público (Municipalidades)	<input type="checkbox"/>
	"Estadística de la Recaudación Tributaria del último quinquenio por clase de tributo(interno y externo) y por departamentos (Ent. Captadoras)."	<input type="checkbox"/>
	Informe ejecutivo del Estado de la Deuda Pública y del Estado de Tesorería	<input type="checkbox"/>
	Informe ejecutivo de la recaudación tributaria (Ent. Captadora).	<input type="checkbox"/>





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
EJERCICIO 2019

HOJA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA  
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR (301291)

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITO: VILLA EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

FONDES

AF-2AF Movimiento de Propiedades de Inversión - FONDES

N/A

AF-4F Movimiento de Otras Cuentas del Activo - FONDES

N/A

LEYENDA:

Presentó	<input checked="" type="checkbox"/>
Falta	F
No Aplicable	N/A



CONTADOR GENERAL

Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI BASOMBRIJO Jose  
Francisco FIR 10493450 hard  
Motivo: MAT. N° 18583  
MR8VWLH/HT3I=  
Fecha: 04/05/2020 12:32:59-0500



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
EJERCICIO 2019  
HOJA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA  
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO



ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR (301291)

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITO: VILLA EL SALVADOR

## DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN CONTABLE

## I. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS  
JUDICIALES Y LAUDOS

OA-2	Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros	<input checked="" type="checkbox"/>
OA-2B	Reclamaciones a la Entidad y Conciliaciones Extrajudiciales	<input checked="" type="checkbox"/>
OA-7	Registro de Contadores del Sector Público	<input checked="" type="checkbox"/>

2. CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS  
ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

OA-3	Reporte de Saldos de Cuentas del Activo por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo OA-3	Reporte de Saldos de Cuentas del Activo por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.	<input checked="" type="checkbox"/>
OA-3A	Reporte de Saldos de Cuentas del Pasivo por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo OA-3A	Reporte de Saldos de Cuentas del Pasivo por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.	<input checked="" type="checkbox"/>
OA-3B	Reporte de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo OA-3B	Reporte de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público - Estado de Situación Financiera	<input type="checkbox"/>
	Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público - Estado de Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>

3. ESTADO DE TESORERÍA Y ESTADO DE LA  
DEUDA PÚBLICA

Estado de Tesorería comparativo	<input type="checkbox"/>
Notas Comparativas al Estado de Tesorería	<input type="checkbox"/>
Anexo al Estado de Tesorería Comparativo	<input type="checkbox"/>
Anexo de los Recursos Recibidos por el Tesoro Público	<input type="checkbox"/>
Anexo de los Recursos Entregados por el Tesoro Público	<input type="checkbox"/>
Anexo de la Composición del Saldo Final del Estado de Tesorería	<input type="checkbox"/>
Relación de Fondos creados mediante Ley y Administrado por diversas entidades, financiados con recursos públicos	<input type="checkbox"/>
Relación de Cuentas Virtuales que contienen recursos de diversos fondos	<input type="checkbox"/>
Balance del Fondo de Estabilización Fiscal	<input type="checkbox"/>
Conciliación de los Ingresos de la SUNAT y el Estado de Tesorería	<input type="checkbox"/>
Estado de la Deuda Pública comparativo	<input type="checkbox"/>
Notas Comparativas al Estado de la Deuda Pública	<input type="checkbox"/>
Anexo al Estado de la Deuda Pública Comparativo en Dólares y Soles	<input type="checkbox"/>
Análisis y comentarios compatibilizados con el Estado de la Deuda.	<input type="checkbox"/>
<b>SUNAT (Captadora)</b>	
Anexo de Conciliación de Ingresos presupuestarios: SUNAT con Tesoro Público	<input type="checkbox"/>

## II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

1. PRESUPUESTO DE GASTOS CON ENFOQUE DE  
RESULTADOS

PPR-G1	Programación y Ejecución del Presupuesto por Categorías Presupuestarias	<input checked="" type="checkbox"/>
PPR-G2	Programación y Ejecución del Presupuesto por Categorías Presupuestarias y Fuente de Financiamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
PPR-G3	Clasificación Funcional del Presupuesto por Categorías Presupuestarias	<input checked="" type="checkbox"/>
PPR-G4	Distribución Geográfica del Presupuesto por Categorías Presupuestarias	<input checked="" type="checkbox"/>
PPR-G5	Programación y Ejecución de los Programas Presupuestales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Análisis y comentarios del Presupuesto de Gastos por Resultados, según lo indicado en el numeral 5.3.1 de la Directiva de Cierre Contable	<input checked="" type="checkbox"/>

2. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y  
METAS FÍSICAS

PI-1	Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública - Proyectos	<input checked="" type="checkbox"/>
ANEXO PI-1A	Anexo PI-A Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública - Adquisición de Activos No Financieros - (1) Actividades.	<input checked="" type="checkbox"/>
ANEXO PI-1C	Anexo PI-C Equiv. Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gastos de Genérica 2.6 Adq. de Activos No financ. con Formatos de Inv. Púb.	<input checked="" type="checkbox"/>
PI-1B	Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública - Adquisición de Otros Activos Fijos (Proyectos)	<input checked="" type="checkbox"/>
PI-2	Clasificación Funcional del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública	<input checked="" type="checkbox"/>
PI-3	Distribución Geográfica del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública	<input checked="" type="checkbox"/>
	Análisis y comentarios de los principales proyectos de inversión incluyendo el avance de las metas físicas	<input checked="" type="checkbox"/>

## 3. GASTO SOCIAL

GS-1	Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto Social	<input checked="" type="checkbox"/>
ANEXO GS-1A	Marco Legal y Ejecución del Ppto. en Gasto Social (gastos no incluidos en GS-1)	<input checked="" type="checkbox"/>
ANEXO GS-1B	Equivalencia: Marco Legal y Ejecución del Presup. de Gasto de Gasto con formatos de GS	<input checked="" type="checkbox"/>
GS-2	Clasificación Funcional del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del Gasto Social	<input checked="" type="checkbox"/>
GS-3	Distribución Geográfica del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del Gasto Social	<input checked="" type="checkbox"/>
	Análisis y Comentario del Gasto Social en los principales proyectos y productos (actividades) de los Programas Presupuestarios	<input checked="" type="checkbox"/>

## 4. OTROS DOCUMENTOS

Copia del Oficio y Anexo 03 Declaración Jurada: Información de Activos y Pasivos Financieros (MIF)	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

## 5. INFORMACIÓN DE AUDITORÍA

Informe de Auditoría a los Estados Financieros	<input type="checkbox"/>
Informe de Auditoría a los Estados Presupuestarios	<input type="checkbox"/>
Reporte de Deficiencias Significativas	<input type="checkbox"/>
Cartas de Control Interno a la información financiera y presupuestaria	<input type="checkbox"/>
Informe del Avance de las Implementaciones de las Recomendaciones de Auditoría del ejercicio anterior	<input type="checkbox"/>

## LEYENDA:

Presentó	<input checked="" type="checkbox"/>
Falta	<input type="checkbox"/>
No Aplicable	<input type="checkbox"/>



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Viceministerio de  
Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

Página : 2 de 2

HOJA2

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
EJERCICIO 2019

HOJA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA  
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO



ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR (301291)

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITO: VILLA EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN CONTABLE



CONTADOR GENERAL

Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI BASOIMBRIO Jose  
Francisco FIR 10493460 hard  
Motivo: MAT, N° 18583  
MR9W/LH/HT3I=  
Fecha: 30/04/2020 15:48:28-0500

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018**  
 (EN SOLES)

Fecha : 22/04/2020  
 Hora : 12:42:57  
 Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

EF-1

	2019	2018
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	62,252,451.69	44,850,655.40
Inversiones Financieras	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	28,754,624.78	27,991,209.73
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	21,411.00	37,405.50
Inventarios (Neto)	2,989,874.98	120,082.41
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	0.00	2,470,769.99
Otras Cuentas del Activo	4,472,375.96	22,847,491.57
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>98,490,738.41</b>	<b>98,317,614.60</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	122,990,834.56	98,151,714.55
Otras Clases. por Cobrar a Largo Plazo	54,375,720.86	42,215,423.64
Inversiones Financieras (Neto)	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	1,179,918,334.60	1,133,713,445.04
Otras Cuentas del Activo (Neto)	384,577.10	331,641.28
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,357,669,467.12</b>	<b>1,272,412,224.51</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,456,160,205.53</b>	<b>1,370,729,839.11</b>
Cuentas de Orden	94,320,373.29	79,904,527.15
Nota 35		

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros



**CONTADOR GENERAL**

Firmado digitalmente por:  
 JAUREGUI BASOMBRIO Jose  
 Francisco FIR 10493460 hard  
 Motivo: MAT. N° 16583  
 MR9WLLH/HT3F  
 Fecha: 30/04/2020 10:38:48-0500

	2019	2018
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Sobregiros Bancarios	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	16,275,590.67	1,968,878.64
Impuestos, Contribuciones y Otros	789,927.94	738,351.56
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1,375,255.23	148,105.78
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	0.00	0.00
Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	271,107.94	101,090.22
Nota 16		
Nota 17		
Nota 18		
Nota 19		
Nota 20		
Nota 21		
Nota 22		
Nota 23		

**TOTAL PASIVO CORRIENTE**

18,711,881.78	2,956,426.18
---------------	--------------

**PASIVO NO CORRIENTE**

Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	579,336.99	759,083.00
Beneficios Sociales	5,974,852.70	10,925,230.96
Obligaciones Previsionales	188,058.04	2,487,705.50
Provisiones	8,038,679.62	1,259,781.27
Otras Cuentas del Pasivo	18,012,285.00	15,090,607.89
Ingresos Diferidos	26,600,234.00	27,803,952.00
Nota 24		
Nota 25		
Nota 26		
Nota 27		
Nota 28		
Nota 29		
Nota 30		

**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE**

59,393,445.75	58,326,360.62
---------------	---------------

**TOTAL PASIVO**

78,105,327.53	61,282,786.80
---------------	---------------

**PATRIMONIO**

Hacienda Nacional	132,966,219.58	132,966,219.58
Hacienda Nacional Adicional	2,887,090.98	2,887,090.98
Resultados No Realizados	827,794,480.33	827,794,480.33
Resultados Acumulados	414,407,087.11	345,799,261.42
Nota 31		
Nota 32		
Nota 33		
Nota 34		

**TOTAL PATRIMONIO**

1,378,054,878.00	1,309,447,052.31
------------------	------------------

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

1,456,160,205.53	1,370,729,839.11
------------------	------------------

Cuentas de Orden

94,320,373.29	79,904,527.15
---------------	---------------



**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:  
 ZANABRIA LIMACO Marina  
 Luz FIR 38230078 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 J2ILv Y OgG6U=  
 Fecha: 30/04/2020 11:27:54-0500



**TITULAR DE LA ENTIDAD**

Firmado digitalmente por:  
 YNIGO PERALTA Ciodoaldo  
 Kevin FIR 77575312 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 1LGFNSD/H/Q=  
 Fecha: 30/04/2020 13:24:56-0500







**ESTADO DE GESTION**  
**Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2019 y 2018**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

EF-2

	2019	2018
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36 45,022,923.33	37,437,272.71
Ingresos No Tributarios	Nota 37 67,270,188.31	34,538,692.61
Aportes por Regulación	Nota 38 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39 53,408,616.08	46,514,051.52
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40 1,037,123.17	15,258,716.53
Ingresos Financieros	Nota 41 1,080,933.64	1,208,746.63
Otros Ingresos	Nota 42 20,657,143.69	7,712,418.04
<b>TOTAL INGRESOS</b>	188,476,928.22	142,669,898.04
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	Nota 43 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44 (21,116,013.31)	(19,478,798.56)
Gastos de Personal	Nota 45 (21,781,904.00)	(21,136,603.84)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 46 (13,334,053.79)	(14,985,474.85)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47 (723,238.96)	(605,037.25)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48 (181,367.52)	(39,595.48)
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49 0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50 (21,554,896.70)	(13,305,759.94)
Gastos Financieros	Nota 51 (566,750.36)	(472,104.47)
Otros Gastos	Nota 52 (469,850.09)	(166,718.74)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	(79,728,074.73)	(70,190,093.13)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	108,748,853.49	72,479,804.91

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros



**CONTADOR GENERAL**

Firmado digitalmente por:  
 JAUREGUI BASOMBRIJO Jose  
 Francisco FIR 10403450 hard  
 Motivo: MAT. N° 16583  
 WIR9WLH/HT3I=  
 Fecha: 30/04/2020 10:39:28-0500



**DIRECTOR GENERAL  
 DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:  
 ZANABRIA LIMACO Mariana  
 Luz FIR 28229079 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 J2iLyY Og G6U=  
 Fecha: 30/04/2020 11:29:37-0500



**TITULAR DE LA ENTIDAD**

Firmado digitalmente por:  
 YÑIGO PERALTA Cledoaldo  
 Kevin FIR 77575312 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 1LfofNsD/HO=  
 Fecha: 30/04/2020 13:27:27-0500

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2019 y 2018**  
 (EN SOLES)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
 Versión 190604

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

**EF-3**

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2018	132,966,219.58	2,887,090.98	827,794,480.33	309,981,888.60	1,273,628,679.49
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	(2,887,090.98)	0.00	0.00	(2,887,090.98)
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	(319.55)	0.00	0.00	(319.55)
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	(2,103.10)	0.00	0.00	(2,103.10)
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	0.00	2,889,513.63	0.00	(36,662,432.09)	(33,772,918.46)
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	72,479,804.91	72,479,804.91
Trasladados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>132,966,219.58</b>	<b>2,887,090.98</b>	<b>827,794,480.33</b>	<b>345,799,261.42</b>	<b>1,309,447,052.31</b>
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2019	132,966,219.58	2,887,090.98	827,794,480.33	345,799,261.42	1,309,447,052.31
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	(40,141,027.80)	(40,141,027.80)
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	108,748,853.49	108,748,853.49
Trasladados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>132,966,219.58</b>	<b>2,887,090.98</b>	<b>827,794,480.33</b>	<b>414,407,087.11</b>	<b>1,378,054,878.00</b>

- Las Notas deben ser extractivas



**CONTADOR GENERAL**

Firmado digitalmente por:  
 JAUREGUI BASCUMBRIO Jose  
 Francisco FIR 10463460 hard  
 Motivo: MAT. N° 16583  
 MR9WLLH/HT3I=

Fecha: 30/04/2020 10:40:52-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontableapp/> ingresando el siguiente código de verificación ZR9iyTB4MumZzh6cU2Cv5tpuSBFE2j3CaDsrOMD6yhb3NeLLOFzIf7oU08EP4aVbH1NIM=



**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:  
 ZANABRIA LIMACO Ivairina  
 Luz FIR 28228079 hard  
 Motivo: Doy V. B°  
 JCLvYQg0U=

Fecha: 30/04/2020 11:30:38-0500



**TITULAR DE LA ENTIDAD**

Firmado digitalmente por:  
 YNIGO PERALTA Ciodoaldo  
 Kevin FIR 77575312 hard  
 Motivo: Doy V. B°  
 1LFGfNsDFHC=

Fecha: 30/04/2020 13:28:33-0500





DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

EF-4

CONCEPTOS	AÑO 2019	AÑO 2018
<b>A.- ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	23,702,047.50	20,653,490.91
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	33,743,583.82	24,304,190.35
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)	175,000.00	150,000.00
Trasposos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	0.00	45,941,187.61
Otros (Nota)	862,123.17	3,518,817.83
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(27,571,113.97)	(33,898,143.94)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(5,966,414.23)	(6,717,258.46)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	0.00	0.00
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	0.00	0.00
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(13,187,948.09)	(14,985,474.85)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Corriente Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Otros (Nota)	(4,393,523.34)	(4,656,231.40)
<b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACION</b>	<b>7,363,754.86</b>	<b>34,310,578.05</b>
<b>B.- ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Cobranza por Venta de Vehiculos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehiculos, Maquinarias y Otros	(6,024,220.45)	(2,764,097.00)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	(339,201.00)
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(36,956,384.12)	(30,847,855.00)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(21,170.00)	(467,673.00)
Otros (Nota)	0.00	(19,146,764.00)
<b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION</b>	<b>(43,001,774.57)</b>	<b>(53,565,590.00)</b>
<b>C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)	8,825,286.24	14,904,881.00
Trasposos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	44,802,088.53	572,863.91
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	(587,558.77)	(472,104.47)
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
<b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>53,039,816.00</b>	<b>15,005,640.44</b>
<b>D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>17,401,796.29</b>	<b>(4,249,371.51)</b>
<b>E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>44,850,655.40</b>	<b>49,100,026.91</b>
<b>G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>	<b>62,252,451.69</b>	<b>44,850,655.40</b>

Las Notas deben ser explicativas



**CONTADOR GENERAL**

Firmado digitalmente por:  
 JAUREGUI BASOMBRIÓ Jose  
 Francisco FIR 10403450 hard  
 Motivo: MAT. N° 18583  
 J2iLvYQg6U=  
 Fecha: 30/04/2020 11:01:17-0500



**DIRECTOR GENERAL  
 DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:  
 ZANABRIA LIMACO Marina  
 Luz FIR 28229079 hard  
 Motivo: Day Vº Bº  
 J2iLvYQg6U=  
 Fecha: 30/04/2020 11:31:27-0500



**TITULAR DE LA ENTIDAD**

Firmado digitalmente por:  
 YÑIGO PERALTA Ciodoaldo  
 Kevin FIR 77575312 hard  
 Motivo: Day Vº Bº  
 1Lf0fNsD/HQ=  
 Fecha: 30/04/2020 13:29:27-0500





Fecha : 22/04/2020  
 Hora : 12:42:58  
 Página : 1 de 11

**BALANCE CONSTRUCTIVO**  
**Al 31 de Diciembre del 2019**  
 (EN SOLES)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección General de Contabilidad Pública  
 Versión 190604

HT-1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]



CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	ASIENTO REFERENCIAL DE REPERTURIOS		MOVIMIENTO ACUMULADO AL 31/12/2019		SALDOS		AJUSTES Y REGULARIZACIÓN PATRIMONIAL		SALDOS AJUSTADOS		DISTRIBUCIÓN DE SALDOS DE LAS CUENTAS		CUENTAS DE ORDEN		
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	
1101	CAJA Y BANCOS															
	Caja	46,616,709.91	241,697,866.44	396,007,484.01	64,338,637.14	0.00	0.00	0.00	0.00	64,338,637.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.01	Caja MIN	316,262.74	62,201,443.43	61,822,019.52	379,423.93	0.00	0.00	0.00	0.00	379,423.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.02	Caja Chica	316,262.74	62,201,443.43	61,822,019.52	379,423.93	0.00	0.00	0.00	0.00	379,423.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.0202	Fondo De Caja	0.00	154,681.30	152,881.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.0204	Fondo De Sencillo	0.00	1,800.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.03	Depósitos En	1,598,098.46	2,976,454.34	1,632,075.77	1,124,378.38	0.00	0.00	0.00	0.00	1,124,378.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.0301	Depósitos En	1,598,098.46	2,976,454.34	1,632,075.77	1,124,378.38	0.00	0.00	0.00	0.00	1,124,378.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.030101	Depósitos En	1,598,098.46	2,976,454.34	1,632,075.77	1,124,378.38	0.00	0.00	0.00	0.00	1,124,378.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.030102	Depósitos En	761,815.59	451,647.05	768,895.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	768,895.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.030104	Endosamiento	0.00	11,039.00	11,039.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.030105	Donaciones	0.00	494,098.97	494,098.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	494,098.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.030106	Transferencias	46,715.38	27,886.05	46,715.38	42,721.48	0.00	0.00	0.00	0.00	42,721.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.030108	Recursos	52,597.88	225,250.11	225,250.11	225,250.11	0.00	0.00	0.00	0.00	225,250.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.030109	Recursos	691,407.54	752,771.61	691,407.54	61,363.87	0.00	0.00	0.00	0.00	61,363.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.0302	Cuentas De Ahorros	45,588.39	125,853.91	125,853.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.04	Depósitos En	14,296,564.15	166,829,292.51	146,360,232.22	20,357,870.23	0.00	0.00	0.00	0.00	20,357,870.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.0401	Cuentas	9,132,377.87	81,739,646.91	81,739,646.91	9,336,003.31	0.00	0.00	0.00	0.00	9,336,003.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.040101	Recursos	9,132,377.87	81,739,646.91	81,739,646.91	9,336,003.31	0.00	0.00	0.00	0.00	9,336,003.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.040105	Donaciones	2,356,526.87	51,388,677.82	51,388,677.82	7,436,782.11	0.00	0.00	0.00	0.00	7,436,782.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.040109	Recursos	2,356,526.87	51,388,677.82	51,388,677.82	7,436,782.11	0.00	0.00	0.00	0.00	7,436,782.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.0402	Cuentas Ahorradas	1,813,877.81	3,215,684.33	3,215,684.33	1,132,430.86	0.00	0.00	0.00	0.00	1,132,430.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.040201	Recursos	1,813,877.81	3,215,684.33	3,215,684.33	1,132,430.86	0.00	0.00	0.00	0.00	1,132,430.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.040205	Donaciones	5,134,526.48	84,830,646.61	84,830,646.61	7,666,760.22	0.00	0.00	0.00	0.00	7,666,760.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.0501	En Instituciones	766,052.04	4,464,002.53	2,316,817.05	2,147,085.54	0.00	0.00	0.00	0.00	2,147,085.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.050101	FONDOS	766,052.04	4,464,002.53	2,316,817.05	2,147,085.54	0.00	0.00	0.00	0.00	2,147,085.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.11	Cuentas De Enlace	224,289.78	224,289.78	224,289.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.1108	Otros Impuestos	181,367.53	181,367.53	181,367.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.1109	Canon Y	42,922.25	42,922.25	42,922.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.12	Recursos	28,648,371.93	69,358,319.73	28,677,541.11	40,480,778.51	0.00	0.00	0.00	0.00	40,480,778.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.1202	Endeudamiento	54,911.63	54,911.63	2,416,892.24	6,943,786.33	0.00	0.00	0.00	0.00	6,943,786.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.1205	Transferencias	44,930.38	720,470.38	720,470.38	75,175.73	0.00	0.00	0.00	0.00	75,175.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.1206	Contribuciones A	9,454,931.71	37,328,569.27	23,247,823.03	13,591,726.61	0.00	0.00	0.00	0.00	13,591,726.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.1207	FONCOMUN - RD	20,238,664.83	20,238,664.83	1,779,791.11	1,416,215.56	0.00	0.00	0.00	0.00	1,416,215.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101.1208	Canon, Sobre	17,771,403.73	128,480.00	128,480.00	18,453,873.81	0.00	0.00	0.00	0.00	18,453,873.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1102	INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1102.98	Cuentas POR	144,860,234.61	353,820,830.96	128,480.00	172,462,789.64	0.00	0.00	0.00	0.00	172,462,789.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201.01	Impuestos Y	66,113,700.13	147,644,551.57	83,382,781.51	83,382,781.51	0.00	0.00	0.00	0.00	83,382,781.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201.0101	Impuestos Y	66,113,700.13	147,644,551.57	83,382,781.51	83,382,781.51	0.00	0.00	0.00	0.00	83,382,781.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201.010101	Impuestos Y	66,113,700.13	147,644,551.57	83,382,781.51	83,382,781.51	0.00	0.00	0.00	0.00	83,382,781.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201.010102	Impuestos	53,104,324.11	79,774,094.54	9,039,000.71	69,734,653.83	0.00	0.00	0.00	0.00	69,734,653.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201.03	Venta De Bienes Y	63,754,700.74	116,598,571.52	42,623,080.43	73,973,491.01	0.00	0.00	0.00	0.00	73,973,491.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201.0301	Derechos Y Tasas	63,754,700.74	116,598,571.52	42,623,080.43	73,973,491.01	0.00	0.00	0.00	0.00	73,973,491.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201.0303	Venta De Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201.04	Rentas De La	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201.0401	Rentas De La	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201.0402	Otras Cuentas Por	14,844,869.88	85,544,111.35	71,564,397.01	14,967,314.33	0.00	0.00	0.00	0.00	14,967,314.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201.89	Cuentas Por	137,025.81	137,025.81	137,025.81	137,025.81	0.00	0.00	0.00	0.00	137,025.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1202	CUENTAS POR	52,817,103.03	78,027,437.52	44,240,891.24	64,781,548.22	0.00	0.00	0.00	0.00	64,781,548.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1202.01	Venta De Activos	0.00	26,950.53	26,950.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1202.0102	Activos Por Cobrar	0.00	26,950.53	26,950.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1202.0201	Carifigados De	37,405.59	110,822.85	15,796.86	95,026.04	0.00	0.00	0.00	0.00	95,026.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1202.020101	Carifigados De	37,405.59	110,822.85	15,796.86	95,026.04	0.00	0.00	0.00	0.00	95,026.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1202.08	Al Personal	0.00	76,391.87	76,391.87	55,089.57	0.00	0.00	0.00	0.00	55,089.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1202.0802	Responsabilidad	0.00	21,402.32	21,402.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1202.0804	Otros	24,775,888.00	46,335,322.04	55,489.97	55,489.97											

**BALANCE CONSTRUCTIVO**  
 Al 31 de Diciembre del 2019  
 (EN SOLES)

HT-1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

Código	Cuentas del Mayor	ASIENTO REFERENCIAL DE REAPERTURA		MOVIMIENTO ACUMULADO AL 31/12/2019		AJUSTES Y REGULARIZACIÓN PATRIMONIAL		SALDOS AJUSTADOS		PATRIMONIALES		DISTRIBUCIÓN DE SALDOS DE LAS CUENTAS		CUENTAS DE ORDEN	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO Y PATRIM.	GASTOS	INGRESOS	DEUDOR	ACREEDOR
301.02	Vestuario Y	0.00	0.00	234,138.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0201	Vestuario	0.00	0.00	234,138.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.020101	Vestuario	0.00	0.00	180,650.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.020103	Calzado	0.00	0.00	53,283.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.03	Combustibles	0.00	0.00	3,657,708.18	0.00	20.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0301	Combustibles Y	0.00	0.00	3,650,720.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0303	Lubricantes	0.00	0.00	96,987.64	0.00	20.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.05	Materiales Y	120,082.41	0.00	1,092,308.91	0.00	195,686.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0501	De Oficina	0.00	0.00	385,918.72	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.050101	Repuestos Y	73,012.48	0.00	221,689.74	0.00	235,226.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.050102	Papelera Y	37,650.00	0.00	169,600.00	0.00	127,511.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0502	Agropecuario,	0.00	0.00	166,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.050201	Agropecuario,	0.00	0.00	166,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.050201	Agropecuario,	0.00	0.00	91,724.38	0.00	17,302.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.050201	Agropecuario,	0.00	0.00	91,724.38	0.00	17,302.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0504	Electricidad	3,600.31	0.00	28,425.38	0.00	15,289.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.050401	Electricidad	3,600.31	0.00	28,425.38	0.00	15,289.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0599	Otros	0.00	0.00	409,680.86	0.00	404,864.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.059909	Otros	0.00	0.00	409,680.86	0.00	404,864.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.06	Repuestos Y	0.00	0.00	208,965.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0601	De Vehículos	0.00	0.00	90,298.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0603	De Construcción Y	0.00	0.00	7,258.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0604	De Seguridad	0.00	0.00	45,467.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0699	Otros Accesorios	0.00	0.00	65,951.38	0.00	65,951.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.07	Enseres	0.00	0.00	609.52	0.00	609.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0701	Enseres	0.00	0.00	609.52	0.00	609.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.08	Suministros	0.00	0.00	15,358.02	0.00	15,358.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0801	Productos	0.00	0.00	378.00	0.00	378.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.080102	Medicamentos	0.00	0.00	15,165.92	0.00	15,165.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0802	Materiales,	0.00	0.00	15,165.92	0.00	15,165.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.080201	Materiales, Y Utiles	0.00	0.00	7,147.00	0.00	7,147.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0802	Materiales, Y Utiles	0.00	0.00	7,147.00	0.00	7,147.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.10	Suministros Para	0.00	0.00	5,440.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.1004	Fertilizantes	0.00	0.00	5,440.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.11	Suministros Para	0.00	0.00	21,196.00	0.00	21,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.1101	Para Edificios Y	0.00	0.00	21,142.00	0.00	21,142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.1105	Otros Materiales	0.00	0.00	54.00	0.00	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.19	Otros Bienes	0.00	0.00	24,613.48	0.00	24,613.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.1901	Herramientas	0.00	0.00	7,113.00	0.00	7,113.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.1904	Simbolos,	0.00	0.00	8,136.48	0.00	8,136.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.1999	Otros Bienes	0.00	0.00	9,364.00	0.00	9,364.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302	BIENES PARA LA	0.00	0.00	13,372,290.21	0.00	13,372,290.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.01	Meraderías	0.00	0.00	13,372,290.21	0.00	13,372,290.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
303.01	BIENES DE	0.00	0.00	13,372,290.21	0.00	13,372,290.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
303.0101	Apoyo Alimentario	0.00	0.00	13,372,290.21	0.00	13,372,290.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
303.010101	Apoyo Alimentario	0.00	0.00	13,372,290.21	0.00	13,372,290.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
309.01	BIENES EN	0.00	0.00	13,372,290.21	0.00	13,372,290.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
309.01	BIENES EN	0.00	0.00	13,372,290.21	0.00	13,372,290.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501	EDIFICIOS Y	358,047,167.60	0.00	61,453,548.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.02	Edificios O	0.00	0.00	425,698,104.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.0201	Edificios	0.00	0.00	6,758,828.23	0.00	1,265,195.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.020101	Edificios	0.00	0.00	1,005,560.00	0.00	1,005,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.020102	Edificios	0.00	0.00	259,635.35	0.00	259,635.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.0204	Instalaciones	0.00	0.00	218,347.21	0.00	218,347.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.020401	Instalaciones	0.00	0.00	218,347.21	0.00	218,347.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.0299	Otros Edificios No	0.00	0.00	5,275,285.41	0.00	5,275,285.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.029901	Otros Edificios No	0.00	0.00	5,275,285.41	0.00	5,275,285.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.03	Estructuras	310,682,235.11	0.00	600.00	0.00	335,002,424.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.0302	Infraestructura Vial	287,976,333.11	0.00	600.00	0.00	311,916,522.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.030201	Infraestructura Vial	18,888.72	0.00	18,888.72	0.00	18,888.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.030201	Infraestructura Vial	18,888.72	0.00	18,888.72	0.00	18,888.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.0305	Agua Y	232,833.09	0.00	232,833.09	0.00	232,833.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.030501	Agua Y	232,833.09	0.00	232,833.09	0.00	232,833.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.0306	Plazuelas,	16,008,592.65	0.00	16,008,592.65	0.00	16,008,592.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.030601	Plazuelas,	16,008,592.65													



**BALANCE CONSTRUCTIVO**  
**Al 31 de Diciembre del 2019**  
 (EN SOLES)

HT-1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	ASIENTO REFERENCIAL DE REAPERTURA		MOVIMIENTO ACUMULADO AL 31/12/2019		SALDOS		AJUSTES Y REGULARIZACIÓN PATRIMONIAL		SALDOS AJUSTADOS		DISTRIBUCIÓN DE SALDOS DE LAS CUENTAS				CUENTAS DE ORDEN	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEBE	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO FINANCIERO	GASTOS	INGRESOS	DEUDOR	ACREEDOR
501.000204	Por Administración	250,051.14	4,194,705.34	11,166,324.21	4,194,705.34	6,971,618.87	0.00	0.00	0.00	0.00	6,971,618.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.0008	Estructuras	84,570.00	0.00	84,570.00	0.00	84,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.000902	Para Otros Pliegos	84,570.00	0.00	84,570.00	0.00	84,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.0099	Otras Estructuras	18,884,778.11	3,841,164.93	22,337,184.24	3,841,164.93	18,496,019.31	0.00	0.00	0.00	0.00	18,496,019.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.009901	Por Contrata	3,406,783.58	0.00	3,406,783.58	0.00	2,894,958.30	0.00	0.00	0.00	0.00	2,894,958.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.009903	Por Administración	140,911.11	0.00	140,911.11	0.00	511,225.28	0.00	0.00	0.00	0.00	140,911.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.009904	Por Administración	0.00	2,540.00	65,380.00	2,540.00	65,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
501.009905	Por Administración	15,826,651.31	451,881.38	15,374,769.93	451,881.38	15,374,769.93	0.00	0.00	0.00	0.00	15,374,769.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1902	ACTIVOS NO	832,644,584.07	25,286,626.63	857,931,210.70	25,286,626.63	832,644,584.07	0.00	0.00	0.00	0.00	832,644,584.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502.01	Tierras Y Terrenos	47,747,103.74	86,270,798.26	134,017,902.00	86,270,798.26	134,017,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,017,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502.0101	Terrenos Urbanos	832,541,530.07	0.00	832,541,530.07	0.00	832,541,530.07	0.00	0.00	0.00	0.00	832,541,530.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502.010101	Terrenos Urbanos	832,541,530.07	0.00	832,541,530.07	0.00	832,541,530.07	0.00	0.00	0.00	0.00	832,541,530.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502.01010101	Terrenos Urbanos	832,541,530.07	0.00	832,541,530.07	0.00	832,541,530.07	0.00	0.00	0.00	0.00	832,541,530.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.01	Veículos, OS, Vehículos	34,214,195.53	827,764,489.31	861,978,684.84	827,764,489.31	827,764,489.31	0.00	0.00	0.00	0.00	827,764,489.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.0101	Para Transporte	26,646,839.81	6,861,279.11	33,508,118.92	6,861,279.11	33,508,118.92	0.00	0.00	0.00	0.00	33,508,118.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.0201	Para Oficina	26,646,839.81	6,861,279.11	33,508,118.92	6,861,279.11	33,508,118.92	0.00	0.00	0.00	0.00	33,508,118.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020101	Maquinaria	2,730,667.05	6,025,331.84	8,756,000.89	6,025,331.84	8,756,000.89	0.00	0.00	0.00	0.00	8,756,000.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020102	Maquinaria Y	2,616,359.31	2,548,867.02	5,165,226.33	2,548,867.02	5,165,226.33	0.00	0.00	0.00	0.00	5,165,226.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.0202	Equipos	112,316.74	352,780.71	465,100.45	352,780.71	465,100.45	0.00	0.00	0.00	0.00	465,100.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020301	Equipos	1,574,407.56	352,780.71	2,000,688.27	352,780.71	2,000,688.27	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,688.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020302	Equipos De	1,475,509.45	352,780.71	1,999,941.76	352,780.71	1,999,941.76	0.00	0.00	0.00	0.00	1,999,941.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020303	Equipos De	23,532.00	352,780.71	370,746.51	352,780.71	370,746.51	0.00	0.00	0.00	0.00	370,746.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.0204	Mobiliario, Equipos	75,366.25	944,688.26	1,020,054.51	944,688.26	1,020,054.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1,020,054.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020401	Mobiliario	19,375.00	103,311.00	122,686.00	103,311.00	122,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020402	Equipo	15,200.00	20,085.00	35,285.00	20,085.00	35,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.0205	Mobiliario Y	82,000.00	15,225.54	97,225.54	15,225.54	97,225.54	0.00	0.00	0.00	0.00	97,225.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.0206	Equipo Y	64,431.25	54,985.53	119,416.78	54,985.53	119,416.78	0.00	0.00	0.00	0.00	119,416.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.0207	Equipo De Cultura	19,189.25	62,630.81	81,819.06	62,630.81	81,819.06	0.00	0.00	0.00	0.00	81,819.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020701	Equipo De	33,132.00	17,453.25	50,585.25	17,453.25	50,585.25	0.00	0.00	0.00	0.00	50,585.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020702	Equipo De	29,059.25	45,180.56	74,239.81	45,180.56	74,239.81	0.00	0.00	0.00	0.00	74,239.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.0208	Mobiliario, Equipos	2,290.00	5,265.11	7,555.11	5,265.11	7,555.11	0.00	0.00	0.00	0.00	7,555.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.0209	Maquinaria Y	3,103,232.31	2,833,332.61	5,936,564.92	2,833,332.61	5,936,564.92	0.00	0.00	0.00	0.00	5,936,564.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020901	Ale	31,616.72	3,000.00	34,616.72	3,000.00	34,616.72	0.00	0.00	0.00	0.00	34,616.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020902	Aseso, Limpieza Y	37,146.38	2,992.00	40,138.38	2,992.00	40,138.38	0.00	0.00	0.00	0.00	40,138.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020904	Electricidad Y	38,645.58	10,760.33	49,405.91	10,760.33	49,405.91	0.00	0.00	0.00	0.00	49,405.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020905	Equipos E	95,919.65	2,485.00	98,404.65	2,485.00	98,404.65	0.00	0.00	0.00	0.00	98,404.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020906	Equipos Para	794,650.00	794,650.00	1,589,300.00	794,650.00	1,589,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,589,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
503.020999	Equipos Y	2,184,444.91	2,015,327.41	4,199,772.32	2,015,327.41	4,199,772.32	0.00	0.00	0.00	0.00	4,199,772.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1905	ESTIMULOS	58,680.00	0.00	58,680.00	0.00	58,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505.01	Estudios De	0.00	20,170.00	20,170.00	0.00	20,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505.0102	Estudios de	0.00	20,170.00	20,170.00	0.00	20,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505.010204	Por Administración	0.00	20,170.00	20,170.00	0.00	20,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505.02	Elaboración De	58,680.00	0.00	58,680.00	0.00	58,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505.0202	Por Administración	58,680.00	0.00	58,680.00	0.00	58,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505.03	GASTOS PARA LA	0.00	19,000.00	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
505.0303	GASTOS PARA LA	0.00	19,000.00	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
507.03	Activos Intangibles	276,041.28	42,234.11	318,275.39	42,234.11	318,275.39	0.00	0.00	0.00	0.00	318,275.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
507.0302	Software	269,951.34	36,744.44	306,695.78	36,744.44	306,695.78	0.00	0.00	0.00	0.00	306,695.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
507.99	Otros	5,489.77	5,489.77	11,585.61	5,489.77	11,585.61	0.00	0.00	0.00	0.00	11,585.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
508	DEPRECIACIÓN,	69,873,301.83	5,489.77	75,363,091.60	5,489.77	75,363,091.60	0.00	0.00	0.00	0.00	75,363,091.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
508.01	Depreciación	38,912,337.72	48,908,863.51	87,821,201.23	48,908,863.51	87,821,201.23	0.00	0.00	0.00	0.00	87,821,201.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
508.0102	Edificio O	0.00	1,313,862.11	1,313,862.11	0.00	1,313,862.11	0.00	0.00	0.00	0.00							

**BALANCE CONSTRUCTIVO**  
 Al 31 de Diciembre del 2019  
 (EN SOLES)

HT-1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

Código	ASIENTO REFERENCIAL DE REAPERTURA		MOVIMIENTO ACUMULADO AL 31/12/2019		SALDOS		AJUSTES Y REGULARIZACIÓN PATRIMONIAL		SALDOS AJUSTADOS		PATRIMONIALES		DISTRIBUCIÓN DE SALDOS DE LAS CUENTAS		CUENTAS DE ORDEN	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	GASTOS	INGRESOS	DEUDOR	ACREEDOR
2101.010506	0.00	0.00	0.00	326.00	0.00	326.00	0.00	0.00	0.00	326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.010106	0.00	676,352.02	17.00	1,296,031.00	0.00	1,296,031.00	0.00	0.00	0.00	1,296,031.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.010602	0.00	1,076,726.06	680.730.00	1,168,754.00	0.00	298,024.00	0.00	0.00	0.00	298,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.0199	0.00	1,076,726.06	680.730.00	1,168,754.00	0.00	298,024.00	0.00	0.00	0.00	298,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.03	0.00	4,541,859.34	6,344,800.51	10,462,960.31	0.00	4,136,462.84	0.00	0.00	0.00	4,136,462.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.0301	0.00	5,938,885.71	9,175,688.22	13,460,887.91	0.00	9,175,688.22	0.00	0.00	0.00	9,175,688.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.030101	0.00	105,246.89	1,340,487.31	4,340,487.31	0.00	3,315,243.31	0.00	0.00	0.00	3,315,243.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.03010101	0.00	730,009.21	644,614.74	1,303,269.21	0.00	658,674.34	0.00	0.00	0.00	658,674.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.0302	0.00	663,260.60	464,582.71	576,793.21	0.00	42,235.48	0.00	0.00	0.00	42,235.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.030201	0.00	663,260.60	464,582.71	576,793.21	0.00	42,235.48	0.00	0.00	0.00	42,235.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.03020102	0.00	663,260.60	464,582.71	576,793.21	0.00	42,235.48	0.00	0.00	0.00	42,235.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.09	0.00	6,978,416.54	3,337,551.86	11,000,168.39	0.00	7,601,332.38	0.00	0.00	0.00	7,601,332.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.0901	0.00	6,978,416.54	3,337,551.86	11,000,168.39	0.00	7,601,332.38	0.00	0.00	0.00	7,601,332.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.090101	0.00	6,978,416.54	3,337,551.86	11,000,168.39	0.00	7,601,332.38	0.00	0.00	0.00	7,601,332.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.09010101	0.00	6,978,416.54	3,337,551.86	11,000,168.39	0.00	7,601,332.38	0.00	0.00	0.00	7,601,332.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.090102	0.00	6,817,776.11	2,129,651.41	10,590,127.52	0.00	6,055,602.71	0.00	0.00	0.00	6,055,602.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.09010201	0.00	2,552.41	21,299.65	23,852.06	0.00	1,409,456.36	0.00	0.00	0.00	1,409,456.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.0901020101	0.00	2,552.41	21,299.65	23,852.06	0.00	1,409,456.36	0.00	0.00	0.00	1,409,456.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101.090102010101	0.00	13,561,042.21	12,222,757.61	25,783,799.82	0.00	1,407,433.34	0.00	0.00	0.00	1,407,433.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102	0.00	679,575.45	2,953,891.74	3,633,467.19	0.00	6,846,178.13	0.00	0.00	0.00	6,846,178.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.01	0.00	679,575.45	2,953,891.74	3,633,467.19	0.00	6,846,178.13	0.00	0.00	0.00	6,846,178.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.0101	0.00	679,575.45	2,953,891.74	3,633,467.19	0.00	6,846,178.13	0.00	0.00	0.00	6,846,178.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.010101	0.00	679,575.45	2,953,891.74	3,633,467.19	0.00	6,846,178.13	0.00	0.00	0.00	6,846,178.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.03	0.00	10,845,256.98	5,383,771.25	16,229,028.23	0.00	5,974,852.71	0.00	0.00	0.00	5,974,852.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.0301	0.00	10,845,256.98	5,383,771.25	16,229,028.23	0.00	5,974,852.71	0.00	0.00	0.00	5,974,852.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.030101	0.00	10,845,256.98	5,383,771.25	16,229,028.23	0.00	5,974,852.71	0.00	0.00	0.00	5,974,852.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.0302	0.00	8,255,015.65	2,268,440.11	10,523,455.76	0.00	8,673.33	0.00	0.00	0.00	8,673.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.030201	0.00	8,255,015.65	2,268,440.11	10,523,455.76	0.00	8,673.33	0.00	0.00	0.00	8,673.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.03020101	0.00	8,255,015.65	2,268,440.11	10,523,455.76	0.00	8,673.33	0.00	0.00	0.00	8,673.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.0302010101	0.00	2,670,213.34	2,753,358.74	5,423,572.08	0.00	3,833.33	0.00	0.00	0.00	3,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.0309	0.00	18,028.16	23,972.44	41,999.60	0.00	327,164.01	0.00	0.00	0.00	327,164.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.030901	0.00	18,028.16	23,972.44	41,999.60	0.00	327,164.01	0.00	0.00	0.00	327,164.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.04	0.00	25,572.93	696,505.80	722,078.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.0401	0.00	25,572.93	696,505.80	722,078.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.040101	0.00	25,572.93	696,505.80	722,078.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.04010101	0.00	1,132.00	68,181.77	69,313.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.0402	0.00	2,441.13	46,246.21	48,687.34	0.00	327,164.01	0.00	0.00	0.00	327,164.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.040201	0.00	2,441.13	46,246.21	48,687.34	0.00	327,164.01	0.00	0.00	0.00	327,164.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.05	0.00	2,487,705.52	2,674,323.54	5,162,029.06	0.00	188,056.34	0.00	0.00	0.00	188,056.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.0501	0.00	2,487,705.52	2,674,323.54	5,162,029.06	0.00	188,056.34	0.00	0.00	0.00	188,056.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.050101	0.00	2,487,705.52	2,674,323.54	5,162,029.06	0.00	188,056.34	0.00	0.00	0.00	188,056.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2102.05010101	0.00	931,338.03	758,790.11	1,690,128.14	0.00	21,657,009.34	0.00	0.00	0.00	21,657,009.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103	0.00	4,410,590.49	92,603,919.31	97,014,509.80	0.00	4,166,927.56	0.00	0.00	0.00	4,166,927.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103.01	0.00	1,624,637.71	46,367,961.01	47,992,598.72	0.00	4,166,927.56	0.00	0.00	0.00	4,166,927.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103.0101	0.00	1,624,637.71	46,367,961.01	47,992,598.72	0.00	4,166,927.56	0.00	0.00	0.00	4,166,927.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103.010101	0.00	1,624,637.71	46,367,961.01	47,992,598.72	0.00	4,166,927.56	0.00	0.00	0.00	4,166,927.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103.01010101	0.00	565,215.71	16,650,886.61	17,216,102.32	0.00	1,412,054.24	0.00	0.00	0.00	1,412,054.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103.0101010101	0.00	565,215.71	16,650,886.61	17,216,102.32	0.00	1,412,054.24	0.00	0.00	0.00	1,412,054.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103.010101010101	0.00	361,320.31	10,674,886.61	11,036,206.92	0.00	679.91	0.00	0.00	0.00	679.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103.01010101010101	0.00	361,320.31	10,674,886.61	11,036,206.92	0.00	679.91	0.00	0.00	0.00	679.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103.0101010101010101	0.00	0.00	393,700.00	393,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103.010101010101010101	0.00	0.00	393,700.00	393,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103.02	0.00	140,590.01	39,506,256.56	39,646,846.57	0.00	6,332.81	0.00	0.00	0.00	6,332.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2103.0201	0.00	140,590.01	39,506,256.56	39,646,846.57	0.00	6,332.81	0.00	0.00	0.00	6,332.81	0.00	0.00	0.00	0.00		





**BALANCE CONSTRUCTIVO**  
 Al 31 de Diciembre del 2019  
 (EN SOLES)

Fecha : 22/04/2020  
 Hora : 12:42:58  
 Página : 6 de 11

HT-1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

CÓDIGO	ASIENTO REFERENCIAL DE REAPERTURA		MOVIMIENTO ACUMULADO AL 31/12/2019		AJUSTES Y REGULARIZACIÓN PATRIMONIAL		SALDOS AJUSTADOS		PATRIMONIALES		DISTRIBUCIÓN DE SALDOS DE LAS CUENTAS		Cuentas de Orden	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	ACTIVO	PASIVO Y PATRIM.	GASTO	INGRESOS		DEBE
302.100199	0.00	0.00	24,786.63	198,114.62	0.00	0.00	173,314.98	0.00	0.00	0.00	0.00	173,314.98	0.00	0.00
303.0000	0.00	0.00	42,828.86	104,768.24	0.00	0.00	61,941.40	0.00	0.00	0.00	0.00	61,941.40	0.00	0.00
303.03	0.00	0.00	1,720.00	400,340.00	0.00	0.00	398,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	398,620.00	0.00	0.00
303.0301	0.00	0.00	1,720.00	392,560.00	0.00	0.00	390,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	390,840.00	0.00	0.00
303.030199	0.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00
303.0302	0.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00
303.030201	0.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00
303.030299	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
303.04	0.00	0.00	0.00	41.61	0.00	0.00	41.61	0.00	0.00	0.00	0.00	41.61	0.00	0.00
303.0401	0.00	0.00	0.00	41.61	0.00	0.00	41.61	0.00	0.00	0.00	0.00	41.61	0.00	0.00
303.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
303.0501	0.00	0.00	472,782.77	1,222,340.50	0.00	0.00	749,557.73	0.00	0.00	0.00	0.00	749,557.73	0.00	0.00
303.050101	0.00	0.00	472,782.77	1,111,340.50	0.00	0.00	638,557.73	0.00	0.00	0.00	0.00	638,557.73	0.00	0.00
303.05010101	0.00	0.00	472,782.77	1,111,340.50	0.00	0.00	638,557.73	0.00	0.00	0.00	0.00	638,557.73	0.00	0.00
303.0503	0.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00
303.050303	0.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00
303.05030303	0.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00
303.0902	0.00	0.00	42,352,304.00	103,145,524.74	0.00	0.00	60,793,220.68	0.00	0.00	0.00	0.00	60,793,220.68	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	478.55	22,751.00	0.00	0.00	22,272.45	0.00	0.00	0.00	0.00	22,272.45	0.00	0.00
303.09020101	0.00	0.00	483.11	145,048.60	0.00	0.00	144,565.49	0.00	0.00	0.00	0.00	144,565.49	0.00	0.00
303.0902010101	0.00	0.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00
303.090201010101	0.00	0.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00
303.09020101010101	0.00	0.00	39,745.42	53,129.77	0.00	0.00	13,384.35	0.00	0.00	0.00	0.00	13,384.35	0.00	0.00
303.0902010101010101	0.00	0.00	1,462,944.21	4,315,688.91	0.00	0.00	2,846,621.71	0.00	0.00	0.00	0.00	2,846,621.71	0.00	0.00
303.090201010101010101	0.00	0.00	1,138,898.77	4,897,251.34	0.00	0.00	3,758,352.57	0.00	0.00	0.00	0.00	3,758,352.57	0.00	0.00
303.09020101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.0902010101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201010101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.09020101010101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.0902010101010101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201010101010101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.09020101010101010101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.0902010101010101010101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201010101010101010101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.09020101010101010101010101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.0902010101010101010101010101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201010101010101010101010101010101010101	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00
303.090201	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00				



**BALANCE CONSTRUCTIVO**  
 Al 31 de Diciembre del 2019  
 (EN SOLES)

HT-1

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	ASIENTO REFERENCIAL DE REAPERTURA		MOVIMIENTO ACUMULADO AL 31/12/2019		SALDOS		AJUSTES Y REGULARIZACION PATRIMONIAL		SALDOS AJUSTADOS		PATRIMONIALES		DISTRIBUCION DE SALDOS DE LAS CUENTAS		CUENTAS DE ORDEN	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO Y PATRIM	GASTOS	INGRESOS	DEUDOR	ACREEDOR
4505.01	Ingresos Diversos	0.00	241,868.58	2,460,333.77	0.00	0.00	2,227,485.22	0.00	0.00	0.00	2,227,485.22	0.00	0.00	0.00	2,227,485.22	0.00	0.00
4505.0104	Otros Ingresos	0.00	241,868.58	2,460,333.77	0.00	0.00	2,227,485.22	0.00	0.00	0.00	2,227,485.22	0.00	0.00	0.00	2,227,485.22	0.00	0.00
4505.010402	Ingresos Por	0.00	6,025.68	1,192,015.87	0.00	0.00	1,185,990.19	0.00	0.00	0.00	1,185,990.19	0.00	0.00	0.00	1,185,990.19	0.00	0.00
4505.010499	Otros Ingresos	0.00	235,842.89	1,277,317.89	0.00	0.00	1,041,475.04	0.00	0.00	0.00	1,041,475.04	0.00	0.00	0.00	1,041,475.04	0.00	0.00
4605	VENTA DE	0.00	0.00	26,950.63	0.00	0.00	26,950.63	0.00	0.00	0.00	26,950.63	0.00	0.00	0.00	26,950.63	0.00	0.00
4605.01	Terrenos Urbanos	0.00	0.00	26,950.63	0.00	0.00	26,950.63	0.00	0.00	0.00	26,950.63	0.00	0.00	0.00	26,950.63	0.00	0.00
5101	PERSONAL Y	0.00	7,119,816.44	48,228.72	0.00	7,071,688.72	0.00	0.00	0.00	7,071,688.72	0.00	0.00	0.00	7,071,688.72	0.00	0.00	
5101.01	Personal	0.00	2,525,695.68	8,633.91	0.00	2,516,861.77	0.00	0.00	0.00	2,516,861.77	0.00	0.00	0.00	2,516,861.77	0.00	0.00	
5101.0101	Personal	0.00	2,525,695.68	8,633.91	0.00	2,516,861.77	0.00	0.00	0.00	2,516,861.77	0.00	0.00	0.00	2,516,861.77	0.00	0.00	
5101.010101	Funcionarios	0.00	2,177,000.00	6,833.91	0.00	2,170,166.09	0.00	0.00	0.00	2,170,166.09	0.00	0.00	0.00	2,170,166.09	0.00	0.00	
5101.010102	Personal Con	0.00	217,000.00	2,199.99	0.00	214,800.01	0.00	0.00	0.00	214,800.01	0.00	0.00	0.00	214,800.01	0.00	0.00	
5101.010103	Funcionarios de	0.00	2,948,716.68	3,900.00	0.00	2,944,816.68	0.00	0.00	0.00	2,944,816.68	0.00	0.00	0.00	2,944,816.68	0.00	0.00	
5101.010107	Funcionarios de	0.00	100,692.45	0.00	0.00	100,692.45	0.00	0.00	0.00	100,692.45	0.00	0.00	0.00	100,692.45	0.00	0.00	
5101.010108	Personal Obrero	0.00	1,685,902.45	6,524.00	0.00	1,679,378.45	0.00	0.00	0.00	1,679,378.45	0.00	0.00	0.00	1,679,378.45	0.00	0.00	
5101.0801	Personal Obrero	0.00	1,685,902.45	6,524.00	0.00	1,679,378.45	0.00	0.00	0.00	1,679,378.45	0.00	0.00	0.00	1,679,378.45	0.00	0.00	
5101.080101	Obreros	0.00	1,685,902.45	6,524.00	0.00	1,679,378.45	0.00	0.00	0.00	1,679,378.45	0.00	0.00	0.00	1,679,378.45	0.00	0.00	
5101.09	Gastos Variables Y	0.00	2,263,780.34	32,888.74	0.00	2,230,891.59	0.00	0.00	0.00	2,230,891.59	0.00	0.00	0.00	2,230,891.59	0.00	0.00	
5101.0901	Escolaridad,	0.00	1,190,005.44	32,888.74	0.00	1,157,116.70	0.00	0.00	0.00	1,157,116.70	0.00	0.00	0.00	1,157,116.70	0.00	0.00	
5101.090101	Gratificaciones	0.00	69,814.54	0.00	0.00	69,814.54	0.00	0.00	0.00	69,814.54	0.00	0.00	0.00	69,814.54	0.00	0.00	
5101.090102	Aguiñaldos	0.00	811,752.23	0.00	0.00	811,752.23	0.00	0.00	0.00	811,752.23	0.00	0.00	0.00	811,752.23	0.00	0.00	
5101.090103	Bonificaciones Por	0.00	305,438.79	0.00	0.00	305,438.79	0.00	0.00	0.00	305,438.79	0.00	0.00	0.00	305,438.79	0.00	0.00	
5101.0902	Compensación Por	0.00	75,092.75	0.00	0.00	75,092.75	0.00	0.00	0.00	75,092.75	0.00	0.00	0.00	75,092.75	0.00	0.00	
5101.090201	Compensación Por	0.00	75,092.75	0.00	0.00	75,092.75	0.00	0.00	0.00	75,092.75	0.00	0.00	0.00	75,092.75	0.00	0.00	
5101.0903	Otros Gastos	0.00	998,697.76	0.00	0.00	998,697.76	0.00	0.00	0.00	998,697.76	0.00	0.00	0.00	998,697.76	0.00	0.00	
5101.090301	Asignación Por	0.00	15,379.01	0.00	0.00	15,379.01	0.00	0.00	0.00	15,379.01	0.00	0.00	0.00	15,379.01	0.00	0.00	
5101.090303	Compensación Por	0.00	75,092.75	0.00	0.00	75,092.75	0.00	0.00	0.00	75,092.75	0.00	0.00	0.00	75,092.75	0.00	0.00	
5101.090399	Otros Ocasionalmente	0.00	983,296.00	0.00	0.00	983,296.00	0.00	0.00	0.00	983,296.00	0.00	0.00	0.00	983,296.00	0.00	0.00	
5101.10	Diets	0.00	456,300.00	0.00	0.00	456,300.00	0.00	0.00	0.00	456,300.00	0.00	0.00	0.00	456,300.00	0.00	0.00	
5101.1001	Diets De	0.00	456,300.00	0.00	0.00	456,300.00	0.00	0.00	0.00	456,300.00	0.00	0.00	0.00	456,300.00	0.00	0.00	
5101.100102	Obligaciones	0.00	188,058.00	0.00	0.00	188,058.00	0.00	0.00	0.00	188,058.00	0.00	0.00	0.00	188,058.00	0.00	0.00	
5101.1101	Pensiones	0.00	188,058.00	0.00	0.00	188,058.00	0.00	0.00	0.00	188,058.00	0.00	0.00	0.00	188,058.00	0.00	0.00	
503	CONTRIBUCIONE	0.00	407,414.94	4,316.51	0.00	403,098.43	0.00	0.00	0.00	403,098.43	0.00	0.00	0.00	403,098.43	0.00	0.00	
5103.01	Obligaciones Del	0.00	407,414.94	4,316.51	0.00	403,098.43	0.00	0.00	0.00	403,098.43	0.00	0.00	0.00	403,098.43	0.00	0.00	
5103.0101	Obligaciones Del	0.00	407,414.94	4,316.51	0.00	403,098.43	0.00	0.00	0.00	403,098.43	0.00	0.00	0.00	403,098.43	0.00	0.00	
5103.010105	Obligaciones A	0.00	395,044.86	4,316.51	0.00	390,728.35	0.00	0.00	0.00	390,728.35	0.00	0.00	0.00	390,728.35	0.00	0.00	
5103.010106	Otras	0.00	15,370.11	0.00	0.00	15,370.11	0.00	0.00	0.00	15,370.11	0.00	0.00	0.00	15,370.11	0.00	0.00	
5202	PRESTACIONES	0.00	13,336,844.83	2,791.00	0.00	13,334,053.77	0.00	0.00	0.00	13,334,053.77	0.00	0.00	0.00	13,334,053.77	0.00	0.00	
5202.03	BIENES DE	0.00	13,336,844.83	2,791.00	0.00	13,334,053.77	0.00	0.00	0.00	13,334,053.77	0.00	0.00	0.00	13,334,053.77	0.00	0.00	
5202.0301	Apoyo Alimentario	0.00	13,290,271.61	0.00	0.00	13,290,271.61	0.00	0.00	0.00	13,290,271.61	0.00	0.00	0.00	13,290,271.61	0.00	0.00	
5202.030101	Alimentos Para	0.00	46,570.31	0.00	0.00	46,570.31	0.00	0.00	0.00	46,570.31	0.00	0.00	0.00	46,570.31	0.00	0.00	
5202.030102	Otras Prestaciones	0.00	13,243,701.30	0.00	0.00	13,243,701.30	0.00	0.00	0.00	13,243,701.30	0.00	0.00	0.00	13,243,701.30	0.00	0.00	
5202.0304	Otras Prestaciones	0.00	6,964,372.14	2,781.00	0.00	6,961,591.14	0.00	0.00	0.00	6,961,591.14	0.00	0.00	0.00	6,961,591.14	0.00	0.00	
5202.030402	Gastos De Sepelio	0.00	112,759.25	610.00	0.00	112,149.25	0.00	0.00	0.00	112,149.25	0.00	0.00	0.00	112,149.25	0.00	0.00	
5301	CONSUMO DE	0.00	894.00	0.00	0.00	894.00	0.00	0.00	0.00	894.00	0.00	0.00	0.00	894.00	0.00	0.00	
5301.01	Alimentos Y	0.00	894.00	0.00	0.00	894.00	0.00	0.00	0.00	894.00	0.00	0.00	0.00	894.00	0.00	0.00	
5301.0101	Alimentos Y	0.00	894.00	0.00	0.00	894.00	0.00	0.00	0.00	894.00	0.00	0.00	0.00	894.00	0.00	0.00	
5301.02	Vestuario Y	0.00	230,392.58	0.00	0.00	230,392.58	0.00	0.00	0.00	230,392.58	0.00	0.00	0.00	230,392.58	0.00	0.00	
5301.0201	Vestuario	0.00	230,392.58	0.00	0.00	230,392.58	0.00	0.00	0.00	230,392.58	0.00	0.00	0.00	230,392.58	0.00	0.00	
5301.020101	Vestuario	0.00	176,290.55	0.00	0.00	176,290.55	0.00	0.00	0.00	176,290.55	0.00	0.00	0.00	176,290.55	0.00	0.00	
5301.020102	Textiles Y	0.00	54.00	0.00	0.00	54.00	0.00	0.00	0.00	54.00	0.00	0.00	0.00	54.00	0.00	0.00	
5301.020103	Calzado	0.00	53,288.00	0.00	0.00	53,288.00	0.00	0.00	0.00	53,288.00	0.00	0.00	0.00	53,288.00	0.00	0.00	
5301.0301	Combustibles Y	0.00	3,546,352.38	0.00	0.00	3,546,352.38	0.00	0.00	0.00	3,546,352.38	0.00	0.00	0.00	3,546,352.38	0.00	0.00	
5301.0303	Combustibles Y	0.00	3,451,220.72	0.00	0.00	3,451,220.72	0.00	0.00	0.00	3,451,220.72	0.00	0.00	0.00	3,451,220.72	0.00	0.00	
5301.030301	Combustibles Y	0.00	97,131.64	0.00	0.00	97,131.64	0.00	0.00	0.00	97,131.64	0.00	0.00	0.00	97,131.64	0.00	0.00	
5301.030302	Combustibles Y	0.00	894,722.59	0.00	0.00	894,722.59	0.00	0.00	0.00	894,722.59	0.00	0.00	0.00	894,722.59	0.00	0.00	
5301.030303	Combustibles Y	0.00	243,367.77	0.00	0.00	243,367.77	0.00	0.00	0.00	243,367.77							

**BALANCE CONSTRUCTIVO**  
**Al 31 de Diciembre del 2019**  
 (EN SOLES)

Fecha : 22/04/2020  
 Hora : 12:42:58  
 Página : 8 de 11

HT-1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	ASIENTO REFERENCIAL DE REAPERTURA		MOVIMIENTO ACUMULADO AL 31/12/2019		SALDOS		AJUSTES Y REGULARIZACION PATRIMONIAL		SALDOS AJUSTADOS		PATRIMONIALES		DISTRIBUCION DE SALDOS DE LAS CUENTAS		CUENTAS DE ORDEN										
		DEBE		HABER		DEBE		HABER		DEBE		HABER		ACTIVO		PASIVO Y PATRIM		GASTOS Y RESULTADOS		PRESUPUESTARIA		DEUDOR		ACREEDOR		
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE
301.0802	Material. Insumos.	0.00	0.00	15,165.00	0.00	0.00	0.00	15,165.00	0.00	0.00	0.00	15,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.080201	Material. Insumos.	0.00	0.00	15,165.00	0.00	0.00	0.00	15,165.00	0.00	0.00	0.00	15,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.09	Materiales y Utiles	0.00	0.00	7,147.00	0.00	0.00	0.00	7,147.00	0.00	0.00	0.00	7,147.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,147.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.0902	Material Didáctico.	0.00	0.00	7,147.00	0.00	0.00	0.00	7,147.00	0.00	0.00	0.00	7,147.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,147.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.10	Suministros Para	0.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.1004	Fertilizantes.	0.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.11	Suministros Para	0.00	0.00	20,384.71	0.00	0.00	0.00	20,384.71	0.00	0.00	0.00	20,384.71	0.00	0.00	0.00	0.00	20,384.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.1101	Para Edificios Y	0.00	0.00	20,041.28	0.00	0.00	0.00	20,041.28	0.00	0.00	0.00	20,041.28	0.00	0.00	0.00	0.00	20,041.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.1105	Otros Materiales	0.00	0.00	97.50	0.00	0.00	0.00	97.50	0.00	0.00	0.00	97.50	0.00	0.00	0.00	0.00	97.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.1106	Materiales De	0.00	0.00	27,286.00	0.00	0.00	0.00	27,286.00	0.00	0.00	0.00	27,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.99	Otros Bienes	0.00	0.00	7,123.00	0.00	0.00	0.00	7,123.00	0.00	0.00	0.00	7,123.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,123.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.9901	Herramientas.	0.00	0.00	7,123.00	0.00	0.00	0.00	7,123.00	0.00	0.00	0.00	7,123.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,123.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
301.9904	Otros Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302	CONTRATACION	0.00	0.00	31,806,576.81	1,584,184.01	0.00	0.00	30,371,381.81	0.00	0.00	0.00	30,371,381.81	0.00	0.00	0.00	0.00	30,371,381.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.01	Viajes Domésticos	0.00	0.00	321,938.30	10,047.24	0.00	0.00	311,891.01	0.00	0.00	0.00	311,891.01	0.00	0.00	0.00	0.00	311,891.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.0102	Viajes Domésticos	0.00	0.00	321,938.30	10,047.24	0.00	0.00	311,891.01	0.00	0.00	0.00	311,891.01	0.00	0.00	0.00	0.00	311,891.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.010299	Otros Gastos	0.00	0.00	321,938.30	10,047.24	0.00	0.00	311,891.01	0.00	0.00	0.00	311,891.01	0.00	0.00	0.00	0.00	311,891.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.02	Servicios Básicos.	0.00	0.00	1,586,351.81	113,891.71	0.00	0.00	1,462,690.11	0.00	0.00	0.00	1,462,690.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1,462,690.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.0201	Servicios De	0.00	0.00	1,586,351.81	113,891.71	0.00	0.00	1,462,690.11	0.00	0.00	0.00	1,462,690.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1,462,690.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.020101	Servicio De	0.00	0.00	916,619.58	80,446.2	0.00	0.00	836,288.05	0.00	0.00	0.00	836,288.05	0.00	0.00	0.00	0.00	836,288.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.020102	Servicio De Agua	0.00	0.00	227,894.48	78,429.8	0.00	0.00	159,464.68	0.00	0.00	0.00	159,464.68	0.00	0.00	0.00	0.00	159,464.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.0202	Servicio De	0.00	0.00	229,900.89	2,016.41	0.00	0.00	227,894.48	0.00	0.00	0.00	227,894.48	0.00	0.00	0.00	0.00	227,894.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.020201	Servicio De	0.00	0.00	229,900.89	2,016.41	0.00	0.00	227,894.48	0.00	0.00	0.00	227,894.48	0.00	0.00	0.00	0.00	227,894.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.020202	Servicio De	0.00	0.00	60,436.30	18,745.91	0.00	0.00	41,690.39	0.00	0.00	0.00	41,690.39	0.00	0.00	0.00	0.00	41,690.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.020203	Servicio De	0.00	0.00	38,822.88	18,745.91	0.00	0.00	20,076.97	0.00	0.00	0.00	20,076.97	0.00	0.00	0.00	0.00	20,076.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.020204	Servicio De	0.00	0.00	21,174.53	18,745.91	0.00	0.00	2,428.62	0.00	0.00	0.00	2,428.62	0.00	0.00	0.00	0.00	2,428.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.020205	Servicio De	0.00	0.00	11,454.89	9,170.31	0.00	0.00	2,284.58	0.00	0.00	0.00	2,284.58	0.00	0.00	0.00	0.00	2,284.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.020206	Servicio De	0.00	0.00	29,941.68	9,170.31	0.00	0.00	20,771.37	0.00	0.00	0.00	20,771.37	0.00	0.00	0.00	0.00	20,771.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.020207	Servicios De	0.00	0.00	27,300.40	0.00	0.00	0.00	27,300.40	0.00	0.00	0.00	27,300.40	0.00	0.00	0.00	0.00	27,300.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.020208	Otros Servicios De	0.00	0.00	208,326.21	0.00	0.00	0.00	208,326.21	0.00	0.00	0.00	208,326.21	0.00	0.00	0.00	0.00	208,326.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.020209	Otros Servicios De	0.00	0.00	162,046.70	3,375.33	0.00	0.00	158,671.37	0.00	0.00	0.00	158,671.37	0.00	0.00	0.00	0.00	158,671.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.0204	Publicidad en el	0.00	0.00	46,339.55	0.00	0.00	0.00	46,339.55	0.00	0.00	0.00	46,339.55	0.00	0.00	0.00	0.00	46,339.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.04	Servicio De	0.00	0.00	1,028,703.59	49,153.41	0.00	0.00	979,550.18	0.00	0.00	0.00	979,550.18	0.00	0.00	0.00	0.00	979,550.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.0401	Servicio De	0.00	0.00	1,028,703.59	49,153.41	0.00	0.00	979,550.18	0.00	0.00	0.00	979,550.18	0.00	0.00	0.00	0.00	979,550.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.040101	Servicio De	0.00	0.00	1,028,703.59	49,153.41	0.00	0.00	979,550.18	0.00	0.00	0.00	979,550.18	0.00	0.00	0.00	0.00	979,550.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.040105	De Vehículos	0.00	0.00	131,117.88	12,280.00	0.00	0.00	118,837.88	0.00	0.00	0.00	118,837.88	0.00	0.00	0.00	0.00	118,837.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.040105 De Vehículos		0.00	0.00	131,117.88	12,280.00	0.00	0.00	118,837.88	0.00	0.00	0.00	118,837.88	0.00	0.00	0.00	0.00	118,837.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.040105 De Vehículos		0.00	0.00	669,531.46	36,629.41	0.00	0.00	632,902.05	0.00	0.00	0.00	632,902.05	0.00</													









**BALANCE CONSTRUCTIVO**  
**Al 31 de Diciembre del 2019**  
(EN SOLES)

Fecha : 22/04/2020  
Hora : 12:42:59  
Página : 11 de 11

HT-1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	ASIENTO REFERENCIAL DE REAPERTURA		MOVIMIENTO ACUMULADO AL 31/12/2019		SALDOS		AJUSTES Y REGULARIZACIÓN PATRIMONIAL		SALDOS AJUSTADOS		PATRIMONIALES PASIVO Y PATRIM		GESTIÓN Y RESULTADOS GASTOS		PRESUPUESTARIA		CUENTAS DE ORDEN		
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR		
FF06.03	Bienes No	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	209,600.53	0.00
FF06.0301	Maquinaria Y	0.00	0.00	74,837.26	0.00	74,837.26	0.00	74,837.26	0.00	0.00	74,837.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,837.26	0.00
FF06.0303	Muebles Y	0.00	0.00	134,763.45	0.00	134,763.45	0.00	134,763.45	0.00	0.00	134,763.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,763.45	0.00
FF09	CUENTAS DE CONTINGENCIAS	5,883,172.53	0.00	13,551,484.33	0.00	5,291,754.43	0.00	8,259,719.87	0.00	0.00	8,259,719.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,259,719.87	0.00
FF09.01	Contingencias Administrativas	0.00	0.00	326,931.00	0.00	326,931.00	0.00	326,931.00	0.00	0.00	326,931.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,931.00	0.00
FF09.0101	Civiles	788,426.11	0.00	2,765,317.44	0.00	2,765,317.44	0.00	2,765,317.44	0.00	0.00	2,765,317.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,765,317.44	0.00
FF09.0104	Laborales	4,125,635.67	0.00	4,125,635.67	0.00	4,125,635.67	0.00	4,125,635.67	0.00	0.00	4,125,635.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,125,635.67	0.00
FF09.0109	Demandas Provisionales	4,125,635.67	0.00	1,521,683.56	0.00	837,197.71	0.00	683,965.30	0.00	0.00	683,965.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	683,965.30	0.00
FF10	CUENTAS DE CONTINGENCIAS POR ADMINISTRATIVAS	114,714.31	0.00	215,817.54	0.00	215,817.54	0.00	215,817.54	0.00	0.00	215,817.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215,817.54	0.00
FF10.01	Contingencias Por Administrativas	5,883,172.53	0.00	5,291,754.43	0.00	13,551,484.33	0.00	8,259,719.87	0.00	0.00	8,259,719.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,259,719.87	0.00
FF10.0101	Civiles	0.00	0.00	326,931.00	0.00	326,931.00	0.00	326,931.00	0.00	0.00	326,931.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,931.00	0.00
FF10.0103	Laborales	0.00	0.00	784,426.11	0.00	2,765,317.44	0.00	2,765,317.44	0.00	0.00	2,765,317.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,765,317.44	0.00
FF10.0109	Demandas Provisionales	0.00	0.00	4,125,635.67	0.00	837,197.71	0.00	683,965.30	0.00	0.00	683,965.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	683,965.30	0.00
FF10.0112	Provisionales	0.00	0.00	837,197.71	0.00	1,521,683.56	0.00	837,197.71	0.00	0.00	837,197.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	837,197.71	0.00
SUB-TOTAL CUENTAS DE ORDEN		79,904,327.11	0.00	550,192,137.77	0.00	94,320,373.21	0.00	94,320,373.21	0.00	0.00	94,320,373.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,320,373.21	0.00
TOTAL GENERAL		1,551,589,892.82	1,551,589,892.82	3,983,725,805.92	3,983,725,805.92	1,878,412,824.46	1,878,412,824.46	1,878,412,824.46	0.00	0.00	1,878,412,824.46	1,878,412,824.46	1,564,749,411.81	1,564,749,411.81	188,476,826.22	188,476,826.22	139,614,984.63	139,614,984.63	94,320,373.21	94,320,373.21

NOTA : Las Cuentas mostradas están al máximo nivel de desagregación del Plan Contable Gubernamental.



CONTADOR GENERAL

Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI BASOMBRIJO Jose  
Francisco FIR 10-493460 hard  
Motivo: MAT. N° 16583  
MRS9WLH/H13F  
Fecha: 30/04/2020 11:08:39-0500







**HOJA DE TRABAJO-ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EF-4**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**A.- ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos** 23,702,047.50 1

11.21.11	Impuesto sobre la Propiedad Inmueble	20,117,812.23
4102.0102	Alcabala	2,599,114.84
4103.030304	Imp a los espectaculos publicos no deporti	450,785.25
4103.030305	Imp a los juegos de Maqui Tragamonedas	534,335.18
4501.0101	Intereses por depositos	

**Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad** 33,743,583.82 2

4301.09	Venta de Otros Bienes	195.00
4302.01	Derechos Administrativos Generales	166,050.41
4302.03	Derechos Administrativos de Educacion	0.00
4302.04	Derechos Administrativos de Salud	368,300.80
4302.05	Derechos Administrativos de Vivienda y C.	2,525,053.16
4302.08	Derechos Administrativos de Transportes y	591,247.00
4302.09	Derechos Administrativos De Industria y C	1,469,390.50
4302.10	Otros Derechos Administrativos	248,064.12
4303.01	Servicios Agropecuarios y de Minería	0.00
4303.02	Servicios De Transporte y Comunicaciones	0.00
4303.03	Servicios De Educacion Recreacion y Cultu	400,340.00
4303.04	Servicios de Salud revisar	41.60
4303.05	Ingresos Por Alquileres	1,222,340.56
	Venta de bienes y Servicios	25,442,049.82
13.39.223	Limpieza Publica	15,668,570.90
13.92.224	Serenazgo	1,975,636.67
13.39.227	Parques y Jardin	1,716,192.20
1.5	Otros Ingresos	6,081,650.05

4401.010301 **Donac y Trasf Ctes Recivid (DEVIDA)** 175,000.00

4501.01	Rentas de la Propiedad Financiera	1,146,631.79
4501.02	Renta de la propiedad real	163,879.06

**Otros** 862,123.17

4401.02	En Bienes	0.00
4403.02	En Bienes	0.00
4504.01	Transferencias Voluntarias Corrientes dist	77,125.65
4504.02	Transferencias Voluntarias Corrientes dist	0.00
4504.04	Transferencias Voluntarias de Capital Disti	784,997.52
4505.01	Ingresos Diversos	0.00
4605.01	Terrenos Urbanos	0.00

**MENOS**

**Pago a Proveedores de Bienes y Servicios** -40,759,062.06

2103.010101	Bienes	-4,788,378.68
-------------	--------	---------------



2103.01	Bienes Progra Social	-13,187,948.09
2103.010102	Servicios	-4,809,759.70
2103.010103	Contrato De Administración De Servicios	-11,740,937.00
2103.03	DepositosRecib en Garantía	-2,316,917.05
2103.99	Otras Cuentas por Pagar	<u>-3,915,121.54</u>

**Pago de Remuneraciones Pensiones y Beneficios por Pagar** -5,966,414.23

2102.01	Remu por Pagar	-4,016,678.50
5101.08	Perso Obrero	
2119.21	CTS por pagar	-243,588.77
2102.04	Otros Beneficios por Pagar	-764,738.79
2102.05	Obligaciones Previsionales	-182,618.00
2102.99	Otras Remu, Pension y Benefic por Pagar	<u>-758,790.17</u>

**MENOS**

**Impuestos Contribuciones y Otros** -4,393,523.34

2101.01	<b>Impuestos y Contribuciones</b>	-1,552,869.14
2131.15	<b>Seguridad Social</b>	-846,020.30
2131.13	<b>Otros AFPs</b>	-1,161,601.32
2328.12	<b>Essalud cash</b>	-833,032.58

**B.- ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

**Pago por compra de Vehiculo, Maquinarias y Otros** -6,024,220.45

1503.01	Vehiculos	-6,024,220.45
1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros	<u>0.00</u>

**Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos** 0.00

1501.02	Edificios O Unidades No Residenciales	
1501.03	Estructuras	<u>0.00</u>

**Pago por Construccion en Curso** -36,956,384.12

1501.07	Construccion de Edificios No Residenciales	
1501.08	Construccion de Estructura	<u>-36,956,384.12</u>

**Pago por Compra de Otras Cuentas por del Activo** -21,170.00

1505.01	Estudio De Preinversión	-21,170.00
1505.02	Elaboración De Expediente Técnico	
1505.0303	<u>GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</u>	

**Otros** 0.00

1504.03	Gastos Por La Contratacion De Servicios	0.00
1504.07	Otras Inversiones Intangibles	0.00



1507.01	Bienes Agropecuarios, Pesqueros Y Miner	0.00
1507.02	Bienes Culturales	0.00
1507.03	Activos Intangibles	0.00
1507.9999	Otros (Devolucion a MPL)	0.00

**C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

<b>Donaciones y Transferencia de Capital Recibidas</b>		<b>0.00</b>	
4403.01	En efectivo (MPL)	0.00	
4404.0502	Recursos por Opera Ofic de Credito	8,825,286.24	5
<b>Donaciones y Transferencia de CORRIENTES Recibidas</b>			
4401.010301	Del Gobierno Nacional -DEVIDA		6
<b>Trasposos y Remesas de CORRIENTES Recibidas del Tesoro Publico</b>		<b>44,802,088.53</b>	
4402.01	Trasposos Del Tesoro Público	14,790,042.96	
<b>Por Participaciones De Recursos Determinados</b>			
4402.03		30,012,045.57	
4402.030103	Cancn Minero	370,002.34	7
4402.030105	Carbun Hiccoenergetico	226,157.20	7
4402.030501	FONCOMUN	27,610,035.11	4
4402.030201	Regalias Mineras	127,595.92	7
4402.030605	Partici Progra Incent Gest Municip	1,678,235.00	7
1.5	Intereses por Depositos	233,717.00	3
<b>Otros</b>		<b>-587,558.77</b>	
5901.02	Otros Intereses	<u>-587,558.77</u>	
<b>D.-AUMENTO-DISMIN EFECT Y EQUIVAL EFECT</b>		<b>17,401,796.29</b>	
<b>E.-SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INI</b>		<b>44,850,655.40</b>	
<b>F.-SALDO EFEC Y EQUIVA AL EFECT AL FINAL EL EJERCI</b>		<b>62,252,451.69</b>	





35

## NOTA 1.

### ACTIVIDAD ECONOMICA

Villa El Salvador nace como un Asentamiento Humano en mayo del año 1971, cuando un grupo de pobladores que necesitaban viviendas invaden unos terrenos eriazos ubicados en Pamplona

Fue elevada a categoría de ciudad el 1 de junio de 1983 mediante el **Decreto de Ley N°23605**, Ley de Creación del Distrito, firmado por el entonces Presidente de la República, Arquitecto Fernando Belaunde Terry.

El 15 de mayo de 1987, en reconocimiento al emprendimiento de sus microempresarios, Villa El Salvador recibió el premio Príncipe de Asturias de la Concordia. En ese entonces contaba con más de trescientos mil habitantes que en su gran mayoría eran de origen andino, consolidándose su experiencia de comunidad autogestionaria urbano popular más grande del Perú y una de las más grandes de América Latina.

La Misión Institucional de la municipalidad de Villa el Salvador es prestar servicios de calidad a la población de Villa El Salvador con igualdad de oportunidades, desarrollo económico, social y ambiental, mediante un manejo responsable y transparente de los recursos públicos.



## NOTA. N° 2

### PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con Prácticas Contables y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú que comprenden fundamentalmente las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobados y oficializados por el concejo Normativo de Contabilidad, así como Dispositivos Legales vigentes del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.

Los Principios y Prácticas Contables más importantes aplicados en el registro y preparación de los Estados Financieros son los siguientes:

- a) Los suministros de funcionamiento están valuados por el método del costo; siendo sus costos iguales o menor a su valor neto de realización o reposición.
- b) El Activo Fijo está valuado de acuerdo al Instructivo 2 aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, el cual señala que los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren y las mejoras y renovaciones significativas son capitalizadas y a partir de la dación de la Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 de fecha 29 de Junio de 2016, que aprueba la directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los elementos de Propiedad Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales.
- c) El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos dados de baja son eliminados de sus cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se afecta al superávit o déficit del ejercicio correspondiente.
- d) El método de depreciación del activo fijo es de línea recta y se han aplicado los porcentajes anuales de depreciación de acuerdo al numeral 5.2 del Instructivo N°2, excepto para los equipos de cómputo, los cuales han sido depreciado con una tasa anual del 25%. A partir de la vigencia de la directiva N°005-2016-EF/51.01, se vienen adecuando a esta directiva.

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS  
 EJERCICIO 2019  
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS					15,045,633
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>14,394,752</b>		<b>650,881</b>		
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
INGRESOS CORRIENTES	24,311,476	8,100,602			32,412,078
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21,916,203	6,936,029			28,852,232
1.5 OTROS INGRESOS	2,395,273	1,164,573			3,559,846
FINANCIAMIENTO	320,000	4,664,112			4,984,112
1.9 SALDOS DE BALANCE	320,000	4,664,112			4,984,112
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>24,631,476</b>	<b>12,764,714</b>			<b>37,396,190</b>
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					
FINANCIAMIENTO			8,824,505		8,824,505
1.8 ENDEUDAMIENTO			8,824,505		8,824,505
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>			<b>8,824,505</b>		<b>8,824,505</b>
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		252,125			252,125
TRANSFERENCIAS		175,000			175,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		77,125			77,125
1.5 OTROS INGRESOS		100,000			100,000
FINANCIAMIENTO		100,000			100,000
1.9 SALDOS DE BALANCE		100,000			100,000
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>352,125</b>			<b>352,125</b>
5 RECURSOS DETERMINADOS					
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					
TRANSFERENCIAS	24,359,064				24,359,064
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24,359,064				24,359,064
FINANCIAMIENTO		7,596,614			7,596,614
1.9 SALDOS DE BALANCE		7,596,614			7,596,614
08 IMPUESTOS MUNICIPALES					
INGRESOS CORRIENTES	22,028,840	2,799,000			24,827,840
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	22,028,840	2,799,000			24,827,840
FINANCIAMIENTO	150,000	1,293,092			1,443,092
1.9 SALDOS DE BALANCE	150,000	1,293,092			1,443,092
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					
TRANSFERENCIAS	528,414		1,678,255		2,206,669
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	528,414		1,678,255		2,206,669
FINANCIAMIENTO		15,821,449			15,821,449
1.9 SALDOS DE BALANCE		15,821,449			15,821,449
<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>47,066,318</b>	<b>27,510,155</b>	<b>1,678,255</b>		<b>76,254,728</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>86,092,546</b>	<b>40,626,994</b>	<b>11,153,641</b>		<b>137,873,181</b>



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS  
EJERCICIO 2019  
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

PP1

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

\* De Fondos Públicos

\*\* Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



**DIRECTOR DE  
PRESUPUESTO**

Firmado digitalmente por:  
TRINIDAD SUAREZ ANGELA  
RAQUEL FIR.44437044 hard  
Motivo: Doy V° B°  
wYHGFHXDeXc=

Fecha: 12/03/2020 14:48:38-0500



**DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:  
ZANABRIA LIMACO MARINA  
Luz FIR.28228079 hard  
Motivo: Doy V° B°  
J2LlV YGg8LU=

Fecha: 30/04/2020 11:32:28-0500



**TITULAR DE LA ENTIDAD**

Firmado digitalmente por:  
YNIGO PERALTA CIODOLDO  
Kevin FIR.77575312 hard  
Motivo: Doy V° B°  
1LF0FNsD/HQI=

Fecha: 30/04/2020 13:30:27-0500





**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS  
 EJERCICIO 2019**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						
00 RECURSOS ORDINARIOS	14,394,752		650,881			15,031,560
GASTOS CORRIENTES	9,845,710		16,326		(13,983)	13,319,445
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			634,555		3,457,409	1,000,936
2.3 BIENES Y SERVICIOS					(4,549,042)	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,549,042				711,269	711,269
2.5 OTROS GASTOS					13,983	13,983
GASTOS DE CAPITAL					13,983	13,983
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					13,983	13,983
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>14,394,752</b>		<b>650,881</b>			<b>15,045,533</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,563,644	1,664,112			(114,279)	26,113,477
GASTOS CORRIENTES	2,575,210				2,575,210	2,575,210
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	209,894				118,138	328,032
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,665,790	1,664,112			(287,707)	23,042,195
2.3 BIENES Y SERVICIOS	112,750				55,290	168,040
2.5 OTROS GASTOS	67,832	11,100,602			114,279	11,282,713
GASTOS DE CAPITAL	67,832	11,100,602			114,279	11,282,713
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11,100,602			114,279	11,282,713
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>24,563,644</b>	<b>12,764,714</b>				<b>37,396,190</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			8,824,505			8,824,505
GASTOS DE CAPITAL			8,824,505			8,824,505
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			8,824,505			8,824,505
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>			<b>8,824,505</b>			<b>8,824,505</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		347,334			(799)	346,535
GASTOS CORRIENTES		347,334			(799)	346,535
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,791			799	5,590
GASTOS DE CAPITAL		4,791			799	5,590
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,791			799	5,590
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>352,125</b>				<b>352,125</b>
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,800,000					1,800,000
GASTOS CORRIENTES	1,800,000					1,800,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS**  
**EJERCICIO 2019**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CREDITARIOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>22,559,064</b>	<b>7,596,614</b>				<b>30,155,678</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,559,064	7,596,614				30,155,678
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>						
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>21,829,406</b>	<b>1,293,092</b>			<b>(25,434)</b>	<b>23,097,064</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,232,995	96,976				4,232,995
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	17,253,435	1,293,092			<b>(264,112)</b>	18,282,415
2.3 BIENES Y SERVICIOS	246,000				224,245	224,245
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	349,434				14,433	280,433
2.5 OTROS GASTOS	349,434				<b>25,434</b>	<b>3,173,868</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>349,434</b>	<b>2,799,000</b>			<b>(370,000)</b>	<b>2,005,833</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	349,434	2,799,000			<b>(370,000)</b>	2,005,833
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE</b>						
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>145,306</b>	<b>552,272</b>	<b>1,678,255</b>			<b>2,005,833</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	145,306	552,272	1,678,255			2,005,833
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>383,108</b>	<b>15,269,177</b>			<b>370,000</b>	<b>16,022,285</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	383,108	15,269,177			370,000	16,022,285
<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>47,068,318</b>	<b>27,510,155</b>	<b>1,678,255</b>			<b>76,254,728</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>86,092,546</b>	<b>40,626,994</b>	<b>11,153,641</b>			<b>137,873,181</b>

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



**DIRECTOR DE  
 PRESUPUESTO**

Firmado digitalmente por:  
 TRINIDAD SUAREZ ANGELA  
 RAQUEL FIR 44437044 hard  
 Motivo: Doy V. B.  
 #YHGFHXDeXc=

Fecha: 12/03/2020 14:40:48-0500



**DIRECTOR GENERAL  
 DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:  
 ZANABRIA LILIANA  
 Luz FIR 2822079 hard  
 Motivo: Doy V. B.  
 J2LvyOg66U=

Fecha: 30/04/2020 11:33:43-0500



**TITULAR DE LA ENTIDAD**

Firmado digitalmente por:  
 YNIGO PERALTA Clodbaldo  
 Kevin FIR 77579312 hard  
 Motivo: Doy V. B.  
 1LFOFNsDJHQ=

Fecha: 30/04/2020 13:31:28-0500



**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
 EJERCICIO 2019  
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	14,663,559.55
		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,649,704.55</b>
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13,187,948.09
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	750,487.71
		2.5 OTROS GASTOS	711,268.75
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>13,855.00</b>
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,855.00
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>14,663,559.55</b>	<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>14,663,559.55</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	36,668,775.96	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,535,297.92
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>31,971,842.70</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20,115,903.90</b>
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,890,192.65	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,547,062.19
1.5 OTROS INGRESOS	6,081,650.05	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	238,630.74
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>26,950.63</b>	2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,195,256.55
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,950.63	2.5 OTROS GASTOS	134,754.42
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>4,669,982.63</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9,419,394.02</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	4,669,982.63	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,419,394.02
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>36,668,775.96</b>	<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>29,535,297.92</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8,811,431.24	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8,541,082.04
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>8,811,431.24</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>8,541,082.04</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>8,811,431.24</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8,541,082.04</b>
1.8 ENDEUDAMIENTO	8,811,431.24	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,541,082.04
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>8,811,431.24</b>	<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>8,541,082.04</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	352,141.36	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	183,177.34
<b>DONACIONES</b>	<b>126,483.36</b>	<b>DONACIONES</b>	<b>24,817.71</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15.71</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>24,817.71</b>
1.5 OTROS INGRESOS	15.71	2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,817.71
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>77,125.65</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>158,359.63</b>
1.5 OTROS INGRESOS	77,125.65	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>153,027.93</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>49,342.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5,331.70</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	49,342.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,331.70
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>225,658.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>158,359.63</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>175,000.00</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>153,027.93</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	175,000.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,817.71
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>50,658.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>158,359.63</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	50,658.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	153,027.93



**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS  
 EJERCICIO 2019  
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>352,141.36</b>	<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>183,177.34</b>
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	35,421,902.93	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,623,538.39
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>215,253.82</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,622,893.32</b>
1.5 OTROS INGRESOS	215,253.82	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,622,893.32
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>27,610,035.11</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>27,000,645.07</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27,610,035.11	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,000,645.07
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>7,596,614.00</b>		
1.9 SALDOS DE BALANCE	7,596,614.00		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	25,074,001.92	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	20,749,449.39
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>23,774,970.32</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20,110,703.28</b>
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	23,702,047.50	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,032,898.62
1.5 OTROS INGRESOS	72,922.82	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	93,893.00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,299,031.60</b>	2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,548,536.76
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,299,031.60	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	181,367.52
		2.5 OTROS GASTOS	254,007.38
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>638,746.11</b>
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	638,746.11
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18,241,078.22	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,903,738.41
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>17,618.76</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,330,775.52</b>
1.5 OTROS INGRESOS	17,618.76	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,330,775.52
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,402,010.46</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>572,962.89</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	2,402,010.46	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	572,962.89
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>15,821,449.00</b>		
1.9 SALDOS DE BALANCE	15,821,449.00		
<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>78,736,983.07</b>	<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>51,276,726.19</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>139,232,891.18</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>104,199,843.04</b>

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

\* De Fondos Públicos

\*\* Bonos Soberanos



**CONTADOR GENERAL**

Firmado digitalmente por:  
**JAUREGUI BASOMBRIJO Jose**  
 Francisco FIR 10483450 hard  
 Motivo: MAT. N° 16583  
 MR6WVLH/HT31=

Fecha: 30/04/2020 11:30:48-0500



**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:  
**ZANABRIA LIMACO Imerina**  
 Luz FIR 28229079 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 J31LvYQgG8U=

Fecha: 30/04/2020 11:35:34-0500



**TITULAR DE LA ENTIDAD**

Firmado digitalmente por:  
**YUNGO PERALTA Ciodaldo**  
 Kevin FIR 77575312 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 1LfofNSdHQ=

Fecha: 30/04/2020 13:32:17-0500







**CONCILIACION DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
 EJERCICIO 2019**  
 (En Soles)

**ANEXO 01**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 Dirección General de Contabilidad Pública

DEPARTAMENTO: LIMA  
 PROVINCIA : LIMA  
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
			TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS	14,394,752		650,881			15,031,650
GASTOS CORRIENTES					(13,983)	13,983
GASTOS DE CAPITAL						
SERVICIO DE LA DEUDA						
TOTAL RB 00 RECURSOS ORDINARIOS	14,394,752		650,881			15,045,633
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	14,394,752		650,881			15,045,633
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,563,644	1,664,112			(114,279)	26,113,477
GASTOS CORRIENTES		11,100,602			114,279	11,282,713
GASTOS DE CAPITAL	67,832					
SERVICIO DE LA DEUDA						
TOTAL RB 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,631,476	12,764,714				37,396,190
TOTAL FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,631,476	12,764,714				37,396,190
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
GASTOS CORRIENTES			8,824,505			8,824,505
GASTOS DE CAPITAL						
SERVICIO DE LA DEUDA						
TOTAL RB 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			8,824,505			8,824,505
TOTAL FF 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			8,824,505			8,824,505
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		347,334			(799)	346,535
GASTOS CORRIENTES		4,791			799	5,590
GASTOS DE CAPITAL						
SERVICIO DE LA DEUDA						
TOTAL RB 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		352,125				352,125
TOTAL FF 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		352,125				352,125
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,800,000					1,800,000
GASTOS CORRIENTES	22,559,064	7,596,614				30,155,678
GASTOS DE CAPITAL						
SERVICIO DE LA DEUDA						
TOTAL RB 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	24,359,064	7,596,614				31,955,678

**CONCILIACION DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
 EJERCICIO 2019**  
 (En Soles)

DEPARTAMENTO: LIMA  
 PROVINCIA : LIMA  
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

**ANEXO 01**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES	REDUCCIONES (1)	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	21,829,406	1,293,092				23,097,064
GASTOS CORRIENTES	349,434	2,799,000			(25,434)	3,173,868
GASTOS DE CAPITAL					25,434	
SERVICIO DE LA DEUDA						
<b>TOTAL RB 08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>22,178,840</b>	<b>4,092,092</b>				<b>26,270,932</b>
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	145,306	552,272	1,678,255		(370,000)	2,005,833
GASTOS CORRIENTES	383,108	15,269,177			370,000	16,022,285
GASTOS DE CAPITAL						
SERVICIO DE LA DEUDA						
<b>TOTAL RB 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,</b>	<b>528,414</b>	<b>15,821,449</b>	<b>1,678,255</b>			<b>18,028,118</b>
<b>TOTAL FF 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>47,066,318</b>	<b>27,510,155</b>	<b>1,678,255</b>			<b>76,254,728</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>86,092,546</b>	<b>40,626,994</b>	<b>11,153,641</b>			<b>137,873,181</b>

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco



SECTORISTA

Firmado digitalmente por:  
 AHUMADA DIAZ SIXTO FAU  
 20131370646 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 5HEsp7mm8=

Fecha: 27/02/2020 14:56:52-0500



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:  
 ZANABRIA LIMACO MARTHA  
 Luz FIR 28229079 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 J2ILVY0g06U=

Fecha: 27/02/2020 12:25:47-0500



CONTADOR GENERAL

Firmado digitalmente por:  
 JAUREGUI BASOMBRIO JOSE  
 Francisco FIR 10483450 hard  
 Motivo: MAT: N° 16583  
 MFR8WLH/HT3=

Fecha: 27/02/2020 08:48:48-0500



DIRECTOR DE PRESUPUESTO

Firmado digitalmente por:  
 TRINIDAD SUAREZ ANGELA  
 RAQUEL FIR 44437044 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 #YHGFHXDeXg=

Fecha: 26/02/2020 10:31:01-0500

**CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
 EJERCICIO 2019  
 (En Soles)

DEPARTAMENTO: LIMA  
 PROVINCIA : LIMA  
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

**ANEXO 02**

RECURSOS PÚBLICOS	CIFRAS CONCILIADAS EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	CIFRAS CONCILIADAS EJECUCIÓN GASTOS
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	14,663,559.55
		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,649,704.55</b>
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13,187,948.09
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	750,487.71
		2.5 OTROS GASTOS	711,268.75
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>13,855.00</b>
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,855.00
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>14,663,559.55</b>	<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>14,663,559.55</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	36,668,775.96	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,535,297.92
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>31,571,842.70</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20,115,903.90</b>
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	25,890,192.65	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,547,062.19
1.5 OTROS INGRESOS	6,081,650.05	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	238,830.74
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>26,950.63</b>	2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,195,256.55
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,950.63	2.5 OTROS GASTOS	134,754.42
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>4,669,982.63</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9,419,394.02</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	4,669,982.63	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,419,394.02
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>36,668,775.96</b>	<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>29,535,297.92</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8,811,431.24	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8,541,082.04
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>8,811,431.24</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>8,541,082.04</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>8,811,431.24</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8,541,082.04</b>
1.8 ENDEUDAMIENTO	8,811,431.24	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,541,082.04
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>8,811,431.24</b>	<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>8,541,082.04</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	352,141.36	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	183,177.34
<b>DONACIONES</b>	<b>128,483.36</b>	<b>DONACIONES</b>	<b>24,817.71</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15.71</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>24,817.71</b>
1.5 OTROS INGRESOS	15.71	2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,817.71
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>77,125.65</b>		
1.5 OTROS INGRESOS	77,125.65		
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>49,342.00</b>		
1.9 SALDOS DE BALANCE	49,342.00		
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>225,658.00</b>		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	175,000.00	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>158,359.63</b>
	175,000.00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>153,077.92</b>
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	153,077.92



**CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
 EJERCICIO 2019  
 (En Soles)

DEPARTAMENTO: LIMA  
 PROVINCIA : LIMA  
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

**ANEXO 02**

RECURSOS PÚBLICOS	CIFRAS CONCILIADAS EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	CIFRAS CONCILIADAS EJECUCIÓN GASTOS
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>50,658.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5,331.70</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	50,658.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,331.70
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>352,141.36</b>	<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>183,177.34</b>
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	35,421,902.93	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,623,538.39
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>215,253.82</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,622,893.32</b>
1.5 OTROS INGRESOS	215,253.82	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,622,893.32
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>27,610,035.11</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>27,000,645.07</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27,610,035.11	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,000,645.07
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>7,596,614.00</b>		
1.9 SALDOS DE BALANCE	7,596,614.00		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	25,074,001.92		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>23,774,970.32</b>	<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>20,749,449.39</b>
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	23,702,047.50	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20,110,703.28</b>
1.5 OTROS INGRESOS	72,922.82	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,032,898.62
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,299,031.60</b>	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	93,893.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,299,031.60	2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,548,536.76
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	181,367.32
		2.5 OTROS GASTOS	254,007.38
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>638,746.11</b>
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	638,746.11
		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,903,738.41
		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,330,775.52</b>
		1.5 OTROS INGRESOS	1,330,775.52
		<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>572,962.89</b>
		1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	572,962.89
		<b>FINANCIAMIENTO</b>	
		1.9 SALDOS DE BALANCE	
<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>78,736,983.07</b>	<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>51,276,726.19</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>139,232,891.18</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>104,199,843.04</b>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública

## CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2019 (En Soles)

DEPARTAMENTO: LIMA  
PROVINCIA : LIMA  
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

ANEXO 02

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el periodo.

\* De Fondos Públicos

\*\* Bonos Soberanos



**DIRECTOR DE  
PRESUPUESTO**

Firmado digitalmente por:  
TRINIDAD SUAREZ ANGELA  
RAQUEL FIR: 44437044 hard  
Motivo: Doy V° B°  
#YHBFHXDeXc=

Fecha: 26/02/2020 10:32:36-0500



**CONTADOR GENERAL**

Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI BASOMBRIO Jose  
Francisco FIR: 10483460 hard  
Motivo: MAT. N° 16583  
MR9WLN/HT3I=

Fecha: 27/02/2020 08:48:00-0500



**DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:  
ZANABRIA LIMACO Marina  
Luz FIR: 38229079 hard  
Motivo: Doy V° B°  
J2ILvY0g66U=

Fecha: 27/02/2020 12:27:11-0500



**SECTORISTA**

Firmado digitalmente por:  
AHUMADA DIAZ SIXTO FAU  
20131370646 soft  
Motivo: Doy V° B°  
5HEsp7nm8=

Fecha: 27/02/2020 14:58:44-0500





## ACTA FINAL DE CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

Siendo las 08:02:07 PM horas del día 24 del mes de febrero de 2020 se da por concluido la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 de la entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Se deja constancia que dicha conformidad no implica responsabilidad alguna de los funcionarios y/o servidores de la Dirección General de Contabilidad Pública respecto de aquellas operaciones no declaradas o efectuadas al margen de la normatividad vigente.

En señal de conformidad a lo mencionado precedentemente, suscribimos el Acta Final de la acotada conciliación:

**DIRECTOR DE  
PRESUPUESTO**

Firmado digitalmente por:  
TRINIDAD SUAREZ ANGELA  
RAQUEL FIR 44437044 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
wYHG FHXDeXg=

Fecha: 28/02/2020 10:33:37-0500

**CONTADOR GENERAL**

Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI BASOMBRIJO Jose  
Francisco FIR 10493450 hard  
Motivo: MAT. N° 16583  
MR8WILHHT31F=

Fecha: 27/02/2020 08:49:06-0500

**DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:  
ZANABRIA LIMACO Marina  
Luz FIR 28228079 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
J2iLvYQg56U=

Fecha: 27/02/2020 12:28:14-0500

**SECTORISTA**

Firmado digitalmente por:  
AHUMADA DIAZ Sixto FAU  
20131370645 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
5HEsp7rnm8=

Fecha: 27/02/2020 15:00:38-0500

**DIRECTOR**

Firmado digitalmente por:  
BERNAL WALLADARES Luis  
Maitin FAU 20131370645 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
AvrVfXb1rfc=

Fecha: 27/02/2020 19:44:57-0500





NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

**Perspectivas para el Desarrollo del Distrito**

De acuerdo al último Censo del mes de octubre del año 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Distrito de Villa el Salvador cuenta con 482,027 habitantes, de los cuales 193,833 son varones (49.29 %) y 199,421 son mujeres (50.71%), lo que muestra que con respecto al censo anterior, ha habido un cambio en la predominancia de las mujeres en el porcentaje total de la población del Distrito.

El crecimiento y desarrollo con un deficiente plan de implementación, trae problemas que empiezan a generar desorden como el aumento del tránsito, inseguridad en la ciudadanía, aspectos que tienen que ser abordados en la agenda del desarrollo de las Gestiones Municipales e Instituciones Públicas y Privadas que trabajan y están asentadas en el territorio.

El presupuesto es un instrumento de planificación, mediante la cual se asignan recursos y se determinan los gastos, para alcanzar los objetivos trazados en los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

La Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales, es un conjunto de fases sucesivas que determinan su capacidad para lograr los Objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño. Es la Dirección Nacional de Presupuesto Público la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestal y es la misma que regula mediante disposiciones normativas el Sistema Nacional del Presupuesto, entre ellos el Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales.

**NOTA 01: OBJETIVOS Y RECURSOS**

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, es un distrito inclusivo, que se caracteriza por el liderazgo y el afán innovador de sus autoridades municipales, dirigentes, pobladores y empresarios, lo que ha hecho posible que, a tres décadas de su fundación, se haya consolidado como una ciudad productiva, con todo su territorio interconectado, accesible y con oportunidades. Se ha afianzado como la capital de la educación superior de calidad de Lima Sur, sus ciudadanos/as y jóvenes son emprendedores/as y comprometidos/as con el distrito, participativos/as y con una fuerte identidad local. Es cuna de deportistas destacados y se ha convertido en una ciudad del turismo vivencial y prestador de servicios para toda Lima Sur.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2017- 2021 tiene objetivos estratégicos, los cuales son los siguientes:

- 01: Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana segura e inclusiva
- 02: Incrementar el nivel de seguridad ciudadana
- 03: Incrementar la mejora de los logros de aprendizajes educativos
- 04: Incrementar los servicios para los adultos mayores
- 05: Fortalecer el capital social
- 06: Incrementar la conectividad y seguridad urbana
- 07: Mejorar la calidad ambiental urbana
- 08: Fortalecer el desarrollo económico
- 09: Mejorar la infraestructura de servicios públicos
- 10: Desarrollar el patrimonio urbano y turístico

Por ende, es necesario indicar que el presupuesto constituye un instrumento de gestión del Estado, que permite a las entidades lograr sus objetivos, metas y actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) el cual se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-ALC/MVES de fecha 30 de Julio del 2018.

Según la Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019, norma que asigna un crédito presupuestario al pliego del Distrito de Villa el Salvador por el importe total de S/ 86'092,546.00 (Ochenta y Seis Millones Noventa y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), desagregado en las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios por el monto de S/ 14'394,752.00 de Soles, Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/24'631,476.00 y Recursos Determinados por el monto de S/ 47'066,318.00 como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA el mismo que fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 67-2018-MVES de fecha 14 de Diciembre del 2018 y Promulgado por Resolución de Alcaldía N° 280-2018-ALC/MVES de fecha 28 de Diciembre del 2018.





Al cierre del Ejercicio Fiscal 2019 la entidad culmina con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM (toda fuente y rubro de financiamiento) de S/ 137'873,181.00 Soles, que representa un incremento del 60.15 % con respecto del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019

**NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS**

- ✓ Dentro de las principales prácticas presupuestales que lleva a cabo la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador son las siguientes:
- ✓ La entidad realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las Normas emitidas por los Entes Rectores: Dirección General de Presupuesto Público, la Dirección General de Contabilidad Pública y la Dirección General de Tesoro y Endeudamiento Público.
- ✓ Para el registro de las operaciones presupuestales, la entidad utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público (SIAF-SP), habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ La formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública como:
  - La Directiva N° 002-2019-EF/51.01 "Lineamientos para La Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Mensual, Trimestral y Semestral de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.01, señala en el numeral 4.2, Presentación al Primer y Tercer Trimestre donde dentro del punto "Información Presupuestaria" solicita la remisión de las Notas a los Estados Presupuestarios.
  - Las Notas a los Estados Presupuestarios incluye un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del ejercicio en rendición con respecto al ejercicio anterior, del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.
- ✓ La elaboración del Estado Presupuestario, estado de ejecución del Presupuesto de ingresos y gastos EP-1, se realiza bajo el principio de lo percibido en lo correspondiente a los ingresos y el devengado en la ejecución del gasto.
- ✓ El Presupuesto Institucional de Ingresos – PP1 y el Presupuesto Institucional de Gastos - PP2, se presentan en moneda nacional con dos decimales.



**NOTA 03: ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, se realizaron Modificaciones Presupuestarias que incrementaron el Presupuesto Inicial, debido a la mayor Recaudación y al Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2018.

En esta Fuente de Financiamiento la mayor recaudación fue por los conceptos de venta de bienes y servicios y derechos administrativos, y otros ingresos, asimismo tenemos mayor ingreso por concepto de Saldo de Balance que no llegaron a ser utilizados del Ejercicio 2018:

GENÉRICA DE INGRESOS	2019		2018		VARIACIÓN	
	PP - 1 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 1 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 1 PIM	EP - 1 EJECUCION
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,396,190.00	36,668,775.96	30,176,825.00	26,300,453.44	7,219,365.00	10,368,322.52
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,396,190.00	36,668,775.96	30,176,825.00	26,300,453.44	7,219,365.00	10,368,322.52

**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS – EJERCICIO FISCAL**
**2019**

1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	28,852,232.00	25,890,192.65	25,390,499.00	21,715,834.39	3,461,733.00	4,174,358.26
1.5	OTROS INGRESOS	3,659,846.00	6,081,650.05	2,786,326.00	4,566,179.07	773,520.00	1,515,470.98
1.6	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	26,950.63	-	-	-	26,950.63
1.9	SALDOS DE BALANCE	4,984,112.00	4,669,982.63	2,000,000.00	18,439.96	2,984,112.00	4,661,542.65

**COMENTARIO**

La variación corresponde a la comparación de los ingresos del ejercicio fiscal 2019, respecto a los ingresos del ejercicio fiscal 2018, a continuación del cuadro detallado líneas arriba se puede observar que PIM del 2019 es mayor al PIM del 2018, teniendo un incremento de S/ 7,219,365.00 Soles respecto al 2018, lo que significa el 23.92% más.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, se realizaron Modificaciones Presupuestarias que incrementaron el Presupuesto Inicial, debido a la Transferencia de partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para financiar Proyectos de Inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural.

GENÉRICA DE INGRESOS	2019		2018		VARIACIÓN				
	PP - 1	PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 1 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 1	PIM	EP - 1 EJECUCION	
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8,624,505.00	8,811,431.24	6,730,583.00	6,730,583.00	2,093,922.00	-	2,080,848.24	-	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8,624,505.00	8,811,431.24	6,730,583.00	6,730,583.00	2,093,922.00	-	2,080,848.24	-	
1.8 ENDEUDAMIENTO	8,624,505.00	8,811,431.24	548,324.00	548,324.00	8,276,181.00	-	8,263,107.24	-	
1.9 SALDOS DE BALANCE	-	-	-	6,182,259.00	6,182,259.00	-6,182,259.00	-	-6,182,259.00	-

**COMENTARIO**

La variación corresponde a la comparación de los ingresos del ejercicio fiscal 2019, respecto a los ingresos del ejercicio fiscal 2018, a continuación del cuadro detallado líneas arriba se puede observar que PIM del 2019 es mayor al PIM del 2018, teniendo un incremento de S/ 2'093,922.00 Soles respecto al 2018, lo que significa el 31.11% más.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

En el Ejercicio Fiscal 2019, en esta fuente de Financiamiento se incorporaron Transferencias en la Genérica de Ingresos: 1.4 Donaciones y Transferencias, 1.5 Otros Ingresos y 1.9 Saldos de Balance.

Los recursos no utilizados en el periodo anterior, es decir 2018, constituyen Saldo de Balance los mismos que se registraron en la genérica de ingresos 1.9 Saldos de Balance por S/ 100,000.00.

GENÉRICA DE INGRESOS	2019		2018		VARIACIÓN	
	PP - 1 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 1 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 1 PIM	EP - 1 EJECUCION
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	352,125.00	352,141.36	3,602,932.00	5,967,421.56	-3,250,807.00	-5,615,280.20
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	352,125.00	352,141.36	3,602,932.00	5,967,421.56	-3,250,807.00	-5,615,280.20
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	175,000.00	175,000.00	150,000.00	150,000.00	25,000.00	25,000.00
1.5 OTROS INGRESOS	77,125.00	77,141.36	-	195,346.28	77,125.00	-118,204.92
1.9 SALDOS DE BALANCE	100,000.00	100,000.00	3,452,932.00	5,622,075.28	-3,352,932.00	-5,522,075.28



**COMENTARIO:**

La variación corresponde a la comparación de los ingresos del ejercicio fiscal 2019, respecto a los ingresos del Ejercicio Fiscal 2018, a continuación del cuadro detallado líneas arriba se puede observar que PIM del 2019 es menor al PIM del 2018, debido a que la incorporación de saldo de balance del año anterior fue mayor.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5-RECURSOS DETERMINADOS**

En el Ejercicio Fiscal 2019, en esta Fuente de Financiamiento, se puede observar que el reporte está compuesto por el rubro 07- Fondo de Compensación Municipal, 08 – Impuesto Municipales y 18- Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

En el Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, en la genérica de ingreso 1.4 Donaciones y Transferencias se obtuvo la transferencia ascendente a la suma de S/ 24'359,064.00 soles, el cual es igual a la estimación de recursos determinados, publicado mediante Resolución Directoral N° 013-2018-EF/50.01 el 29 de mayo de 2018,

En el Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales, se puede observar que en el ejercicio fiscal 2019, en la genérica 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias se recaudó S/ 24'827,840.00 Soles. La mayor recaudación se obtuvo en los conceptos de Impuestos Prediales por el monto de S/ 21'710,579 Soles y de Impuestos Alcabala por el monto de S/2'488,800.00 Soles; además se ingresó en la genérica 1.9 Saldo de Balance provenientes del ejercicio fiscal 2018, por el importe de S/ 1'443,092.00 que se incorporaron en el ejercicio fiscal 2019.

En lo que respecta al Rubro de Financiamiento de Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el PIM al cierre del ejercicio fiscal 2019 ascendió a un total de S/ 18'028,118.00 Soles, comparando con el ejercicio anterior hubo una reducción de S/ 1'717,321.00 soles.

Dentro de los recursos del rubro 18, se incorporó Saldos de Balance provenientes del ejercicio fiscal 2018 por el importe de S/15'821,449.00 Soles este concepto incrementó el Presupuesto Institucional de la Municipalidad que tenía como Presupuesto Inicial de Apertura en la genérica 1.4. Donaciones y Transferencias la suma de S/ 528,414.00 Soles. Cabe precisar que el proyecto de Seguridad Ciudadana denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA" con Código Único de Inversiones N° 2243597 se incorporó con Saldo de Balance por el importe de S/ 14'904,881.00 (Catorce Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles).



GENÉRICA DE INGRESOS	2019		2018		VARIACIÓN	
	PP - 1 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 1 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 1 PIM	EP - 1 EJECUCION
5 RECURSOS DETERMINADOS	76,254,728.00	78,736,983.07	68,633,979.00	68,759,667.99	7,620,749.00	9,977,315.08
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	31,955,678.00	35,421,902.93	26,648,540.00	27,625,100.55	5,307,138.00	7,796,802.38
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24,359,064.00	27,610,035.11	23,183,344.00	27,529,994.30	1,175,720.00	80,040.81
1.5 OTROS INGRESOS	-	215,253.82	-	95,106.25	-	120,147.57
1.9 SALDOS DE BALANCE	7,596,614.00	7,596,614.00	3,465,196.00	-	4,131,418.00	7,596,614.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	28,270,932.00	25,074,001.92	22,240,000.00	20,712,846.09	4,030,932.00	4,361,155.83
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	24,827,840.00	23,702,047.50	21,940,000.00	20,653,490.91	2,887,840.00	3,048,556.59
1.5 OTROS INGRESOS	-	72,922.82	-	20,610.04	-	52,312.78
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,443,092.00	1,299,031.60	300,000.00	38,745.14	1,143,092.00	1,260,286.46
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18,028,118.00	18,241,078.22	19,745,439.00	20,421,721.35	- 1,717,321.00	- 2,180,643.13
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,206,669.00	2,402,010.46	18,694,621.00	18,860,219.13	- 16,487,952.00	- 16,458,208.67
1.5 OTROS INGRESOS	-	17,618.76	-	10,694.22	-	6,924.54
1.9 SALDOS DE BALANCE	15,821,449.00	15,821,449.00	1,050,818.00	1,550,808.00	14,770,631.00	14,270,641.00

**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS – EJERCICIO FISCAL**

2019

**COMENTARIO:**

Del cuadro, se puede observar que PIM del 2019 es mayor al PIM del 2018, teniendo un incremento de S/ 7'620,749.00 Soles respecto al 2018, lo que significa el 11.10% más. En la Ejecución EP-1 del ejercicio fiscal 2019 es mayor a la ejecución EP-1 del ejercicio 2018, teniendo un incremento de S/ 9'977,315.08 soles, lo que significa un 14.51% superior al ejercicio anterior.

**NOTA 04: ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS.**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1-RECURSOS ORDINARIOS**

GENÉRICA DE GASTOS	2019		2018		VARIACIÓN	
	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION
1 RECURSOS ORDINARIOS	15,045,633.00	14,663,559.55	14,686,575.00	14,480,395.09	359,058.00	183,164.46
0 RECURSOS ORDINARIOS	15,045,633.00	14,663,559.55	14,686,575.00	14,480,395.09	359,058.00	183,164.46
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13,319,445.00	13,187,948.09	13,577,657.00	13,375,729.26	- 258,112.00	- 187,781.17
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000,936.00	750,487.71	479,438.00	475,088.67	521,498.00	275,399.04
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
2.5 OTROS GASTOS	711,269.00	711,268.75	605,038.00	605,037.25	106,231.00	106,231.50
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,983.00	13,855.00	24,542.00	24,539.91	- 10,559.00	- 10,684.91

**COMENTARIO:**

La variación corresponde a la comparación de los gastos del ejercicio fiscal 2019, respecto a los gastos del ejercicio fiscal 2018, a continuación del cuadro detallado líneas arriba se puede observar que PIM del 2019 es mayor al PIM del 2018, teniendo un incremento de S/ 359,058.00 Soles respecto al 2018, lo que significa el 2.44% más. En cuanto a la Ejecución EP-1 del ejercicio fiscal 2019 es mayor a la ejecución de gastos EP-1 del ejercicio 2018, teniendo un incremento de S/183,164.46 soles, lo que significa un 1.26% superior al ejercicio anterior.



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Son recursos que genera la propia Entidad, comparando los gastos con el Ejercicio Fiscal 2018, es superior, debido al incremento de la recaudación efectiva en el ejercicio fiscal 2019. Asimismo, con los recursos de esta Fuente de Financiamiento se busca la mejora de las Prestaciones del Servicio de Limpieza Pública y el Mantenimiento de los Parques, Jardines y Alamedas, la mejoría del servicio a la ciudadanía de Villa El Salvador que se verá en los meses subsiguientes.

GENÉRICA DE GASTOS	2019		2018		VARIACIÓN	
	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,396,190.00	29,535,297.92	30,176,825.00	1,316,341.66	7,219,365.00	8,218,956.26
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,396,190.00	29,535,297.92	30,176,825.00	1,316,341.66	7,219,365.00	8,218,956.26
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,575,210.00	2,547,062.19	2,582,240.00	2,478,965.99	- 7,030.00	68,096.20
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	328,032.00	238,830.74	244,379.00	164,183.60	83,653.00	74,647.14
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,042,195.00	17,195,256.55	20,215,386.00	18,090,260.59	2,826,809.00	-895,004.04
2.5 OTROS GASTOS	168,040.00	134,754.42	110,000.00	40,433.67	58,040.00	94,320.75
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,282,713.00	9,419,394.02	7,024,820.00	542,497.81	4,257,893.00	8,876,896.21





## NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS - EJERCICIO FISCAL

2019

### COMENTARIO:

La variación corresponde a la comparación de los gastos del ejercicio fiscal 2019, respecto a los gastos del ejercicio fiscal 2018, a continuación del cuadro detallado líneas arriba se puede observar que PIM del 2019 es mayor al PIM del 2018, teniendo un incremento de S/ 7'219,365.00 Soles respecto al 2018, lo que significa el 23.92% más. En la ejecución EP-1 del ejercicio fiscal 2019 es mayor a la ejecución de gastos EP-1 del ejercicio 2018, teniendo un incremento de S/ 8'218,956.26 soles, lo que significa un 38.56% superior al ejercicio anterior.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GENÉRICA DE GASTOS	2019		2018		VARIACIÓN	
	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8,824,505.00	8,541,082.04	6,730,583.00	6,183,571.35	2,093,922.00	2,357,510.69
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	8,824,505.00	8,541,082.04	6,730,583.00	6,183,571.35	2,093,922.00	2,357,510.69
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,824,505.00	8,541,082.04	6,730,583.00	6,183,571.35	2,093,922.00	2,357,510.69

### COMENTARIO:

La variación corresponde a la comparación de los gastos del ejercicio fiscal 2019, respecto a los gastos del ejercicio fiscal 2018, a continuación del cuadro detallado líneas arriba se puede observar que PIM del 2019 es mayor al PIM del 2018, teniendo un incremento de S/ 2'093,922.00 Soles respecto al 2018, lo que significa el 31.11% más. En la ejecución EP-1 del ejercicio fiscal 2019 es mayor a la ejecución de gastos EP-1 del ejercicio 2018, teniendo un incremento de S/ 2'357,510.69 soles, lo que significa un 38.13% superior al ejercicio anterior.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GENÉRICA DE GASTOS	2019		2018		VARIACIÓN	
	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	352,125.00	183,177.34	3,602,932.00	3,324,596.87	-3,250,807.00	-3,141,419.53
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	352,125.00	183,177.34	3,602,932.00	3,324,596.87	-3,250,807.00	-3,141,419.53
2.3 BIENES Y SERVICIOS	346,535.00	177,886.48	415,447.00	180,863.31	-68,912.00	-3,017.67
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,590.00	5,331.70	3,187,485.00	3,143,733.56	-3,181,895.00	-3,138,401.86

### COMENTARIO:

Del cuadro, se observa que el PIM del 2019 es menor al PIM del 2018, teniendo una disminución de S/ 3'250,807.00 Soles respecto al 2018, lo que representa el 90.23% menos. En la ejecución EP-1 del ejercicio fiscal 2019 es menor a la ejecución de gastos EP-1 del ejercicio 2018, teniendo una reducción de S/ 3'141,419.53 soles, lo que significa un 94.49% menos al ejercicio anterior.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5-RECURSOS DETERMINADOS

Esta Fuente de Financiamiento es la de mayor aporte al Presupuesto Institucional de la Entidad, el mismo que comprende los rubros de financiamiento: 07 Fondos de compensación municipal, 08 impuestos municipales y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones los Gastos, para lo cual conto con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 47'066,318.00 Soles para su ejecución, en el presente ejercicio Fiscal.



**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS - EJERCICIO FISCAL**

2019

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM por Fondo de Compensación Municipal en el Ejercicio Fiscal 2019 fue de S/31'955,678.00, de los cuales se ejecutó S/ 28'623,538.39 Soles en Inversiones al ejercicio fiscal 2019.

Los Recursos de Impuesto Municipales, al finalizar el ejercicio fiscal 2019 alcanzó un Presupuesto Institucional de S/26'270,932.00 Soles, de los cuales se ejecutó S/ 20'749,449.39 Soles.

Los recursos de Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, para el ejercicio fiscal 2019 contaba con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 18'028,118.00 Soles de los cuales se ejecutaron S/ 1'903,738.41 Soles.

GENÉRICA DE GASTOS	2019		2018		VARIACIÓN	
	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION	PP - 2 PIM	EP - 1 EJECUCION
5 RECURSOS DETERMINADOS	76,254,728.00	51,276,726.19	68,633,979.00	42,781,484.14	7,620,749.00	8,495,242.05
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	31,955,678.00	28,623,538.39	26,648,540.00	20,028,488.99	5,307,138.00	8,595,051.40
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,800,000.00	1,622,893.32	1,800,000.00	1,623,057.62	-	164.30
2.5 OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,155,678.00	27,000,645.07	24,848,540.00	18,405,429.37	5,307,138.00	8,595,215.70
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	26,270,932.00	20,749,449.39	22,240,000.00	19,269,754.16	4,030,932.00	1,479,695.23
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,232,995.00	4,032,898.62	4,683,648.00	4,396,557.16	- 450,653.00	- 363,658.54
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	96,976.00	93,893.00	94,927.00	94,588.43	2,049.00	- 695.43
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,282,415.00	15,548,536.76	16,462,975.00	14,427,319.69	1,819,440.00	1,121,217.07
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	224,245.00	181,367.52	39,596.00	39,595.48	184,649.00	141,772.04
2.5 OTROS GASTOS	260,433.00	254,007.38	244,150.00	136,980.87	16,283.00	117,026.51
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,173,868.00	638,746.11	714,704.00	174,712.53	2,459,164.00	464,033.58
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18,028,118.00	1,903,738.41	19,745,439.00	3,483,249.99	- 1,717,321.00	- 1,579,504.58
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,005,833.00	1,330,775.52	1,813,118.00	667,222.49	192,715.00	663,553.03
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,022,285.00	572,962.89	17,932,321.00	2,816,020.50	- 1,910,036.00	- 2,243,067.61



**COMENTARIO:**

La variación corresponde a la comparación de los gastos del primer semestre del ejercicio fiscal 2019, respecto a los gastos del ejercicio fiscal 2018, del cuadro detallado líneas arriba se puede observar que PIM del 2019 es mayor al PIM del 2018, teniendo un incremento de S/ 7'620,749.00 Soles respecto al 2018, lo que significa el 11.10% más. En la ejecución EP-1 del ejercicio fiscal 2019 es mayor a la ejecución de gastos EP-1 del ejercicio 2018, teniendo un incremento de S/ 8'495,242.05 Soles, lo que significa un 19.86% superior al ejercicio anterior.

## ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

### EJERCICIO FISCAL 2019

En el Ejercicio Fiscal 2019 se ha programado para gastos en Proyectos de Inversión Pública un total de S/ 68'953,142.00, de los cuales se ha ejecutado un total de S/ 45'928,415.33 siendo un 66.61% de lo programado, del cual se utilizaron los siguientes rubros de financiamiento 07, 08, 09, 18 y 19, según detallé del cuadro líneas abajo:

Gen Rubro	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Devengado Pliego	% Ejec. PIM
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,250,212.00	68,953,142.00	45,928,415.33	66.61
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	22,656,064.00	30,155,678.00	27,000,645.07	89.54
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	306,040.00	3,107,040.00	590,450.00	19.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	11,100,802.00	9,297,275.33	83.75
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	383,108.00	15,785,317.00	498,962.69	3.16
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	8,824,505.00	3,541,082.04	36.79
<b>TOTAL</b>	<b>23,250,212.00</b>	<b>68,953,142.00</b>	<b>45,928,415.33</b>	<b>66.61</b>

Fuente: formato PI-1 SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria



La clasificación de la Inversión Pública de la entidad, se efectúa sobre la base de la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, la misma que está organizada en torno a Categorías Presupuestarias, Productos/Proyectos, Función, División Funcional y Grupo Funcional.

Fun.	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Devengado Pliego	% Ejec. PIM
03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	32,683.00	32,683.00	21,170.00	64.77
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	-	19,578,686.00	3,233,593.98	16.52
15 TRANSPORTE	23,217,529.00	673,086.00	-	-
17 AMBIENTE	-	6,379,452.00	6,024,220.46	94.43
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	-	41,978,371.00	36,385,572.57	86.68
21 CULTURA Y DEPORTE	-	310,864.00	261,858.32	84.24
<b>TOTAL</b>	<b>23,250,212.00</b>	<b>68,953,142.00</b>	<b>45,926,415.33</b>	<b>66.61</b>

Según el cuadro anterior los Proyectos se agrupan por Función, tenemos que la Función: 03-Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia cuenta con una ejecución de S/ 21,170.00 Soles, la Función: 05-Orden Público y Seguridad cuenta con una ejecución de S/ 3'233,593.98 Soles, la Función: 15-Transporte no cuenta con ejecución alguna, la Función: 17-Ambiente cuenta con una ejecución por el importe de S/ 6'024,220.46 Soles, la Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano con una Ejecución de S/ 36'385,572.57 Soles y la Función: 21 Cultura y Deporte con una Ejecución de S/ 261,858.32 Soles; representando un avance total del 66.61%, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM.





## COMENTARIO Y ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

De los 31 proyectos formulados en el Presupuesto Institucional Modificado-PIM solo 24 tuvieron ejecución totales o parciales en el año 2019, los mismos que se detallarán líneas abajo.

Al respecto para el presente análisis se utilizaron el reporte de PI-1 "Marco Legal Y Ejecución Del Presupuesto de Inversión Pública- Proyectos" los reportes del año 2019 de la WEB amigable MEF, aplicativo informático de Invierte.pe y del módulo SIAF, según el avance de su ejecución, para lo cual se detalla un comentario de algunos de los proyectos:

Mencionaremos los principales Proyectos de Inversión que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal 2019, por Funciones:

### ➤ FUNCIÓN: 03 - PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

**2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION**, con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 32,683 Soles cuenta con una monto Ejecutado de S/ 21,170.00 Soles con un avance de ejecución de 16.52 % al cierre del Ejercicio Fiscal 2019.

### ➤ FUNCIÓN: 05 - ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

**2.243597 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA**, con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 19'578,686 Soles cuenta con una monto Ejecutado de S/ 3'233,593.98 Soles, con un avance de ejecución de 16.52 % al cierre del ejercicio fiscal 2019.

### ➤ FUNCIÓN: 17- AMBIENTE

**2.423805 MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**, con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 6'379,452.00 Soles y una ejecución de S/ 6'024,220.46 Soles, lo cual representa un avance de 94.43% que consistió en la adquisición de diversas unidades vehiculares.

### ➤ FUNCIÓN: 19 - VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Los Proyectos de Mejoramiento y Rehabilitación de Vías Urbanas, son de mayor relevancia en la Ejecución de Proyectos de Inversión de la Entidad, para la mejora de la Vivienda y Desarrollo Urbano, que además mejora del bienestar de la población.

- ✓ El deterioro de la vía ocasiona en el poblador, dificultades para el traslado de un lugar a otro, lo que ocasiona inseguridad vial.
- ✓ El Mejoramiento de las vías urbanas de Avenidas y Calles del Distrito, se verán en óptimas condiciones, con los Proyectos de Inversión que promueve la Gestión Municipal Actual, entre los que podemos mencionar las principales:







**2.103817 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 19 SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA**, con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 1'738,117.00 Soles y una ejecución de S/ 1'731,116.72 Soles, lo cual representa un avance de 99.60% respecto del PIM, con un avance físico de 17,221.530 m<sup>2</sup>.

**2.127313 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 1'484,784.00 Soles y una ejecución de S/ 1'481,783.92 Soles, lo cual representa un avance de 99.80% respecto del PIM, con un avance físico de 30,616.932 m<sup>2</sup>.

**2.127319 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 28 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA**, con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 1'699,179.00 Soles y una ejecución de S/ 1'676,327.91 Soles, lo cual representa un avance de 98.66% respecto del PIM, con un avance físico de 17,303.949 m<sup>2</sup>.

**2.127321 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 3, SECTOR 2, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 926,163.00 Soles y una ejecución de S/ 926,162.83 Soles, lo cual representa un avance de 100% respecto del PIM, con un avance físico de 18,075.447 m<sup>2</sup>.

**2.132970 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16 DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 1'541,397.00 Soles y una ejecución de S/ 1'538,396.78 Soles, lo cual representa un avance de 99.81% respecto del PIM, con un avance físico de 9,445.809 m<sup>2</sup>.

**2.141401 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL A.A.H.H. PRIMERO DE MAYO DEL GRUPO 29, SECTOR 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA**, con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 1'082,982.00 Soles y una ejecución de S/ 1'044,496.26 Soles, lo cual representa un avance de 96.45% respecto del PIM, con un avance físico de 8,148.190 m<sup>2</sup>.

**2.210529 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 21 A, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 906,126.00 Soles y una ejecución de S/ 510,183.67 Soles, lo cual representa un avance de 56.30% respecto del PIM, con un avance físico de 3,824.117 m<sup>2</sup>.

**2.213656 MEJORAMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 14, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 2'494,730.00 Soles y una ejecución de S/ 2'414,656.24 Soles, lo cual representa un avance de 96.79% respecto del PIM, con un avance físico de 16,575.830 m<sup>2</sup>.

**2.221911 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 03 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/



1,596,304.00 Soles y una ejecución de S/ 1,573,458.53 Soles, lo cual representa un avance de 98.57% respecto del PIM, con un avance físico de 15,248.946 m<sup>2</sup>.

**2.239371 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 4A, SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 538,281.00 Soles y una ejecución de S/ 536,610.92 Soles, lo cual representa un avance de 99.69% respecto del PIM, con un avance físico de 4,475.970 m<sup>2</sup>.

**2.253245 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL GRUPO 13 SECTOR 6 URB. POPULAR CONAFOVICER DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 889,919.00 Soles y una ejecución de S/ 887,901.63 Soles, lo cual representa un avance de 99.77% respecto del PIM, con un avance físico de 11,013.646 m<sup>2</sup>.

**2.302809 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS GRUPOS 02, 03, 04 Y 05 DEL SECTOR 09, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 5'246,793.00 Soles y una ejecución de S/ 5'081,929.54 Soles, lo cual representa un avance de 96.86% respecto del PIM, con un avance físico de 58,524.887 m<sup>2</sup>.

**2.311506 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 08 SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 1'806,258.00 Soles y una ejecución de S/ 1,806,257.05 Soles, lo cual representa un avance de 100% respecto del PIM, con un avance físico de 17,525.741 m<sup>2</sup>.

**2.332549 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS GRUPOS 22A Y 23A DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 1'044,253.00 Soles y una ejecución de S/ 1'044,199.33 Soles, lo cual representa un avance de 99.99% respecto del PIM, con un avance físico de 11,393.304 m<sup>2</sup>.

**2.338997 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 05, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 1'575,693.00 Soles y una ejecución de S/ 1'572,692.15 Soles, lo cual representa un avance de 99.81% respecto del PIM, con un avance físico de 16,745.069 m<sup>2</sup>.

**2.437362 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 25 DEL SECTOR 03 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 1'711,074.00 Soles y una ejecución de S/ 1'692,423.17 Soles, lo cual representa un avance de 98.91% respecto del PIM, con un avance físico de 17,914.439 m<sup>2</sup>.

**2.437393 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 02 DEL SECTOR 06 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 1'746,312.00 Soles y una ejecución de S/ 1'739,311.44 Soles, lo cual representa un avance de 99.60% respecto del PIM, con un avance físico de 18,476.882 m<sup>2</sup>.





**2.441994 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, TRAMO AV. 200 MILLAS - AV. MARIA REICHE DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 10'899,602.00 Soles y una ejecución de S/ 6'892,954.88 Soles, lo cual representa un avance de 63.24% respecto del PIM, con un avance físico de 61,271.810 m<sup>2</sup>.

**2.450229 CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 25A, SECTOR 03 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 950,284.00 Soles y una ejecución de S/ 460,287.77 Soles, lo cual representa un avance de 48.44% respecto del PIM, con un avance físico de 7,089.704 m<sup>2</sup>.

**2.460487 CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 01, SECTOR 09 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 290,811.00 Soles y una ejecución de S/ 156,535.92 Soles, lo cual representa un avance de 53.83% respecto del PIM, con un avance físico de 18,886.712 m<sup>2</sup>.

**2.464547 MEJORAMIENTO DEL SKATE PARK EN LA ALAMEDA DE LA AV. JUAN VELASCO ALVARADO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA** con un Presupuesto Institucional Modificado-PIM de S/ 310,864.00 Soles y una ejecución de S/ 261,858.32 Soles, lo cual representa un avance de 84.24% respecto del PIM, con un avance físico de 1,600.225 m<sup>2</sup>.

### RECOMENDACIONES

La Ejecución de Proyectos de Inversión en General deben ser Integrales, desde la generación en los perfiles, así el gasto sería mejor utilizado.

En los Proyectos de Inversión actuales, se está realizando el mantenimiento de vías e infraestructura necesarias para la conservación y el sostenimiento a lo largo del tiempo.

Además, para que los Gobiernos Locales tengan mayores recursos, de las Transferencias de Recursos del Gobierno Central, deberían ser calificados los Proyectos que se están ejecutando, para la asignación de mayores recursos en el próximo ejercicio fiscal.



**ANÁLISIS Y COMENTARIOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ENFOQUE DE RESULTADOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2019**

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de Gestión Pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre los objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

En el ejercicio fiscal 2019 la Municipalidad de Villa el Salvador presenta una Ejecución de Gasto del 75.58% respecto de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM), con un saldo de S/ 33'673,338.00 equivalente al 24.42 % del PIM. Cabe resaltar que el saldo pendiente por ejecutar corresponde, en su mayoría, a los Programas Presupuestales, debido a que el monto acumulado del PIM de los Programas Presupuestales equivale al 69.67 % del monto total del PIM.



Cat.Pptal.	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	19,723,010	91,659,079	63,855,431.52	27,803,647.48	69.67%
9001 ACCIONES CENTRALES	14,820,807	14,633,950	12,489,372.94	2,144,577.06	85.35%
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	51,548,729	31,580,152	27,665,038.58	3,725,113.42	88.20%
<b>TOTAL</b>	<b>86,092,546</b>	<b>137,873,181</b>	<b>104,199,843</b>	<b>33,673,338</b>	<b>75.58%</b>





PRESUPUESTO POR RESULTADOS  
COMENTARIO Y ANALISIS

EJERCICIO FISCAL 2019

A continuación se detallan los programas presupuestales y su ejecución a detalle según el siguiente cuadro:

Cat.Pptal.	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
01 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	55,000	691,155	467,441.26	223,713.74	67.63%
16 TBC-VIH/SIDA	1,300,959	1,341,485	1,311,647.03	29,837.97	97.78%
30 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,485,832	23,382,208	6,449,365.80	16,932,842.20	27.58%
36 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	13,610,016	24,005,124	18,800,938.94	5,204,185.06	78.32%
41 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	92,948	92,948	70,844.29	22,103.71	76.22%
51 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS		175,555	158,359.63	16,640.37	90.21%
68 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	412,427	442,766	408,636.76	34,129.24	92.29%
101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	62,109	405,034	300,915.27	104,118.73	74.29%
117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	10,023	10,023	5,473.01	4,549.99	54.60%
142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	64,326	64,701	49,234.44	15,466.56	76.10%
146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO		40,138,168.00	35,037,383.17	5,100,784.83	87.29%
148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	629,370	909,912	785,191.92	114,720.08	87.39%
<b>TOTAL</b>	<b>19,723,010</b>	<b>91,659,079</b>	<b>63,855,432</b>	<b>27,803,647.48</b>	<b>69.67%</b>



Asimismo, el presente informe tiene como finalidad plasmar la ejecución del Presupuesto de Gastos por Resultados durante el ejercicio fiscal 2019, el cual está estructurado en torno a las categorías presupuestales: **Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados** la misma que está establecida en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" aprobado con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, de fecha 29 de Octubre del 2016.

Según el formato PPR-G1 y PPR-G2, el **Programa Presupuestal**, fue la Categoría Presupuestaria de mayor participación, con una ejecución de S/ 63'855,432.00 Soles, lo que representa un avance del 69.50% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM.

El Programa Presupuestal **001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL** en el año 2019 Programa orientado a disminuir la Reducir la desnutrición crónica de niños menores



de cinco años en todas sus formas, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 691,155.00 Soles y con un saldo de S/ 223,713.74 Soles, debido a que tuvo una ejecución de S/ 467,441.26 Soles, el cual representa un avance del 67.63% respecto al PIM.

El Programa Presupuestal **0016 TBC/VIH/SIDA** en el año 2019 Programa orientado a disminuir la incidencia de la Tuberculosis en todas sus formas, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 1'341,485.00 Soles y con un saldo de S/ 29,837.97 Soles, debido a que tuvo una ejecución de S/ 1'311,647.03 Soles, el cual representa un avance del 97.78% respecto al PIM.

El Programa Presupuestal **030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA** en el año 2019 Programa orientado a Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 23'382,208.00 Soles y con un saldo de S/ 16'932,842.20 Soles, debido a que tuvo una ejecución de S/ 6'449,365.80 Soles, el cual representa un avance del 27.58% respecto al PIM.

El Programa Presupuestal **036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS** en el año 2019 Programa orientado a la optimizar y gestionar los residuos sólidos de manera eficiente, con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 24'005,124.00 Soles y con un saldo de S/ 5'204,185.06 Soles, debido a que tuvo una ejecución de S/ 18'800,938.94 Soles, el cual representa un avance del 78.32% respecto al PIM.



El Programa Presupuestal **041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA** en el año 2019 Incrementar la disponibilidad de alimentos agropecuarios y piensos comercializados que cumplan con estándares sanitarios (inocuos), teniendo, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 92,948.00 Soles y con un saldo de S/ 22,103.71 Soles, debido a que tuvo una ejecución de S/ 70,844.29 Soles, el cual representa un avance del 76.22% respecto al PIM.

El Programa Presupuestal **0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS** al primer semestre del el año 2019 Disminución del consumo de drogas en la población de 12 a 65 años, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 175,555.00 Soles y con un saldo de S/ 17,195.37 Soles, debido a que tuvo una ejecución de S/ 158,359.63 Soles, el cual representa un avance del 90.21% respecto al PIM.

El Programa Presupuestal **0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRE** del año 2019 cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 442,766.00 Soles y con un saldo de S/ 34,129.24 Soles, debido a que



tuvo una ejecución de S/ 408,636.76 Soles, el cual representa un avance del 92.29% respecto al PIM.

El programa presupuestal **0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA** del año 2019 cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 405,034.00 Soles y con un saldo de S/ 104,118.73 Soles, debido a que tuvo una ejecución de S/ 300,915.27 Soles, el cual representa un avance del 74.29% respecto al PIM.

El programa presupuestal **0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO** del año 2019 cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 10,023 Soles y con un saldo de S/ 4,549.99 Soles, debido a que tuvo una ejecución de S/ 5,473.01 Soles, el cual representa un avance del 54.60% respecto al PIM.

El programa presupuestal **0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS** del año 2019 cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 64,701.00 Soles y con un saldo de S/ 15,466.56 Soles, debido a que tuvo una ejecución de S/ 49,234.44 Soles, el cual representa un avance del 76.10% respecto al PIM.



El programa presupuestal **0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDAS Y ENTORNO URBANO ADECUADO** del año 2019 cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 40'138,168.00 Soles y con un saldo de S/ 5'100,784.83 Soles, debido a que tuvo una ejecución de S/ 35'037,383.17 Soles, el cual representa un avance del 87.29% respecto al PIM.

El programa presupuestal **0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE** del año 2019 cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 909,912.00 Soles y con un saldo de S/ 114,720.08 Soles, debido a que tuvo una ejecución de S/ 795,191.92 Soles, el cual representa un avance del 87.39% respecto al PIM.



**COMENTARIO Y ANALISIS DE GASTO SOCIAL****EJERCICIO FISCAL 2019**

## PRESUPUESTO Y METAS ORIENTADAS AL GASTO SOCIAL

La Municipalidad Distrital de Villa el Salvador cuenta con un presupuesto que contiene cadenas funcionales en actividades y un Proyecto de Inversión, relacionadas al Gasto Social, que por toda Fuente de Financiamiento en el Presupuesto Institucional de Apertura, alcanza el monto de **S/ 12'351,691.00 (Doce Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Uno con 00/100 Soles)** del Ejercicio Fiscal 2019, ampliándose este presupuesto mediante créditos suplementarios siendo que al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2019 por un importe de **S/ 12'606,462.00 (Doce Millones Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles)**, de los cuales se ejecutó **S/ 12'381,866.18 (Doce Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 18/100 Soles)**, que representa una ejecución del 98.22% respecto al PIM.

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto detallado por Fuentes de Financiamiento y Rubros:

RUBROS DE FINANCIAMIENTO	2019			
	PIA	PIM	EJECUCIÓN	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	9'845,710.00	9'862,036.00	9'832,191.18	99.70%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2'260,372.00	2'329,395.00	2'198,264.10	94.37%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	245,609.00	239,476.00	193,051.27	80.61%
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	175,555.00	158,359.63	90.21%
<b>TOTAL</b>	<b>12'351,691.00</b>	<b>12'606,462.00</b>	<b>12'381,866.18</b>	<b>98.22%</b>

**A.- GASTO SOCIAL POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

La Clasificación Funcional consiste en la clasificación detallada de las funciones a cargo del Estado y tiene por objetivo facilitar el seguimiento, exposición y análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado.

GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	PIA	PIM	EJECUCIÓN	% (EJECUCIÓN/ PIM)*100
23 PROTECCION SOCIAL	12,351,691.00	12,606,462.00	12,381,866.18	98.22
<b>TOTAL</b>	<b>12,351,691.00</b>	<b>12,606,462.00</b>	<b>12,381,866.18</b>	<b>98.22</b>







03

EJERCICIO FISCAL 2019

GASTO SOCIAL  
COMENTARIO Y ANALISIS

La Municipalidad de la Villa el Salvador durante el Año Fiscal 2019, obtuvo 01 función, de las cuales en la función 23 Protección Social ejecutó el 98.22% de su Presupuesto Institucional Modificado.

### **GASTO EN LOS PRINCIPALES PROGRAMAS SOCIALES POR FUNCION:**

#### **➤ FUNCION: 23 PROTECCIÓN SOCIAL**

##### **Actividad 5000470 APOYO COMUNAL**

Es el apoyo al desarrollo comunal, dicha actividad contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 10,000.00 Soles y un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 31,628.00 Soles, la misma que cuenta con una ejecución de S/ 15,813.96 soles, esta meta presupuestaria obtuvo un indicador de eficacia de 50% en relación al Presupuesto Institucional Modificado, asimismo, obtuvo una meta física de 125 atenciones brindadas durante el ejercicio 2019 y con un 50% de eficiencia en relación a lo programado.

##### **Actividad 5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)**

Dicha actividad contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 297,070.00 soles y con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 388,630.00 soles, ejecutándose S/ 379,422.61 Soles; esta meta presupuestaria obtuvo un indicador de eficacia de 97.63% en relación al Presupuesto Institucional Modificado, asimismo, obtuvo una meta física de 20 talleres brindados durante el ejercicio 2019 y con un 97.63% de eficiencia en relación a lo programado.



##### **Actividad 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**

Dicha actividad contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 8'742,000.00 soles y con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 8'709,285.00 soles, ejecutándose S/ 8'709,566.00 Soles; esta meta presupuestaria obtuvo un indicador de eficacia de 99.92% en relación al Presupuesto Institucional Modificado, asimismo, obtuvo una meta física de 16'986,161.17 raciones con un 99.92% de eficiencia en relación a lo programado.

##### **Actividad 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE**

Dicha actividad contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 1'332,112.00 soles y con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 1'431,883.00 soles, ejecutándose S/ 1'375,582.97 Soles; esta meta presupuestaria obtuvo un indicador de eficacia de 96.07% en relación al Presupuesto Institucional Modificado.

##### **Actividad 5001122 PROTECCION SOCIAL**

Dicha actividad contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 595,201.00 soles y con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 452,991.00 soles, ejecutándose S/ 383,856.61 Soles; esta meta presupuestaria obtuvo un indicador de eficacia de 84.74% en relación al Presupuesto Institucional Modificado, asimismo, obtuvo una meta física de



406.78 acciones con un indicador de eficiencia de 84.74% en relación a lo programado.

#### **Actividad 5005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS**

Es una actividad de apoyo alimentario y compensación social, que proporciona alimentos al paciente tuberculoso ambulatorio, a fin de contribuir a su recuperación y protección de la familia.

Dicha actividad contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 1'300,959.00 soles y un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 1'341,485.00 soles, ejecutándose S/ 1'311,647.03 Soles; esta meta presupuestaria obtuvo un indicador de eficacia de 97.78% en relación al Presupuesto Institucional Modificado, asimismo, obtuvo una meta física de 4,106.58 personas con un 97.78% de eficiencia en relación a lo programado.

#### **Actividad 5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO**

Dicha actividad contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 64,326.00 soles y con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 64,701.00 soles, ejecutándose S/ 49,234.44 Soles; esta meta presupuestaria obtuvo un indicador de eficacia de 76.10% en relación al Presupuesto Institucional Modificado, asimismo, obtuvo una meta física de 4,566.47 personas atendidas con un 76.10% de eficiencia en relación a lo programado.



#### **Actividad 5006173 FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS**

Dicha actividad contó con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 175,555.00 soles, ejecutándose S/ 158,359.63 Soles; esta meta presupuestaria obtuvo un indicador de eficacia de 90.21% en relación al Presupuesto Institucional Modificado, asimismo, obtuvo una meta física de 404.98 personas atendidas con un 90.21% de eficiencia en relación a lo programado.

#### **Actividad 5006209 PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR**

Dicha actividad contó con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/ 10,023.00 soles y con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 10,023.00 soles, ejecutándose S/ 5,472.94 Soles; esta meta presupuestaria obtuvo un indicador de eficacia de 54.60% en relación al Presupuesto Institucional Modificado, asimismo, obtuvo una meta física de 327.63 personas atendidas con un 54.60% de eficiencia en relación a lo programado.

### **COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE GASTO SOCIAL**

Si tenemos en cuenta su estructura funcional podemos observar, que los Gastos a través de los Servicios Sociales ha representado una Ejecución Presupuestaria del **98.22%** con respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Ejercicio Fiscal 2019, teniendo un gasto social, que podríamos decir bueno.

Debemos tener en cuenta el Presupuesto del Gasto Social por Actividades, como las de: Apoyo al Anciano, Apoyo al Ciudadano y a la Familia, en Salud a OMAPED, cuentan con un Presupuesto equivalente a su gasto histórico para desarrollar las actividades propias del mismo.



EJERCICIO FISCAL 2019

GASTO SOCIAL  
COMENTARIO Y ANALISIS

### RECOMENDACIONES

Las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local deberían articular planes de atención y mejorar el uso de los recursos, ya que los que financian los Gastos Sociales, aproximadamente del 90%, pertenecen a Transferencias del Gobierno Central a los Gobiernos Locales.

